

DOCUMENTO  
ESPECIAL

LA NACIÓN

# DESAFORADO

Reseña del trascendental  
proceso a Pinochet





## Zafarrancho noticioso

Inesperadamente, el martes 23 recién pasado se reunió el pleno de la Corte de Apelaciones, convocado extraordinariamente por el presidente del tribunal, Rubén Ballesteros. Con anterioridad, todo indicaba que esa cita tendría lugar el miércoles 24.

Las redacciones de los medios de comunicación experimentaron una sacudida. Algo estaba pasando.

Los periodistas se situaron en el sector aledaño a la sala en que se encontraban los ministros. De pronto apareció ante ellos Ballesteros. Fue acibillado por las luces de las cámaras de televisión. Y entregó la noticia que remeció a todos: el pleno había fallado en torno a la petición de desafuero del senador vitalicio Augusto Pinochet Ugarte, pero la decisión quedaba "en acuerdo" para ser entregada en una semana o 15 días más.

Los periodistas avezados hicieron una mueca entre escéptica y sarcástica: ¿quién era capaz de creer que en un tema que era el más delicado del país en ese momento 22 magistrados guardasen una estricta reserva?

Nadie. Ese secreto no aguantaría como tal ni siquiera 24 horas.

Así ocurrió. Poco rato después del anuncio de Ballesteros, Radio Chilena y el periódico electrónico "El Mostrador", en Internet, daban a conocer que Pinochet había sido desafuero por 12 votos contra 10. Más tarde, trascendió la versión de que lo habría sido por 13 votos contra 9.

El desenlace en la Corte de Apelaciones fue sólo un episodio más en el largo proceso a Pinochet en la justicia chilena. Ahora vienen los pasos siguientes.

Bueno sería para cualquier persona interesada en el tema, en espera de los momentos decisivos del juicio, recordar o conocer desde el comienzo el itinerario del proceso al controvertido ex gobernante.

LA NACIÓN les invita a hacerlo.

## Cuando Pinochet quiso ser senador

A fines de septiembre de 1997, el general Augusto Pinochet, con su peculiar capacidad de decisión e inmune a cualquier posible crítica, anunció a revista "Cosas" su intención de asumir como senador vitalicio.

El 2 de enero de 1998, la Concertación, tocada en sus emociones por esa nueva iniciativa que el antiguo y arrogante enemigo se aprestaba a consumir, analizaba iniciativas para evitarlo. Era necesario impedir que Pinochet consumara su propósito de transformarse en parlamentario por la fuerza de las disposiciones constitucionales.

Al día siguiente, diputados oficialistas comenzaron a preparar una acusación constitucional contra el ex dictador, pues éste, "con sus dichos y actuaciones posteriores al 11 de marzo de 1990, rompe la obligación constitucional de todo general de no ser deliberante e incurre en materias abiertamente políticas, comprometiendo gravemente el honor y la seguridad nacional".

Esta última frase es la causal por la que la Carta Fundamental emanada del propio Pinochet permite dar a lugar a las acusaciones constitucionales, las que deben tener el respaldo de entre diez y veinte senadores.

Es perfectamente posible imaginar que Pinochet haya sonreído al enterarse de los afa-



El pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, que decidió reunirse por adelantado, dirimió dar a lugar a la petición de desafuero del ex general Augusto Pinochet, según un anuncio preliminar de la votación.

nes concertacionistas.

El ambiente se enrarecía. Como siempre desde que el ex dictador irrumpió en la escena política chilena en su calidad de gobernante de facto, había un telón gris -el del Ejército- que se movía en su defensa, en un amenazante segundo plano.

El 5 de enero de 1998 analistas militares que hablaron con periodistas con reserva de su identidad calificaron como grave el clima de confrontación que se suscitaba en el país a causa de las declaraciones y dichos que rodeaban la asunción de Pinochet como senador vitalicio, tras abandonar la Comandancia en Jefe.

Esos estudiosos suponían -y se podía conjeturar que lo hacían con un conocimiento real de lo que ocurría- que la institución castrense "jamás vencida" estaba molesta ante la posibilidad de una acusación constitucional.

Lo cierto es que la eventual asunción de Pinochet de la función había desatado un debate. En medio de todo, hubo algunos afines a él que consideraron que no debía asumir la senaturía. Eduardo Arévalo, presidente del Círculo de Amigos del Ejército, admitió que pensaba que "ya cumplió un ciclo y se le va a recordar siempre".

En forma paralela, el 6 de enero surge en la Cámara de Diputados un proyecto de acuerdo para rechazar el ingreso del jefe militar al Congreso como senador.

Y Pinochet hacía como quien oye llover. Cuando se le preguntó en Iquique sobre la acusación constitucional que la DC preparaba en su contra respondió: "Nada, qué le voy a decir".

El día 7 de enero, y tras un arduo y acalorado debate, la Cámara acuerda -con los votos a favor de la Concertación- manifestar "su rechazo y repudio" a la asunción de Pinochet como senador.

El voto, tenía mucho contenido político y emotivo; pero, en la práctica, era un papel

**La revista inglesa "The Economist" aconsejó a Pinochet que se retirara de la vida pública y no buscara, asumiendo como senador, la inmunidad frente a los juicios por violaciones de los derechos humanos. Jamás imaginaron sus redactores que tendrían luego al ex dictador a poca distancia.**

mojado. Junto con aprobarlo, se convocó a una sesión especial donde se analizaría el rol del comandante en jefe desde 1990.

La revista inglesa "The Economist" aconsejó a Pinochet en su edición de la primera semana de enero que se retirara de la vida pública y no buscara, asumiendo como senador, la inmunidad frente a los juicios por violaciones de los derechos humanos.

Jamás imaginaron sus redactores -ni menos Pinochet, si es que leyó el artículo- que unos cuantos meses después tendrían al ex dictador a poca distancia, nada menos que en la propia capital inglesa bajo arresto.

## Un parlamentario con programa

Pinochet se entusiasmó. Emocionado, el 8 de enero dijo en Arica, durante una cena de sus partidarios: "Me voy a preocupar de la salud, de la educación, de la pobreza y de la juventud, y lo haré con todas mis energías y experiencias, al igual como lo hice como gobernante del país".

Dentro de las relaciones con las debidas formas que mantenían el gobierno del Presidente Eduardo Frei con las FF.AA., las autoridades calificaron como inconveniente la posibilidad de que se presentase una acusación constitucional contra Pinochet precisamente cuando el ex Jefe de Estado se preparaba para asumir como senador. Sobre todo cuando se estaba a pocos días de que llegara a la comandancia en jefe de la institución una incógnita: el general Ricardo Izurieta.

Las protestas seguían. Jóvenes concertacionistas agrupados en el llamado Consejo de la Sociedad Civil, compuesto por innumerables personalidades de quehacer nacional, emitió un categórico manifiesto en que "por hechos que comprometen gravemente el honor de nuestra nación, (...) se nos impone el deber de exigir una acusación constitucional contra este militar que tan irreparablemente ha ofendido el prestigio del nombre de Chile".

Fue sólo una de las ráfagas dentro del vendaval de declaraciones que suscitó Pinochet al evidenciar su propósito de seguir con su carrera política. En sólo una semana habían brotado proyectos de acusación constitucional, citaciones a sesiones especiales del Congreso, proyectos de acuerdo, peticiones de inhabilidad y denuncias ante organismos internacionales.



El jueves 8, la Cámara de Diputados acuerda un libelo acusatorio contra Pinochet con 56 votos a favor -es decir, sólo de las bancadas de la Concertación- y con un valor meramente testimonial.

## La querrela profética

En medio de todo esto, el 11 de enero de 1998, el Partido Comunista demostró que no le amilanaban los aparentes imposibles y que no sufría de desesperanza. El abogado Eduardo Contreras, en representación de esa tienda, presentó ante los Tribunales de Justicia una querrela criminal contra el general Augusto Pinochet.

Era la primera en la que se acusaba en forma directa y personal al ex mandatario por hechos acaecidos durante su régimen.

Nadie podía imaginar que, al cabo de dos años, el ex gobernante, rotos ya los diques del supuesto realismo y desvanecido el aura de su invulnerabilidad, iba a ser arrollado por una ola de querrelas, hasta superar tranquilamente el centenar.

El abogado Contreras afirmó entonces que la presentación no estaba incluida dentro de prescripción de crímenes ocurridos durante el régimen militar, pues "Chile ha firmado diversos tratados internacionales que se han incorporado a nuestra legislación por sobre ella y que establecen que los crímenes cometidos contra la Humanidad no tienen prescripción".

También afirmó entonces que la amnistía tampoco podría aplicarse, pues "creer que los delitos comenzaron el 11 de septiembre de 1973 es una actitud inocente. Cualquiera puede darse cuenta de que tienen que haberse planeado mucho antes".

Añadió que "Pinochet lo confiesa en su libro 'El día decisivo', que relata cómo preparó todo mucho antes".

Dijo que si se considera que, en materia penal, los delitos se suponen desde que hay un principio de ejecución -cuando ellos se planean- la amnistía no podría aplicarse.

## Aparece Guzmán

La querrela criminal presentada por el PC contra Pinochet fue acogida el 20 de enero de 1998 por la Corte de Apelaciones. El tribunal decidió nombrar al juez Juan Guzmán como ministro de fuero para que se dedicara a investigar los hechos.

El magistrado proviene, según miembros del foro, de un mundo conservador. De 61 años actualmente, es hijo del desaparecido poeta Juan Guzmán Cruchaga, y tiene una personalidad afable y muy ligada al catolicismo. Es gran aficionado a la arqueología y en su despacho hay diversas piezas de fósiles que ha recolectado a lo largo de su vida. Casado con una ciudadana francesa, admira la cultura gala.

Como gran parte de los jueces de la Corte de Apelaciones fue nombrado por el mismísimo Pinochet en ese tribunal.

La acusación de los comunistas iba dirigida contra Pinochet y todos quienes resultaren responsables en su calidad de autores, cómplices o encubridores de varios delitos. Se les formulaba el cargo de genocidio tipificado en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, ratificado por Chile el 11 de diciembre de 1953 e incorporada a la legislación chilena en virtud del artículo quinto, inciso segundo de la Constitución.



La primera de todas las querrelas fue la interpuesta por el Partido Comunista a través de Gladys Marín.

**El abogado Contreras afirmó que su presentación no estaba incluida dentro de la prescripción pues "Chile ha firmado diversos tratados internacionales que se han incorporado a nuestra legislación por sobre ella y que establecen que los crímenes contra la Humanidad no prescriben".**

En caso de que no se acogiese la culpabilidad por genocidio, la querrela proponía acusarlo por homicidios múltiples calificados según el artículo 391 del Código Penal, o secuestro, sancionado en el artículo 141 del mismo precepto legal.

Asimismo, se pedía que se acusara a Pinochet por el delito de asociación ilícita, de acuerdo al artículo 292 del Código Penal e in-

humación ilegal, penada en el artículo 390 del mismo código.

El 14 de enero, el juez decidió que los querellantes debían pagar una fianza de calumnia de 2 millones de pesos. Pero dejó sin efecto la medida una vez que se acreditó que la presidenta del PC, Gladys Marín, podía acogerse al artículo 100 del Código de Procedimiento Penal, que excluye de la necesidad de



El juez Juan Guzmán pasaría de aficionado a la arqueología, a ser una figura clave en las investigaciones por violaciones de los derechos humanos.

presentar fianza a los herederos o representantes legales. Procedió así porque Marín podía presentarse por su propio derecho al ser esposa del afectado, el detenido desaparecido Onofre Jorge Muñoz Poutays.

En ese mismo momento, el juez Baltazar Garzón, a cargo de la investigación del caso contra Pinochet, se encontraba en Estados Unidos recabando información relacionada con el asesinato del ex canciller Orlando Letelier para sumarla a la causa que llevaba en España.

Al interponerse la querrela, Gladys Marín declaró: "Se ha abierto el camino para enjuiciar a Pinochet".

Añadió que era claro que los delitos de secuestro son permanentes y no pueden prescribir. Dijo que la demanda era políticamente viable, ya que la argumentación política era "muy fuerte", pues estaba apoyada por el Código Penal y los tratados internacionales.

El 21 de enero, la aguerrida dirigente comunista concurrió a declarar en la primera diligencia que decretó el juez.

El ministro del Interior, Carlos Figueroa, dijo entonces que la aprobación de la querrela contra Pinochet no entorpecía las relaciones entre la civilidad y el Ejército, pero que introducía pequeñas turbulencias. El subsecretario del Interior, Belisario Velasco, aseveró que el Poder Judicial era independiente del Ejecutivo, por lo cual el gobierno no tenía injerencia ni en la presentación ni en la resolución que determinasen los tribunales.

En tanto, el ministro Guzmán citaba a declarar a las periodistas Mónica González y Patricia Verdugo -ambas, especialistas en la investigación periodística de temas de derechos humanos- como editoras de una cinta grabada por un radioaficionado que revelaba la conversación de Augusto Pinochet con el almirante Patricio Carvajal el día del golpe militar sobre el destino del Presidente Salvador Allende.

## Pinochet pasa a ser "autor inductor"

La segunda querrela -o segunda bomba de tiempo- estaba preparándose.

El abogado Hugo Gutiérrez, de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), anunció el mismo día de la presentación de la querrela del PC la interposición de la nueva demanda contra Pinochet. Esta vez se trataba del caso del ex gerente general de la Corporación de Fomento (Corfo) Mario Silva Iriarte, supuestamente fusilado por la comitiva militar que recorrió el país y que encabezaba Sergio Arellano Stark.

En este escrito, y por primera vez en esta historia jurídica, se responsabilizaba a Pinochet de ser autor inductor del presunto fusilamiento.

Una figura legal que luego sería empleada con profusión. Gutiérrez la definía como la de todo aquel que instruye a otro para cometer un crimen.

El 28 de enero el profesional de la Codepu presentó la anunciada querrela en representación de Graciela Álvarez, viuda de Héctor Silva.

El querellante planteaba la necesidad de aplicar la legislación interna en combinación con normas internacionales. Así, a Pinochet se lo acusaba de homicidio calificado y de infractor de convenios internacionales que penan el asesinato de prisioneros en conflictos armados.



Porque la sola admisión de la querrela contra el general Pinochet significó que por primera vez los tribunales admitían formalmente la posibilidad de que el general respondiese como persona ante crímenes imputados bajo su gobierno. Antes esto era muy difícil por la actitud que mantuvieron los jueces bajo el gobierno militar.



La entonces presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Sola Sierra, fue una de las promotoras de las querrelas contra el ex general.

El abogado precisó las circunstancias en las que Silva fue hecho prisionero en Antofagasta y luego ejecutado sin que existiera una condena.

El juez Guzmán -antes de salir de vacaciones- acumuló la nueva causa y dictó unas treinta diligencias.

## Comentarios escépticos

Más de alguien le observaba, a la distancia, como un exótico magistrado que acumulaba antecedentes para llevar adelante un proceso imposible. Estaba trabajando muy acuciosamente... Para nada.

Ya se había transformado en un tópico de las conversaciones de índole judicial que Pinochet podía ser acusado de la autoría mediata de crímenes, esto es, ser responsabilizado de actuar como autor inductor mediante una tercera persona que no tuviera posibilidades de evitar el accionar según la voluntad de él.

Enero estaba tórrido. Se transpiraba a chorros en las ocho manzanas del centro. Y seguían las especulaciones, sin ninguna urgencia, naturalmente, casi como discusiones bizantinas: ¿de qué manera podrían aceptar esta vez los tribunales de justicia llevar adelante investigaciones sobre los mismos casos que en otras ocasiones habían rechazado argumentando la existencia de la amnistía o la prescripción?

Se elucubraba si esta "victoria moral", como la llamó entonces Gladys Marín, se repetiría posteriormente al momento de dictarse una sentencia... si es que pudiera existir la posibilidad de una.

Porque la sola admisión de la querrela contra el general Pinochet significó que por primera vez los tribunales admitían formalmente la posibilidad de que el general -ese cansado futuro senador vitalicio invulnerable ante toda palabra y toda acción- respondiese como persona ante crímenes imputados bajo su gobierno. Hasta entonces parecía muy difícil que los tribunales encausaran a Pinochet debido a la actitud que los jueces mantuvieron durante el gobierno que él encabezó.

Entonces comenzó la investigación. Junto con Gladys Marín, declaró el 28 de enero Patricia Verdugo por su reportaje periodístico

"Chile, entre el dolor y la esperanza", donde se incluía la ya citada cinta -reproducida años antes por las revistas "Qué Pasa" y "Análisis"- con la conversación entre Pinochet y el almirante Carvajal. Según la profesional, el diálogo permitía asegurar que existió la intención de Pinochet de asesinar al ex Presidente Allende.

-Los periodistas tenemos que estar alegres -expresó entonces- porque finalmente una pieza tan importante como esta va a servir en esta investigación y pasará a ser un documento histórico.

## Trabajos en Madrid

En 1996, cuando quedaba poco tiempo para que se cumplieran 20 años desde el fin de la dictadura militar argentina, nació en Madrid la Fiscalía Anticorrupción. Quienes la integraron decidieron promover querrelas por violaciones de los derechos humanos cometidas por los regímenes chileno y argentino en las décadas de los '70 y '80.

La Unión Progresista de Fiscales presentó ante la Fiscalía una denuncia por presuntos delitos de genocidio, terrorismo y torturas cometidos en Argentina entre los años 1976 y 1983, la que fue admitida a tramitación en junio de 1996. El 4 de julio del mismo año, el grupo presentó una denuncia contra Pinochet a nombre de las víctimas españolas de la dictadura chilena, por los delitos de genocidio, homicidio y terrorismo.

La querrela contra Pinochet fue asumida por el magistrado Manuel García Castellón el 6 de febrero de 1997.

Desde Chile, se veía muy remota la acción judicial que allá se llevaba adelante. Pero García Castellón trabajaba.

En Santiago alguien formuló una reflexión premonitrice. En una columna en LA NACIÓN, en julio, el periodista Ismael Llona, inteligente y sumamente áspero, señaló que ante la acción española y la colaboración que prometió Washington a ese proceso "no será suficiente ni eficiente la táctica del avestruz. Algo grave está pasando y algo más grave puede pasar. Ante esto, que los simples mortales no sabemos con precisión qué será, nuestras autoridades tienen que estar preparadas. También los ciudadanos".

Y esto comenzó a delinarse a poco andar. Desde la capital española llegó hasta Santiago, en el siguiente y caluroso verano, una noticia significativa.

En el curso del juicio contra Pinochet se había invitado a declarar un obispo de la Iglesia Católica de nuestro país ante la Audiencia Nacional, la mayor instancia penal de España.

Según fuentes informadas, la declaración fue muy valiosa, pues se trató de un testigo excepcional que tuvo conocimiento directo de desapariciones y crímenes y que ayudó a las víctimas de la represión. Sin embargo, no se dio a conocer entonces la identidad del declarante. Un abogado vinculado con la investigación había admitido que un obispo católico declararían ante el juez García y que "ahora no podemos adelantar su identidad".

En la misma oportunidad, declaró ante la Audiencia, el general en retiro de la FACH, Sergio Poblete Garcés. El antiguo oficial acusó a Pinochet de ser el primer culpable de los

crímenes cometidos bajo su régimen.

En este clima, un grupo de personalidades e intelectuales de la Concertación y de izquierda redactaron una carta para apoyar la investigación del juez García Castellón. La diputada PS Fanny Pollarolo, el senador DC Jorge Lavandero, Carlos Altamirano, Humberto Maturana, Patricia Verdugo y Manfred Max-Neef. En total, 27 firmas de personas dispuestas a declarar en el juicio.

En directa alusión al juicio madrileño, desde las esferas de gobierno se aclaró que las resoluciones de ningún tribunal español tenían efecto jurídico en Chile.

Pero las novedades de enero no iban a terminar sólo en esto. El día 29 la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) presentó la tercera querrela contra Pinochet. El escrito fue interpuesto en favor de 972 detenidos desaparecidos.

Hubo anuncios de que se preparaba la presentación, en los próximos días, de nuevas demandas, esta vez a cargo de la Confederación Campesina El Surco.

Pero el general Pinochet también tenía defensores. Se escuchó la voz de la liga Pro-Patria, una entidad desconocida hasta entonces, la que llamó a defender a su líder ante el ultraje y la difamación que materializaba el Partido Comunista a través de las acciones judiciales en su contra.

## Malas nuevas para Pinochet

El influyente y bien informado diario "El País" de Madrid informaba de la presentación, en Santiago, de un escrito enviado por la defensa de Manuel Contreras ante la Corte Suprema. De acuerdo al matutino, el documento implicaría al general Pinochet en delitos cometidos por la ex Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Según "El País", Contreras señalaba que Pinochet detentaba la autoridad superior de la DINA y que él era sólo un delegado que trabajaba subordinado a él y que le daba cuenta a diario sobre los hechos más importantes.



El general (R) Manuel Contreras fue foco de desavenencia con el general Pinochet al exculparse mutuamente de las responsabilidades por los delitos imputados a la DINA.



Por primera vez quedaba establecida en un proceso la ligazón del jefe del Estado con la policía política, destacaba el periódico peninsular. La DINA era un organismo militar que dependía, en los primeros años, directamente del presidente de la Junta de Gobierno y, posteriormente, del Presidente de la República, declaró Contreras.

"Siempre cumplí conforme a las órdenes que el señor Presidente de la República me daba. Solamente él, como autoridad superior de la DINA, podía disponer y ordenar las misiones que se ejecutaran y siempre en mi calidad de delegado del Presidente (...) cumplí estrictamente lo que se me ordenó", declaró el otrora temido jefe de la policía secreta de la dictadura.

Tiempo después quedaría en evidencia que la declaración que más importancia adquirió en el sumario que había iniciado García Castellón fue la entregada por Contreras a la justicia chilena -copia de la cual se insertó en el expediente hispano.

Entre tanto, en Buenos Aires, la prensa daba cuenta de la causa que investigaba la jueza María Servini de Cubría. La rubia magistrada evaluaba, ya el 24 de febrero de 1998, inculpar al general Pinochet por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats, muerto en 1974. La causa sería enviada a juicio la semana siguiente, y el único procesado hasta entonces era el ex agente de inteligencia chileno Enrique Arancibia Clavel.

La información hizo reaccionar a Sofía Prats Cuthbert, hija del general Prats. Esta señaló que se podía deducir claramente que el interés de Pinochet de estar en el Senado radicaba en tener el fuero correspondiente.

Basados en las declaraciones de Contreras sobre la cadena de mando en la DINA, un grupo de senadores socialistas decidió solicitar al Tribunal Constitucional la inhabilidad de Pinochet para acceder a un sillón senatorial. Adujo como causal que el aspirante a vitalicio no cumplía con el requisito de ser un ex Presidente elegido democráticamente.

La derecha declaró que la objeción no venía al caso, porque el tema estaba absolutamente zanjado al establecer las disposiciones del plebiscito de 1980 que se elegía a Augusto Pinochet como Presidente de la República.

El presidente subrogante de la Democracia Cristiana, Patricio Santa María, recalcó que nadie podía alegrarse de que Pinochet llegara al Congreso, pero esa posibilidad era un elemento consignado en la Constitución.

La tramitación de la querrela interpuesta por el Partido Comunista significaba la convocatoria a declarar a varios uniformados en servicio activo y en retiro. En la lista para el "desfile" estaban el comandante de la Segunda División de Ejército de Antofagasta en 1973, el general Joaquín Lagos; el capitán Juan Zanzani; el ex jefe del Regimiento Calama, Eugenio Rivera Desgroux, el mayor Manuel Matta y el ex fiscal Marcos José Herrera.

El abogado querellante, Eduardo Contreras, planeaba pedir nuevas diligencias, como un careo entre el general Contreras y el general Pinochet.

## La fecha decisiva

El país observaba cómo la fecha -la mítica fecha- en que Pinochet iba a dejar el mando del Ejército se acercaba.

Durante la espera y mientras se aproximaba ese día, dirigentes de la Concertación, del PS, el PPD y la Democracia Cristiana, debatieron si era o no el momento propicio para presentar una acusación constitucional contra Pinochet.



La jueza María Servini de Cubría evaluaba ya en 1998 imputarle al general Pinochet el asesinato del general Prats, hecho (en la foto) ocurrido en 1974.

**"Nuestra responsabilidad es encontrar soluciones que miren al futuro y no dejarnos llevar por los antagonismos del pasado. No se trata de escapar hacia el futuro para olvidar el pasado o eludir las dificultades del presente. Se trata simplemente de no quedar presos de la historia", señala el Presidente Eduardo Frei.**



El Presidente Eduardo Frei opinaba que el país no debía quedarse mirando al pasado.

El Presidente de la República, Eduardo Frei, habló ante la prensa el jueves 5 de marzo. Dijo que la historia reciente de Chile escondía heridas y sufrimientos que todavía perturbaban la conciencia de los chilenos.

Agregó que si no se avanzaba en el sentido de la unidad nacional se debilitaría "lo que juntos hemos logrado construir".

Agregó que "nuestra responsabilidad es encontrar soluciones que miren al futuro y no dejarnos llevar por los antagonismos del pasado. No se trata de escapar hacia el futuro para olvidar el pasado o eludir las dificultades del presente. Se trata simplemente de no quedar presos de la historia".

Y Pinochet, otra vez, mal que les pesara a algunos, iba a ser la noticia principal de Chile. La cadena informativa de televisión CNN preparaba un programa especial: "Pinochet: de general a senador". Los canales de televisión nacionales afinaban los detalles para transmitir la asunción del general a su función parlamentaria vitalicia.

La Democracia Cristiana tenía tres caminos ante la posibilidad de la acusación constitucional contra el general Pinochet, según el diputado Zarko Luksic: aprobarla o rechazarla en bloque o simplemente dejar en libertad de acción a sus diputados.

En la Escuela Militar se realizaban los preparativos para el acto de entrega del mando del Ejército por parte del comandante en jefe el 10 de marzo. Se consideraba un desfile. Personalidades castrenses, nacionales y extranjeras, incluido el Presidente de la República y el ministro de Defensa, habían sido invitados. Se esperaba una ceremonia simple y sobria, según la calificaban mandos castrenses.

Pero los opositores al comandante en jefe no tenían pensado dejarlo tranquilo. Planificaron una serie de actos en repudio a su ingreso al Senado. Marchas, mitines, velatones y la entrega de una carta en La Moneda se encontraban entre las acciones.

El gobierno se mostró preocupado de las reacciones políticas que podían afectar la imagen del país en el exterior. Con su habitual seriedad, el ministro Secretario General de Gobierno, José Joaquín Brunner, comentó: "Ciertamente no se ve favorecida la imagen política del país el que se produzcan estos debates que finalmente distorsionan la realidad de la democracia chilena y del proceso de transición que el país ha llevado a cabo".

El senador "duro" de RN Julio Lagos afirmó que la senaturía vitalicia que iba a asumir Pinochet estaba contenida en una norma de la Constitución, texto que en su oportunidad había sido aceptado plebiscitariamente "por la abrumadora mayoría de los chilenos".

El grupo parlamentario que pensaba acusar a Pinochet ante el Tribunal Constitucional para impedir que asumiera como senador preparó sus argumentos. El 3 de marzo presentó en la oficina de partes del Senado un requerimiento para que se declarase improcedente la incorporación de Pinochet a la Cámara y se suspendiera así el juramento.

En el Ejército terminó por definirse el programa de la ceremonia de retiro de Pinochet del Ejército. Cinco mil efectivos presentes, dos mil que desfilarían y una hora de duración eran los detalles más trascendentes.

## Palabra y acción de Torres Silva

Desde España llegó la información de que el abogado acusador en el caso contra el general chileno, Joan Garcés -que había sido asesor del Presidente Salvador Allende- citaba

dichos del auditor general del Ejército, el general Fernando Torres Silva, y comentaba que los militares querían cerrar el caso.

Torres Silva, cuyas estrategias jurídicas serían posteriormente muy cuestionadas dentro del Ejército por considerárselas torpes, había dicho a diarios chilenos que el juicio en España era parte de una conjura internacional.

Garcés comentó que las aseveraciones de Torres Silva constituían un nuevo ataque a la independencia de la justicia española y al derecho a defensa de las víctimas.

Agregó que en octubre de 1997, Torres Silva había comparecido ante el juez Manuel García Castellón para transmitirle los deseos del general Pinochet de que el gobierno y el tribunal español cerraran su investigación.

El camino abierto por la querrela del PC chileno ante los tribunales siguió siendo transitado por otros. El martes 3 de marzo se presentó la cuarta querrela en contra del general por parte de familiares de detenidos desaparecidos. Reunía 1.192 casos y adjuntaba la ficha de 972 afectados.

Por su parte, el juez Guzmán se reintegraba a sus funciones. Seguro que había descansado en sus vacaciones. Porque partió informando que serían llamados a declarar varios uniformados, entre ellos el general Sergio Arellano Stark.

Los abogados acusadores recomendaron que declararan todos los jefes de plaza de la época posterior al golpe militar para demostrar la autenticidad de los documentos que había presentado Arellano Stark en las ciudades que visitaba a la cabeza de la amenazante comitiva militar.

Rosa Silva, hija de Mario Silva Iriarte, víctima por la que se presentó la tercera querrela, dijo que había militares que poseían pruebas contra Pinochet que estaban dispuestos a declarar.

## Pinochet "superstar" parlamentario

Había efervescencia por la posibilidad de Pinochet senador vitalicio. El gobierno decidió autorizar la realización de manifestaciones en contra del general.

Eso fue simultáneo con la decisión del ministro Guzmán de llamar a declarar al ex director de la DINA, Manuel Contreras, sacándolo desde su cómoda reclusión en Punta de Peuco, tal cual lo solicitaba la parte querellante. Sin embargo, no acogió la solicitud de que declarase el ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea y ex miembro de la Junta Militar, Gustavo Leigh.

El juez no encontraba aún contradicciones entre las declaraciones de los uniformados. Por dicha razón no accedía a un careo entre Pinochet y Contreras, como lo pidió la parte querellante.

Hasta ese momento, el magistrado había acogido a tramitación dos de las tres querellas presentadas contra Pinochet, y se esperaba que en los próximos días decidiera sobre la restante.

El abogado querellante Eduardo Contreras declaraba que la citación a Contreras era muy importante y que, de esta manera, la factibilidad de que se citase a declarar a Pinochet era mayor.

Contreras señaló que Pinochet quedaría sin ningún tipo de fuero en el lapso que mediaría entre su dejación del cargo de comandante en jefe del Ejército y la ceremonia de su juramento como senador vitalicio.

El abogado, con gran optimismo, indicó que, en ese intertanto, Pinochet se convertía en un ciudadano común y corriente y podría ser inmediatamente procesado.

La causa en España era apenas el asomo de un crepúsculo en el remoto horizonte. Pero los más acérrimos partidarios de Pinochet estaban inquietos. Miembros del Círculo de Amigos del Ejército presentaron una carta en la embajada de España rechazando la investigación judicial contra el general en ese país y acusando a la Audiencia Nacional de España de injerencia en los asuntos internos chilenos.

El Partido Comunista, por su parte, no sólo se movía en los estrados judiciales. Acudió a La Moneda a solicitar que el gobierno convocase a un plebiscito para que la ciudadanía decidiera sobre la existencia de los senadores designados.

El general (R) Ernesto Videla, dedicado en su vida civil al análisis político, le agregó algo de ají al ambiente: denunció un posible intento de atentado en contra de Pinochet por

parte del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). El subsecretario del Interior, Belisario Velasco, aseguró que los antecedentes habían sido puestos en conocimiento del Ejército.

## "Benemérito"

El Cuerpo de Generales del Ejército quiso prepararle a su líder algo grande. Lo hizo. Lo investió con el grado de Comandante en Jefe Benemérito y a la vez le reiteró su absoluta lealtad actual y futura.

La denominación era grandiosa y se prestaba para malentendidos. El gobierno debió aclarar que el título era meramente honorífico y que no tenía ningún efecto jurídico ni legal dentro de la institucionalidad chilena.

Había mucha atención a todo lo que hiciera el futuro vitalicio. Se anunció que ocuparía el despacho del ex senador designado Santiago Sinclair en el noveno piso del Congreso en Valparaíso. Tras su sillón en la sala

de sesiones del Senado se habilitó una salida estratégica para que pudiese hacer rápidamente mutis por el foro en caso necesario.

El Senado confirmó que el juramento de Pinochet sería el 11 de marzo.

Un grupo de laicos pertenecientes a comunidades de base católicas, junto a sacerdotes y religiosas, entregaron un documento en el Ministerio de Defensa pidiendo que Pinochet renunciase a su senaturía vitalicia. "En bien de la paz y por amor a Cristo en quien usted y nosotros creemos, retírese humildemente a la vida privada", pedía la nota.

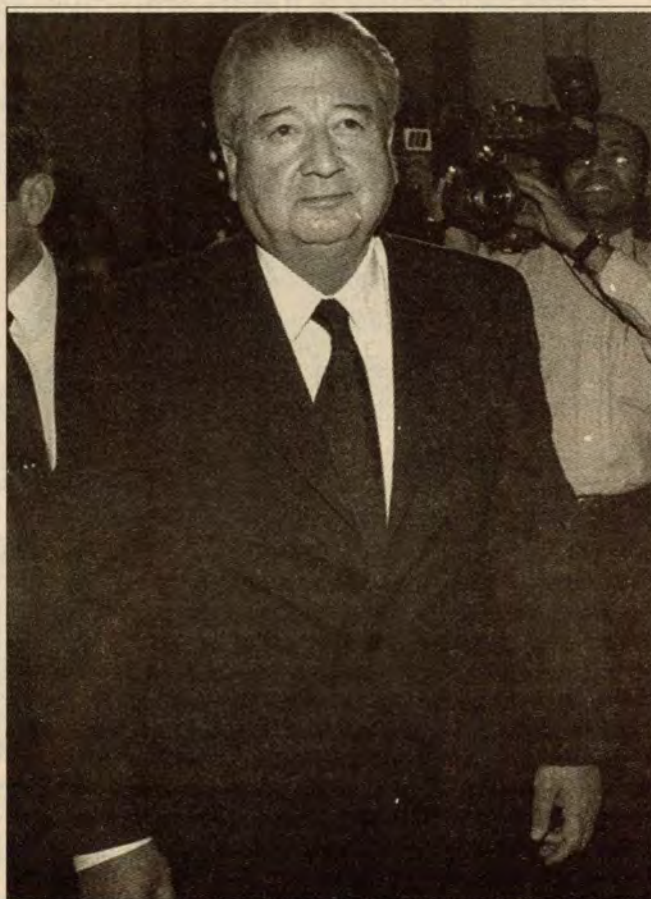
En el elegante sector de Reñaca Alto, junto a Viña del Mar, se alhajaba la residencia con espectacular vista al mar que ocuparía Pinochet para alojar en el curso de su futuro trabajo parlamentario.

Había una tensión en aumento. Era explicable: constituiría una pequeña "transición" que el ex dictador colgase el uniforme y se vistiera con un traje civil. Un diario pinochetista tituló: "Pinochetización nacional". Más de dos mil

**Un grupo de laicos, pertenecientes a comunidades de base católicas, junto a sacerdotes y religiosas, entregaron un documento en el Ministerio de Defensa, pidiendo que Pinochet renunciase a su senaturía vitalicia. "En bien de la paz y por amor a Cristo en quien usted y nosotros creemos, retírese humildemente a su vida privada", pedía la nota.**



**El 10 de marzo de 1998 el general Augusto Pinochet acapara la atención mundial al traspasarle el mando del Ejército al general Ricardo Izurieta.**



**El ex auditor general del Ejército Fernando Torres Silva le otorgó en los hechos autoridad a los juzgados españoles para juzgar el régimen de Augusto Pinochet.**

mujeres que se manifestaban contra Pinochet caminaron hacia la Plaza Italia y otras tres mil se reunieron en el Parque O'Higgins. El ambiente era delicado. Se demarcaron zonas destinadas a partidarios y detractores del futuro vitalicio en el Congreso Nacional. Pinochet se despidió del Presidente Frei.

El traspaso del mando debía realizarse a partir de las 10:30 horas del 10 de marzo en el patio de la Escuela Militar. Otra protesta: una actriz se vendió los ojos frente al Congreso Nacional.

Tras 25 años, el general ya octogenario y sobrecargado de estrellas dejó la institución. Se vieron las escenas en todo el mundo a través de la CNN y otros noticieros internacionales. La ceremonia de cambio de mando en el Ejército no se realizaba desde el 23 de agosto de 1973, cuando Pinochet ascendió a la comandancia en jefe sucediendo al general Carlos Prats.

Frei mantuvo una cara inescrutable, sin que se le moviera un músculo, durante el acto, lo que mereció más de algún comentario posterior. El nuevo jefe del Ejército, general Ricardo Izurieta resaltó, al hablar en voz alta, lo del "Ejército jamás vencido".



Manifestación contra Pinochet en las afueras del Congreso. Decenas de personas se reunieron para repudiar su llegada al Parlamento.



En el Senado, algunos, como el senador Julio Lagos, decidieron tomar una actitud protectora hacia el general.

## Más acciones judiciales

A lo largo del país, se sucedieron numerosas manifestaciones.

La Democracia Cristiana entró en un crítico debate al analizar la postura que adoptaría ante la acusación constitucional contra Pinochet que preparaba un grupo de sus parlamentarios. Finalmente, decidió dejar a sus congresistas en libertad de acción.

La ex diputada María Maluenda presentó el 13 de marzo una nueva querrela contra Pinochet por presunto encubrimiento en el homicidio de su hijo, José Manuel Parada. Este fue degollado en 1985 por un comando de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (Dicomcar). Maluenda declaró que, más allá de los 15 implicados directamente en el hecho, estaban "los encubridores, los cómplices, los que ayudaron a que la Dicomcar pudiera funcionar con apoyo de todo tipo, material y legal".

El abogado querellante Héctor Salazar dijo que había documentos que establecían en forma directa que Pinochet había colaborado y brindado ayuda a los condenados en esa causa.

Dado que se trataba de la cuarta querrela contra Pinochet, los procedimientos legales obligaron a que los recursos se acumularan en una sola causa, correspondiéndole al juez Guzmán investigar el paquete entero.

Mientras esto ocurría en Santiago, las hijas del general Carlos Prats presentaron en Buenos Aires un escrito para pedir que se juzgase a Pinochet bajo el cargo de autor, partícipe o encubridor del asesinato. La presentación incluyó datos recabados durante los años posteriores al crimen del matrimonio Prats-Cuthbert en la capital trasandina y, especialmente, antecedentes añadidos en los últimos meses.

## El controvertido senador

El miércoles 11 de marzo tuvo lugar el acto tan esperado: en medio de un Parlamento asediado por manifestantes y la asistencia de

**Así se cumplía un nuevo paso en el calendario constitucional que Pinochet mismo diseñara, desde las alturas de la jefatura del poder y quedara delineado en la Constitución de 1980. Quisiérase o no, la transición política discurriría por esos rieles -un camino de hierro admitido por los negociadores de la Concertación- durante bastante tiempo más.**

decenas de periodistas, asume el cargo de senador vitalicio -el primero en la historia de Chile- el general Augusto Pinochet.

Diputados del PPD y el PS ingresaron a la sala del Senado portando retratos de detenidos desaparecidos. Se quedaron de pie frente a Pinochet. El senador RN Julio Lagos hizo de "guardia de corps" del ex gobernante con los brazos cruzados sobre el pecho y lo cierto es que, con su mirada de advertencia, se veía tan rudo como en sus tiempos de dirigente de los camioneros. Hubo al menos 500 detenidos en Santiago y Valparaíso.

Así se cumplía un nuevo paso en el calendario constitucional que Pinochet mismo diseñara, con ayuda de sus asesores, desde las alturas de la jefatura del poder y quedara delineado en la Constitución de 1980. Quisiérase o no la transición política discurriría por esos rieles -un camino de hierro admitido por los negociadores de la Concertación- durante bastante tiempo más.

El lunes 16 de marzo fue presentada la bullada acusación constitucional contra Augusto Pinochet que habían preparado durante meses un grupo de diputados de la Democracia Cristiana.

Interpuesta por "infracciones que comprometen gravemente el honor o seguridad de la Nación" entre 1990 y 1998.

Se le formulaban tres cargos específicos: "ser causante y responsable de grave perjuicio a la imagen internacional de Chile" (por sus exabruptos sobre el Ejército alemán, al que acusó de estar constituido por homosexuales, marihuaneros y melenudos); "ser responsable y causante de actos que han pretendido quebrantar la vigencia del Estado de Derecho" (se

mencionaban el "boinazo" y el ejercicio de enlace); y "ser causante y responsable de ofensas a la memoria de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos".

El libelo fue presentado por seis diputados de la DC, cuatro PS y un PPD. La Concertación dejó en libertad de acción a sus partidos integrantes.

En el texto de 74 carillas se establecía que Pinochet, por las conductas en que había incurrido, quedaba destituido e inhabilitado para cumplir funciones públicas.

## Estableciendo distancia

El sábado 14 de marzo se publicaron declaraciones del recién estrenado senador vitalicio en que aludía a declaraciones ante los tribunales que lo salpicaban y que ponían distancia entre él y los crímenes de la DINA.

Admitió que durante su gobierno se dedicó a delinear "la doctrina de inteligencia" de la DINA, pero criticó a su ex subordinado y ex director del organismo, el general (R) Manuel Contreras, de estar hablando "como si me acusara".

Pinochet se mostró incrédulo en cuanto a que Contreras estuviera desconociéndolo: "Tendría que escucharlo de boca de él para decir que me ha traicionado y esa sería para mí una traición muy horrorosa", dijo.

Aseguró asimismo que Contreras era un excelente oficial, que los informes que le enviaba se referían a situaciones límites y que "yo le doy la doctrina de inteligencia, pero él

jefe es el que tiene que desarrollar el cómo".

En España, sin que nadie considerara que el ex dictador gozaba de nuevas dignidades, nada menos que en el Senado, y que quizá por eso merecía algunas consideraciones, proseguía tenazmente la investigación del Juez Manuel García Castellón.

El 16 de marzo el magistrado recibió una petición formal de los querellantes -los abogados Joan Garcés y Manuel Murillo- de procesar al retirado comandante en jefe del Ejército.

El escrito presentado incluía los casos de ciudadanos españoles o hijos de españoles que fueron víctimas de la represión, entre otros, los sacerdotes Joan Alsina y Antonio Llidó, Michelle Peña, Félix Figueras, Antonio Elizondo y el diplomático Carmelo Soria.

Los delitos por los que se solicitó el procesamiento eran "genocidio, terrorismo, torturas, detención ilegal y desaparición" y afectarían a Pinochet, a los ex comandantes en jefe de la FACH Gustavo Leigh y Fernando Matthei, al ex general director de Carabineros Rodolfo Stange, al ex director de la DINA, Manuel Contreras, al entonces auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva y a los ex ministros del régimen militar Mónica Madariaga, Sergio Onofre Jarpa y Sergio Fernández.

Los abogados solicitaron a la justicia española que enviara una comisión rogatoria a Chile "para notificación del auto de procesamiento y se ordene la detención inmediata a través de Interpol".

¿Detención inmediata? Eso sonaba ridículamente pretencioso. Ninguna vidente chilena buscó el porvenir en la arena ni en el humo de un puro ni auguró que había que tomar en serio esa solicitud.

## Pinochet dolido

Por su parte, en Santiago, juristas de derecha señalaban que sería fácil defender a Pinochet de la acusación constitucional presentada, pues él -afirmaron- nunca se salió de la Constitución.

Paralelamente, el Tribunal Constitucional se preparaba a fallar la petición de inhabilidad como senador que habían pedido un grupo de diputados del PPD. Días después el organismo se declararía incompetente.



Pinochet se mostró pesaroso ante Canal 13. Declaró estar "dolido", pues "creo que lo he hecho bien".

La Casa Blanca decidió ocuparse de este pequeño y remoto país y lanzarle unas flores. El portavoz Mike McCurry elogió nuestro avance democrático señalando que "(el retiro del ex dictador) hace ver al mundo los cambios impresionantes que han ocurrido en Chile desde que el general Pinochet dejó el poder".

El ministro Juan Guzmán era periódicamente buscado por la prensa. Los medios informaban cómo continuaba con su investigación. Expresó que aún no se establecían delitos, pero ello se debía a que la investigación no hacía más que comenzar y recién se iba a ocupar de tomar declaraciones. El juez manifestó que si se descubrían hechos punibles, estaba dispuesto a llamar a declarar al propio general Pinochet.

Significativamente iban brotando pequeñas revelaciones y lucecitas en torno a ese oscuro pasado henchido de crímenes en el que, en España y Chile, se practicaban incisiones. Salieron a la luz pública declaraciones del conscripto Nelson Bañados que reconoció su participación en el asesinato del sacerdote español Joan Alsina en 1973.

Pinochet no estaba nada de mal para la edad que tenía. Su ficha médica, según informó la prensa, registraba rinitis alérgica, pérdida de audición, arritmia y una hernia inguinal.

## ¡Pobre Contreras!

Pero quienes querían verlo condenado por la justicia no descansaban. Se presentó la quinta querrela en su contra, esta vez, por Marta Concha, esposa del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Sergio Humberto Lagos Marín, en representación de más de 400 militantes de esa agrupación.

El escrito acusaba a Pinochet de "genocidio, homicidio calificado, secuestro e inhumación ilegal de cadáveres". La patrocinaba el abogado Alejandro Guzmán. Lagos fue detenido en febrero de 1975 por agentes de la disuelta DINA y su último paradero conocido fue el centro de detención de Villa Grimaldi, el cuartel ubicado en el comienzo de los faldeos de Peñalolén.

Pinochet se mueve en los pasillos del Congreso Nacional con trajes decididamente senatoriales, una expresión cazarra y su bigotito y raya en el pelo cuidadosamente peinado que se veían hasta coquetos. Un periodista le plantea la pregunta de si el general Contreras recibía órdenes suyas.

-Vuelvo a decir: el servicio de inteligencia funciona cuando uno le pide una misión. Por ejemplo, si quiero saber cuántos camiones vienen en una columna. ¿Cómo se va a conseguir eso? Esa información es problema del jefe de inteligencia, a mí se me da la respuesta solamente.

¡Pobre Contreras! -pensó más de alguien. Estaba claro que debía seguir cargando solo con la responsabilidad por la DINA.

El abogado querellante Eduardo Contreras, del Partido Comunista, y patrocinante de la primera querrela contra el general, pidió al ministro Guzmán que tomara declaraciones al ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea, Gustavo Leigh y que le consultara respecto de DINA. Con el mismo objetivo, el abogado solicitó que declarara el hijo del general Contreras, Manuel Contreras Valdebenito.

Leigh había afirmado hacía días que quien tenía el mando de la DINA era el propio general Pinochet.

**"Vuelvo a decir: el servicio de inteligencia funciona cuando uno le pide una misión. Por ejemplo, si quiero saber cuántos camiones vienen en una columna. ¿Cómo se va a conseguir eso? Esa información es problema del jefe de inteligencia, a mí se me da la respuesta solamente".**



**El general en retiro Sergio Arellano Stark, protagonista del caso por el cual se pidió el desafuero del general Pinochet: la Caravana de la Muerte.**



**El general Gustavo Leigh. Los querellantes pidieron que atestiguara para dilucidar la responsabilidad que tenía Pinochet en las acciones de sus subordinados.**

## Hostigado en varios frentes

El juez Guzmán, metódicamente, proseguía con su investigación de las causas contra Pinochet.

Interrogó a un coronel en retiro, un ex detenido y una familiar de un desaparecido. Trascendió que sus testimonios estaban relacionados con la acción de la llamada Caravana de la Muerte que encabezó el general (R) Sergio Arellano Stark en el norte y sur del país después del golpe militar. Esa comisión militar había dejado un reguero de asesinados tras suyo.

El detenido que prestó declaración ante el magistrado era el ex integrante del MIR Luis Peebles, quien también había declarado en el juicio de España contra el general Pinochet. Su testimonio indicaba que fue detenido y llevado a la ex Colonia Dignidad. Acusó de esas acciones al brigadier en retiro Pedro Espinoza y al dirigente alemán Paul Schäffer.

Pinochet seguía invariablemente ocupando las páginas de los periódicos, ya fuera por su senaturía o por los procesos. El ex comandante en jefe de la FACH, Gustavo Leigh, se mostró muy escéptico en cuanto al lucimiento que alcanzaría el nuevo senador vitalicio en el Congreso: "En el Senado Augusto Pinochet va a ser igual que Carlos Ibáñez, que no hizo nada, que fue un moai. No va a hacer nada, no va a mandar nada".

¿Qué elementos se movían en el subconsciente de Leigh? Probablemente no le tenía simpatía a Pinochet, que lo había removido de la Junta de Gobierno y lo había reemplazado por Matthei en los tiempos en que consolidaba su poder.

El primer día de abril de 1998 se informa que el juez Guzmán no había aceptado la querrela interpuesta contra Pinochet por María Maluenda, la madre del asesinado José Manuel Parada.

La razón que esgrimió el ministro fue que la causa estaba agotada por las sentencias dictadas por el juez Milton Juica en su oportunidad y las sucesivas decisiones de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema. El ministro Juica había tenido a su cargo la investigación por la muerte de los tres profesionales comunistas degollados por integrantes de la Dicomcar.

En España, el juez García Castellón declara concluido el sumario en contra del general Pinochet. La decisión final quedó en manos de la Sala de lo Penal. Los desacuerdos acerca de si la investigación debía o no continuar salieron a la luz y ya en enero pasado se había decretado restricciones para investigar.

En el otro frente judicial que enfrentaba Pinochet en el exterior -Argentina-, dos fiscales pedían que declarase el senador vitalicio en la investigación por el asesinato de Prats y su esposa. Pedían que se le acusara bajo los cargos de asociación ilícita y homicidio agravado.

Ambos -Jorge Alvarez y Jorge Di Lello- afirmaron que estaba acreditado que el atentado fue perpetrado por los servicios de inteligencia chilenos cuando Pinochet era jefe de gobierno.

La petición incluía la solicitud de declarar a otros ex miembros de la disuelta DINA: Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Raúl Iturriaga Neumann, Armando Fernández Larios, José Zara y Mariana Callejas.

Los fiscales argumentaron que el asesinato de Prats fue también parte de una trilogía mayor, que incluía la muerte de Orlando Letelier y la del ex vicepresidente Bernardo Leighton y su esposa, quienes finalmente resultaron heridos de un atentado en Roma.



El juez Juan Guzmán se trasladó al penal de Punta Peuco para interrogar al general (R) Manuel Contreras.



## "Mi amigo Prats"

En la noche del 1 de abril Pinochet es entrevistado por Canal 13. Las preguntas periodísticas iban en torno a si había sabido o si algo se le informó acerca de las muertes del ex canciller Orlando Letelier y del general Carlos Prats. Se mostró verdaderamente sorprendido:

-Cómo se le ocurre, amigo, por Dios, que yo iba a saber de las muertes. Vine a saber después que hubo... supe cuando hubo el problema de la muerte, pero quién lo hizo, no sé pues. No supe nada, porque usted comprenderá que no era mi papel investigar quién mató a otro".

Agregó que el general Prats "era mi amigo". Prosiguió:

-Y lo apreciaba mucho. Había sido mi alférez mayor cuando yo era cadete, le tenía gran aprecio. Cuando salió del Ejército Prats, mucha gente que eran enemigos, lo amenazaron, lo molestaron. Entonces, en vista de eso, yo lo ayudé. Le pregunté: "¿qué quieres hacer?" "Me quiero ir". "Yo te pongo los medios para que te vayas donde tú quieras". "A Argentina". "Conforme". Y lo mandé en un helicóptero a la frontera, con un auto que se fue antes.

Pinochet había tomado muy en serio su tarea en el Senado. En la primera sesión de trabajo, aunque intervino poco, fue contundente en la Comisión de Defensa en favor de mayores beneficios para los uniformados.

Pero sus dolencias de repente asomaban. La hernia a la cuarta vértebra lo hizo guardar días de reposo.

## El magisterio se suma

Y llegó la sexta querrela criminal. La interpuso en contra suya y todos quienes resultaran responsables el Colegio de Profesores por los delitos de homicidios múltiples calificados, secuestros, inhumaciones ilegales y asociación ilícita cometidos en contra de 103 profesores durante el régimen militar.

**"Cómo se le ocurre, amigo, por Dios, que yo iba a saber de las muertes. Vine a saber después que hubo... supe cuando hubo el problema de la muerte, pero quién lo hizo, no sé pues. No supe nada, porque usted comprenderá que no era mi papel investigar quién mató a otro".**

"Nosotros queremos verdad y no venganza", dijo el presidente del organismo, Jorge Pavez. Agregó que sólo era posible una reconciliación en el país sobre la base de la verdad y la justicia. Para establecer los delitos, los querellantes pidieron que se llamara a declarar a Pinochet, al general (R) Gustavo Leigh y al general Sergio Arellano.

El ministro Guzmán realizó entonces una diligencia espectacular. Se trasladó a Punta Peuco a interrogar al general en retiro Manuel Contreras. El juez recibió un cuestionario de la parte querellante -el Partido Comunista- pero agregó sus propias preguntas.

Presentar querellas contra el senador vitalicio va haciéndose una tarea que parece cada día más accesible y popular. En Suecia se interpone un nuevo recurso contra el general, auspiciado por el Comité Escandinavo por la Democracia en Chile. Acusan al ex dictador de secuestro, asesinato, exhumación y asociación ilícita.

La querrela fue interpuesta con la invitación expresa para que los ciudadanos chile-

nos residentes en ese país pudieran incorporarse al escrito en calidad de víctimas o familiares de víctimas de la represión.

El juez Guzmán da nuevas muestras de su diligencia. Se anuncia que viajaría a Antofagasta para aclarar el papel y los destinos de la llamada Caravana de la Muerte que terminó con la vida de 72 presos políticos después del golpe de Estado.

Guzmán iba a cerciorarse del anunciado hallazgo de osamentas registrado en el camino cercano a San Pedro de Atacama. En relación al hecho iba a revisar los expedientes de la causa que investigaba la justicia militar en la zona por los supuestos consejos de guerra encabezados por el general Sergio Arellano.

## Pinochet... ¿un Al Capone?

¿Y qué había ocurrido con la acusación constitucional que presentaron contra Pinochet once diputados de la Concertación?

La abogada y ex senadora designada Olga Feliú prepara la respuesta a los cargos.

Al parecer fue convincente. El 10 de abril, tras un debate de diez horas, la Cámara de Diputados, por 62 votos en contra y 52 a favor, rechazó la acusación en una votación secreta.

El ex gobernante queda así liberado de la acusación de haber comprometido gravemente el honor y la seguridad del país.

En una nota expresa sus sentimientos: "Mi corazón de viejo soldado, formado en los rigores de la disciplina al servicio de la República, sufrió por muchos días el incesante ataque a mis más caros valores. La simple sospecha de que este soldado hubiere traicionado a la Patria, rebela mi espíritu y le pido a Dios que calme los exaltados ánimos, que fueron capaces de plantear una acusación tan injustificada".

En declaraciones a "El Mercurio", el ex Presidente de la República, Patricio Aylwin,

no se queda en chicas. Compara a Pinochet con el gangster norteamericano Al Capone, quien no pudo ser condenado. El ex mandatario señaló que "si hubiera un juicio para condenar los crímenes que se cometieron" se establecería que "la responsabilidad, por lo menos moral, del general Pinochet, es una cosa indiscutible".

El 16 de abril, el ministro de Fomento Guzmán declara que puede tratar de establecer el paradero de la mayor cantidad posible de detenidos desaparecidos tras el viaje que realizó a la zona norte del país. Guzmán estuvo en Antofagasta -en una zona a 35 kilómetros de Calama- donde encontró las osamentas de un hombre y de otra persona que mostraba evidencias de haber sido víctima de violencia física. Pero fue cauteloso y no aseguró por el momento que se tratara de personas detenidas y ejecutadas tras el golpe militar.

Uno de los cuerpos correspondería a un hombre y su data de muerte habría sido de unos 25 años.

Otro grupo de osamentas fue encontrado a 50 kilómetros de allí. Mostraban signos de haber sufrido muertes violentas. El ministro afirmó que "ojalá" se tratara de detenidos desaparecidos, pues así "se podría tranquilizar a una familia".

-Para mí sería exitosa mi investigación si hubiera una familia que considerara que llegó a ella nuevamente su deudo y, con ello, llevarle la paz. Es fundamental restituirle la tranquilidad a los familiares de los desaparecidos. Es muy triste esta situación, señaló.

Tras estas declaraciones, se supo que el magistrado había acogido a tramitación la querrela presentada por el Colegio de Profesores en favor de una centena de maestros víctimas de la represión.

Mientras, el juez preparaba sus interrogatorios al general Gustavo Leigh y al general Sergio Arellano.



El ex Presidente Patricio Aylwin dijo que la responsabilidad por lo menos moral de Pinochet es un hecho indiscutible.



## Garzón se ocupa de Chile

En Madrid, entre tanto, ocurría un hecho que revestiría una trascendental importancia pocos meses después.

Un segundo juzgado -además del del magistrado Manuel García Castellón- abría sus investigaciones en España. Esta vez era el juez Baltasar Garzón -que hasta entonces estaba a cargo de una pesquisa sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas contra ciudadanos españoles en Argentina.

Garzón, de apariencia seria y reconcentrada, pero que también era capaz de salirse de los convencionalismos, iniciaba una indagación por la presunta responsabilidad del general Pinochet en la detención y desaparición de 119 chilenos en territorio argentino, en el marco de la llamada como la "Operación Cóndor", que fue montada por las ramas de inteligencia de las Fuerzas Armadas del cono sur para enfrentar a la oposición izquierdista.

Joan Garcés, el abogado querellante en el caso llevado por el juez García y que ya estaba adquiriendo las características de un porfiado perro de presa que seguía las huellas del ex dictador, se manifestó conforme con la posibilidad de que Garzón investigara los hechos relativos a los chilenos, pues esto abría una etapa de cooperación entre ambos juzgados.

Se informó, por entonces, que el juez García Castellón trasladó hacia otra instancia -a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional- la decisión acerca de si competía a España juzgar los delitos ocurridos en Chile y que afectaron a españoles residentes.

Días después, el 21 de mayo, la Fiscalía de la Audiencia Nacional española, la máxima instancia penal, solicitó terminar con el juicio contra Pinochet que sustentaba García Castellón, aduciendo falta de jurisdicción y la existencia de la "cosa juzgada" en Chile. El fiscal Ignacio Peláez pidió que se concluyera el sumario argumentando que los ilícitos denunciados "no son constitutivos de un delito que pueda perseguirse".

En Chile, familiares de 26 ejecutados políticos de la ciudad de Calama que habían sido asesinados el 19 de septiembre de 1973 por la Caravana que dirigía el general Arellano presentaron una nueva querrela contra Pinochet. El escrito fue patrocinado por el abogado Hugo Gutiérrez.

Los querellantes esperaban que el juez



**El juez Baltasar Garzón se incorpora a la investigación de los hechos acaecidos bajo el régimen chileno. No pensaba aún dónde podría llevarlo la investigación.**

Guzmán acumulara la presentación junto a las otras que llevaba en su investigación, lo que ocurrió prontamente.

## Un multiquerellado orgulloso

Pinochet no mostraba signos de inquietud por las acciones judiciales en su contra. Declaró a un diario que "estoy orgulloso de estar en el Senado, me siento cómodo y cada día esto me está gustando más".

Pero, con todo, aludió a las querellas. En un desayuno con periodistas escogidos de cuatro medios de comunicación, aseveró que en el caso de los muertos de Pisagua "hubo ejecuciones decretadas luego de realizados juicios en tiempos de guerra interna" y agregó que tales procesos "se hicieron en conformidad a derecho".

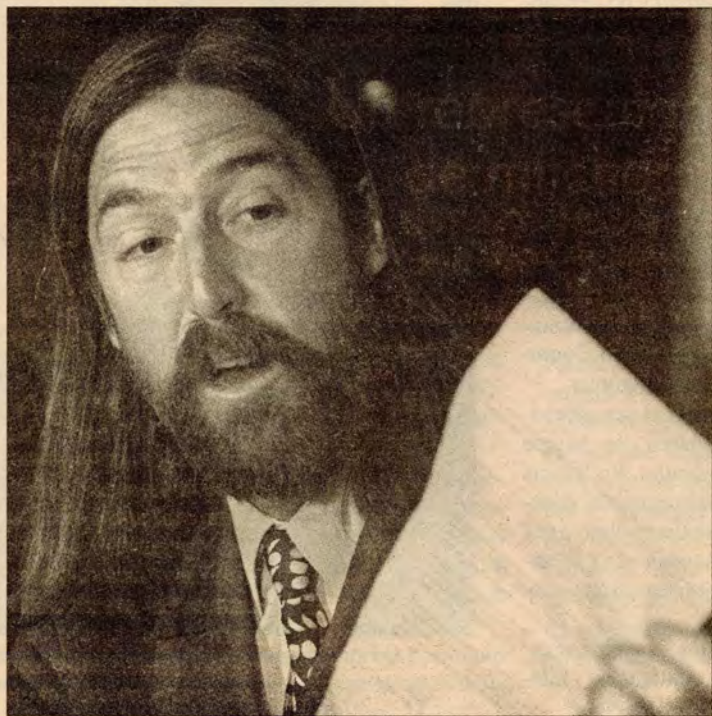
Se le volvió a preguntar, una vez más, acerca de la muerte del general Carlos Prats. Señaló, según una transcripción de uno de sus asesores:

-A mí me achacan todo lo de (Manuel) Contreras (ex jefe de la DINA), pero yo nunca di instrucciones de matar a nadie.

Contreras, desde su reclusión en Punta Peuco, reaccionó con las peculiares frases tangenciales e implícitamente amenazantes que siempre empleaba para contestar a los dichos de Pinochet sobre su persona. Indicó que "ante la deslealtad, hoy respondo con mi lealtad en el silencio", añadiendo que así cumplía "con los principios y virtudes militares".

Las palabras del senador vitalicio también hicieron reaccionar a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. La entidad envió una carta a Pinochet señalando que "nos alienta tener conocimiento de que los ejecutados políticos fueron sepultados a pocos metros de los cementerios. De haberlo sabido antes se habrían evitado muchas angustias de sus familiares".

El jurista y diputado PS Juan Bustos, así como su colega en el Parlamento y correligionario Juan Pablo Letelier pidieron al ministro Guzmán que llamase a declarar a Pinochet por las declaraciones vertidas acerca de las causas que el juez llevaba adelante. Según ambos, públicamente su participación en los hechos imputados a la llamada Caravana de la Muerte en su gira por el norte del país. Bustos cree que es una confesión calificada de acuerdo al artículo 482 del Código de Procedimiento Penal.



**EL diputado Juan Pablo Letelier pidió al juez Guzmán que llamase a declarar al propio Pinochet.**

**La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos envió una carta a Pinochet, señalando que "nos alienta tener conocimiento de que los ejecutados políticos fueron sepultados a pocos metros de los cementerios. De haberlo sabido antes se habrían evitado muchas angustias de sus familiares".**



## Otra vez el PC

El Partido Comunista no sólo había estado en la vanguardia -palabra que le agrada- en la presentación de querellas contra Pinochet. También solicitó el desafuero del senador vitalicio para que pudiese ser juzgado por los tribunales de justicia.

Lo hizo oficialmente presentando la petición al juez Guzmán, sin imaginar siquiera que, dos años más tarde, esa misma solicitud significaría el antejuicio en el que se vería si el general enfrentaría posteriormente los hechos que le eran imputados.

Pinochet leyó lo que publicaron los medios acerca de sus palabras en el desayuno con periodistas y afirmó que jamás había dicho que "no había matado a nadie", como tituló "La Tercera". Dijo que recurriría a los tribunales para reparar la distorsión informativa. Los periodistas que habían estado con él negaron, por su parte, que él hubiese pronunciado las palabras publicadas por el tabloide. Un tiempo después, el ex gobernante se querellaría contra el matutino.

En España el escrutinio jurídico sobre la procedencia de un juicio contra Pinochet desembocó en la decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de reabrir la investigación contra el ex dictador que estaba a punto de ser cerrada por el juez García Castellón.

Así, y a petición de los querellantes, el general quedó a punto de ser sometido a proceso por acusaciones de real envergadura: "más de cuatro mil asesinatos y desapariciones forzadas" cometidos bajo su régimen.

La resolución reafirmaba la jurisdicción de la justicia española para conocer del caso, pero exigía al juez que se declarara competente o no para continuar con la investigación.

La reapertura del sumario "abre de par en par la la puerta para que el juez instructor procese a Pinochet", afirmó el inexorable abogado querellante Joan Garcés.

En Chile, el abogado del Partido Comunista, Eduardo Contreras, pidió que el ministro Guzmán que citara a declarar a tres abogados que habían participado en los juicios que llevaron adelante los tribunales militares en la ciudad de Calama y Pisagua, aunque, no obstante, mantuvo las identidades de dichos personeros en reserva. Pidió que se les

interrogara para que entregasen la información necesaria sobre el paradero final de los detenidos desaparecidos.

## Primer balance del juez

Fue en ese momento que Guzmán se abrió en alguna medida sobre lo que había obtenido. En lo que constituyó su primera opinión acerca de las causas que investigaba, informó que había logrado establecer la existencia de delitos -posiblemente homicidios calificados- ocurridos en circunstancias en que la Carava-

magistrado exhibía conclusiones.

En esos momentos fue presentada una nueva querrela contra Pinochet. Esta fue interpuesta por la muerte de cuatro dirigentes del Partido Socialista ocurridas en la zona de Pisagua, durante octubre de 1973.

La presentó Jinny Arancibia, viuda del dirigente Freddy Taberna.

El presidente del PS, Camilo Escalona, aseveró que la presentación se realizaba luego de que uniformados que participaron en consejos de guerra denunciaran que estos procesos judiciales se desarrollaron al margen de la legalidad. Las resoluciones en esos juicios, dijo, "fueron tomadas en virtud de órdenes superiores y que, en consecuencia, no se ajus-

**Fue en ese momento que Guzmán se abrió en alguna medida sobre lo que había obtenido. En lo que constituyó su primera opinión acerca de las causas que investigaba, informó que había logrado establecer la existencia de delitos -posiblemente homicidios calificados-.**

na encabezada por el general (R) Sergio Arellano Stark recorría el norte del país. En el viaje se habría ejecutado a 72 personas. La ley de Amnistía vigente -empero- le impedía al juez someter a proceso o dictar órdenes de aprehensión, según señaló.

Guzmán había logrado interrogar al coronel (R) de Ejército y equitador Sergio Arredondo y pudo establecer las coincidencias de sus dichos con respecto a los de otros involucrados. El ministro aseguró a los periodistas que ya tenía establecido lo sucedido después del 11 de septiembre de 1973 en las ciudades del norte de país.

Era una noticia importante. Contra la incredulidad de quienes miraban la tarea del magistrado como una labor inconducente, el

taron ni al estado de derecho, quebrantado por el golpe militar, ni tampoco a las normas de la propia justicia militar".

## Sin problemas de conciencia

Mientras se realizaba en la exclusiva Casa Piedra, en la comuna de Vitacura, la subasta de las pertenencias que Pinochet utilizaba cuando estaba al mando del Ejército -que en total proporcionaron 22 millones de pesos- el ex gobernante declaró en una entrevista que "no tengo ningún problema de conciencia. Si

lo tuviera, lo diría. Y me confesaría sobre esa falta".

El día 14 de septiembre fue conducido al Hospital Militar para realizarse un examen médico de rutina, aparentemente, un escáner a la columna.

En los tribunales no hay respiro para el general. El día 15 es presentada la querrela número diez en su contra patrocinada por el Colegio de Enfermeras de Chile. La presidenta, de la entidad gremial Gladys Corral, explicó que la demanda se refería a la muerte de seis personas: dos profesionales y cuatro estudiantes de Enfermería.

Los miembros del Colegio desaparecidos son Waldo Alfaro Retamal e Hilda Isolina Velásquez y los estudiantes Yenny Barra Rosales, Carmen Díaz Darricarrere, Sara Donoso Palacios y Rosa Solís.

Los dígitos que registran el número de querellas siguen subiendo. El 29 de septiembre se interpuso la querrela criminal número once en contra del general Pinochet por la muerte del Michel Nash, ejecutado el 29 de septiembre de 1973 en Pisagua.

El escrito fue entregado por los padres de la víctima ante el ministro Juan Guzmán.

El abogado patrocinante, Adil Brkovic, señaló que la querrela también se ampliaba en contra del jefe de la zona militar de Pisagua de la época, el general (R) Carlos Forestier, un general que había dejado tras suyo la imagen de duro. Michel Nash se encontraba realizando su servicio militar en Iquique cuando, después del golpe militar, fue arrestado y trasladado al campo de prisioneros de Pisagua, cuando se le ultimó el 29 de septiembre.

## Las querellas: una rutina

En Madrid había, asimismo, novedades. El juez Manuel García Castellón había reafirmado su competencia para continuar el juicio contra el general en España. Al mismo tiempo, había remitido una nueva carta rogatoria a Chile para saber si existían procesos abiertos en contra de Pinochet. También solicitó ser informado acerca de qué número de causas se hallaban pendientes y los delitos que se le imputaban al ex gobernante.



En Santiago se realizó un homenaje a Michel Nash, joven fusilado durante los acontecimientos ocurridos en el norte del país después del golpe militar.



Joan Garcés, el ex asesor del Presidente Salvador Allende, fue la cabeza visible detrás de las querellas contra el general Pinochet en España.



El frontis de la London Clinic se hizo usual para los televidentes chilenos que seguían los detalles de la detención de Pinochet.

do satisfactoriamente y que "pasó una noche tranquila con sus signos vitales estables y hasta este momento sólo se le ha administrado algunos analgésicos".

En Chile, el ministro subrogante de Relaciones Exteriores, Mariano Fernández, señala que Pinochet "viajó con pasaporte diplomático, como le corresponde a cualquier miembro del Parlamento. Por lo tanto tiene inmunidad diplomática".

Así descalificaba la petición de detención del ex dictador formulada por Amnistía Internacional en Londres.

"Era sólo un aspirante a dictador, nunca fui un verdadero dictador", dice Pinochet al semanario norteamericano "New Yorker" en declaraciones formuladas en Santiago, pero que aparecieron publicadas cuando el vitalicio se hallaba en Londres.

El 16 de octubre se difunde en Chile, por primera vez, la posibilidad de una extradición de Pinochet para que compareciera ante la justicia española por los procesos que se le siguen en Madrid.

El general estaba en su sexto día postoperatorio en la London Clinic. Simultáneamente, el juez Baltazar Garzón realizaba las primeras solicitudes a la justicia inglesa para que lo retuvieran hasta que se resolviera la petición de interrogarlo -rogatoria que también firmó el magistrado español Manuel García Castellón, que llevaba el otro proceso contra el ex gobernante de facto.

La sede londinense de Interpol informó que no sería posible impedir la salida de Pinochet si no existía una petición formal de extradición.

El gobierno inglés comienza a sentirse incómodo con este ex dictador en Londres.

Garzón emitió un auto de prisión provisional incondicional contra Pinochet y cursó una orden internacional de detención acusando al vitalicio de "la más feroz represión" contra ciudadanos españoles y chilenos entre el 11 de septiembre de 1973 y marzo de 1983.

Y ya la interposición de querellas en Santiago contra el senador vitalicio se iba transformando en rutina. Se presentó otra, esta vez, por el abogado Hugo Gutiérrez por el secuestro y desaparición de Ricardo García Posada, militante del PS, que se desempeñaba como gerente general de la división de cobre de El Salvador. Según el querellante, García fue ejecutado el 18 de octubre de 1973 en Copiapó.

Se acercaba la fecha que marcaría un hito: 25 años transcurridos desde el golpe militar de 1973.

Pinochet llama a la izquierda a hacer gestos. Formula un raciocinio para sustentar su propuesta: "Es lógico que los gestos son siempre recíprocos y cuando uno hace un gesto de buena voluntad espera que el otro haga un gesto de buena voluntad, y eso, de cuando éramos muchachos chicos".

## La peor ocurrencia de Pinochet

Pinochet tiene un propósito que, como todo lo que planifica, guarda en la mayor reserva mientras sea posible. Decide ir a Europa con pasaporte diplomático en un viaje privado. Luego emprende su gira. Esa visita a Londres, a ese país que miraba con tanta simpatía y admiración, donde siempre lo habían tratado bien la señora Thatcher y sus amigos británicos, se iba a transformar en la más horrible pesadilla vivida por él hasta entonces.

El viernes 25 de septiembre se encontraba en Brasil en una escala del traslado hacia el viejo continente. Esperaba estar el fin de semana en Londres. Informaciones de fuentes cercanas a él señalan que su desplazamiento tiene como propósito consultar a especialistas ingleses el problema de la hernia en la colum-

**La noticia estalla como una bomba en Chile. El pinochetismo se siente humillado. Siente la cara ardiente por la bofetada de los "hipócritas" ingleses. Pinochet había ido a tomar el té con la Thatcher y terminaba ignominiosamente detenido. Los antipinochetistas están delirantes de júbilo.**

na y en las rodillas que limitan sus movimientos. Desea ser operado.

Las embajadas de Chile en Brasil e Inglaterra afirman desconocer las razones del viaje. Empiezan los primeros signos de peligro para Pinochet cuando está en la capital británica: organismos de derechos humanos ingleses reaccionan y piden al gobierno que aplique la obligación de detener a las personas que han estado involucradas en violaciones de los derechos humanos.

Los allegados al vitalicio no esperan acciones judiciales en contra del ex general porque viaja con pasaporte diplomático. Con ello

se entremezcla el error de cálculo de quienes habían descartado que los juicios en España pudiesen desembocar en algo concreto.

## Complicaciones pre - operatorias

Fuentes inglesas descartan que Pinochet se encuentre en Londres para una visita oficial. El día dos de octubre, Francia le niega la visa para ingresar al país. Nuevo signo que debería haber sido de alarma, al margen de que Pinochet ya estaba curtido en materia de descortesías y repudio a su persona en diversos países. Lo cierto es que ese pasaporte diplomático con el que viaja no le confiere libre tránsito por los países que desee recorrer.

Desde Londres se informó entonces que el organismo de derechos humanos Amnistía Internacional pidió a los países de Europa que adoptasen medidas contra Pinochet.

La entidad humanitaria reiteró que "el artículo sexto de la Convención contra la Tortura establece que todo Estado parte en cuyo territorio se encuentre la persona de la que se supone ha cometido tortura o acto que constituya complicidad o participación, procederá a su detención o tomará otras medidas para asegurar su presencia".

El 9 de octubre, en la London Clinic, donde se resguardaba celosamente el secreto de su internación, Pinochet es operado para extraerle una hernia al núcleo pulposo de la columna en una intervención que duró cinco horas. La cadena noticiosa de televisión CNN informa al mundo erróneamente que Pinochet había fallecido.

Al otro día, la secretaría de prensa del general informa en Chile, a través de un comunicado, que el vitalicio se está recuperan-

## Una noticia de varios megatones

La noche del viernes 16, agentes de Scotland Yard ingresan a la London Clinic y proceden a arrestar al convaleciente en forma preventiva, conforme a la petición de la justicia española.

La noticia estalla como una bomba en Chile. El pinochetismo se siente humillado. Siente la cara ardiente por la bofetada de los "hipócritas" ingleses. Pinochet había ido a tomar té con la Thatcher y terminaba ignominiosamente detenido. Los antipinochetistas están delirantes de júbilo. A nivel internacional la aprehensión es también el hecho más importante que consiguran los medios de prensa. Espectacular: el ex gobernante que pensaba que era invulnerable estaba sometido a arresto.

Decenas de manifestantes se reúnen fuera de la clínica situada en el corazón de Londres para apoyar la medida. Varios policías protegen el establecimiento. Los periodistas chilenos vuelan hacia Londres.

La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, declaró que esperaba que el gobierno chileno no realizara ninguna gestión que pudiera impedir que Pinochet declarase ante los jueces españoles.

-Esta es una muy buena noticia -dijo-. Es la única posibilidad que tenemos los familiares de los detenidos desaparecidos para que sea interrogado y para que pueda responder acerca del destino de nuestros seres queridos.



**Los carros lanzaagua dispersan en Santiago a sus partidarios que se manifiestan frente de las embajadas española e inglesa. Los jueces españoles Garzón y García Castellón pasan a ocupar los principales titulares de la prensa derechista al considerárseles responsables de la detención.**

dos, Sola Sierra.

Pinochet -dicen desde Londres- no alcanza a escuchar desde la pieza que ocupa en la London Clinic las manifestaciones en su contra que se realizan en la acera de enfrente, las que se transformarían en una nota bulliciosa y obligada durante el tiempo que el vitalicio permanecería en la capital inglesa.

En esos mismos instantes, los carros lanzaagua dispersan en Santiago a sus partidarios que se manifiestan frente de las embajadas española e inglesa. Los jueces españoles Garzón y García Castellón -principalmente el primero- pasan a ocupar los principales titulares de la prensa derechista al considerárseles responsables de la detención de Pinochet.

## La mano pesada de Garzón

Garzón es catalogado como un "juez estrella", pesquisador de causas contra la ETA vasca. Es titular del gabinete de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

Llegó a esa repartición a los 33 años y cultivó una imagen de "incorruptible". Manuel García Castellón, en tanto, parece ser su contraparte: trabajador, sencillo y diligente, está a cargo del gabinete de instrucción número 6. Había logrado notoriedad al encarcelar al banquero Mario Conde, relacionado con un gigantesco escándalo financiero.

En España se produce un debate: si el juez Garzón tiene o no competencia para juzgar a Pinochet.

El magistrado amplía la orden inicial de detención del general, aumentando a 94 las imputaciones. Garzón reitera así el criterio de que los delitos por los que desea juzgar a Pinochet son imprescriptibles y que los responsables no disfrutan de inmunidad diplomática alguna ni pueden recibir el beneficio del asilo político.

Según su raciocinio, los Estados deben perseguirlos.

En el escrito, el juez precisamente inculpa a Pinochet de "concebir, desarrollar y ejecutar un plan sistemático de detenciones ilegales, torturas, desplazamientos forzosos, asesinatos

**Las manifestaciones fueron numerosas en contra del ex general durante todo el lapso que pasó en convalecencia en Londres.**



## El "desfile" de Madrid

Si los militares chilenos habían acuñado la expresión del "desfile" de uniformados, en Madrid había otro desfile: civiles chilenos.

Se informó que habían comparecido ante los jueces españoles en la causa de acusación contra Pinochet el abogado y relator ante las Naciones Unidas, Roberto Garretón; la diputada del PS Isabel Allende, la abogada Fabiola Letelier, la doctora Paz Rojas, la presidenta del Partido Comunista Gladys Marín, Carmen Gloria Quintana -la joven quemada por una patrulla militar- y la dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desapareci-

o desapariciones de personas".

El juez también solicitó que se le permitiera interrogar a Pinochet en Londres.

Pese al resultado logrado por Garzón y a todas las fundamentaciones que añadió, la Audiencia Nacional española presentó un recurso contra la orden provisional que había generado la detención del ex gobernante. Según la fiscalía, Garzón no tendría competencia para detener a un senador vitalicio chileno.

drá que hacerlo -declaró.

Quedó en claro que no era hombre que se achicara.

**"Es un escándalo, dicen..."**

Entre la profusión de personajes que formulaban declaraciones sobre el caso Pinochet en Chile, apareció el ex ministro del Interior de Pinochet, Sergio Onofre Jarpa: no sólo ex colaborador del arrestado, sino también otro de los imputados en el juicio de España.

Aseguró que nunca le había dado validez a la acusación, pues carecía de validez jurídica:

-Es una cuestión escandalosa, porque un tribunal extranjero no puede intervenir en cuestiones propias de otro estado"

Mientras se preparaba afanosamente la defensa jurídica de Pinochet en Gran Bretaña, la viuda del ex Presidente Salvador Allende, Hortensia Bussi, afirmó que la detención constituía un acto de justicia, pero que no se hacía mayores ilusiones de que el ex militar terminase extraditado a España.

Se inició una romería de la derecha hacia Londres. Altos dirigentes políticos, ex ministros, militares, unos cuantos agricultores caracterizados como huasos iban haciéndose presentes. En medio del ajeteo -probablemente nunca había habido tantos chilenos en la "city", se produce el agravamiento de la salud del ex general, al tiempo que el gobierno español asegura que pedirá la extradición a Gran Bretaña si la justicia así lo estimare.

El 20 de octubre, el juez García Castellón, que había oscilado entre una actitud pasiva y otra de decidido compromiso por llevar adelante su investigación, se inhibió de seguir conociendo las causas en contra de las juntas militares de Chile y Argentina y las traspasó al juzgado que encabeza Baltasar Garzón.

"El delito de genocidio es un delito único, por lo que corresponde que los procedimientos que se siguen en contra del presunto autor de ese delito se acumulen en una sola causa", manifestó en un escrito el magistrado.

## Torres Silva en candelero

Comienza los disparos de larga distancia contra el auditor Torres Silva. En Concepción, el comandante en jefe de la Tercera División de Ejército con asiento en Concepción, Hernán Ramírez, señaló que "hubo una falla en la asesoría del ex comandante en jefe del Ejército". En las semanas siguientes se multiplicarían juicios de la misma índole.

La opinión de líderes mundiales fue claramente adversa al convaleciente vitalicio en esos momentos iniciales. "Creemos que la gente que cometió crímenes debería comparecer ante la justicia", comentó Joe Lockhart, vocero de la Casa Blanca estadounidense, representando el pensamiento del Presidente Bill Clinton.

Por su parte, el secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, dijo que la detención mostraba que en el mundo se estaban acabando los lugares de refugio para los sospechosos de violar los derechos humanos.

En Santiago, el juez Juan Guzmán, que investigaba ya las once querrelas presentadas contra el general Pinochet, señaló que tenía previsto interrogar en diciembre al senador vitalicio.

Parecía una declaración extemporánea. La atención estaba centrada en Londres.

El juez, sin embargo, quiso dejar en claro que la investigación en España no afectaba la suya y reiteró que el detenido, pediría que declarara vía exhorto.

-Voy a seguir adelante y en el momento en que tenga que prestar declaración acá, ten-



**Sergio Onofre Jarpa, ex ministro del Interior de Pinochet, también figura en la lista de personas encausadas por el juez Garzón.**



Así evitaba una duplicación de diligencias que entorpecería la causa.

El abogado Joan Garcés afirma que el proceso por el cual actuaba García Castellón podría ampliarse de 92 personas a unas cuatro mil víctimas de atropellos durante el régimen militar.

## Discrepancias en España

Pero en la propia España alguien se le cruza a Garzón. El fiscal jefe de la Audiencia Española, Eduardo Fungairiño, consideró que no se debía dar luz verde a la petición de ese magistrado, pues en Chile no hubo una persecución étnica o religiosa, aunque sí "una brutal represión contra la disidencia política".

Fidel Castro, el legendario líder de barba entrecana que ya hablaba con una voz débil, a veces un susurro, comentaba que un juicio a Pinochet podría convertir en mártir al ex dictador y devolverle el poder a la derecha en Chile.

En Santiago, el presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila, aseguraba que sólo los tribunales chilenos podían conocer de hechos ocurridos dentro del país.

El ministro de Relaciones Exteriores, José Miguel Insulza, dijo con franqueza que había habido una equivocación en el entorno de Pinochet para planificar el viaje "ya que los riesgos había que calcularlos mejor".

La izquierda chilena anhelaba que Pinochet siguiera en Londres y luego pasara a Madrid, para ser juzgado. Habló para negar la existencia de una confabulación de Inglaterra con España para detener a Pinochet.

Suena insólito: pero se informa que uno de los argumentos más importantes de la petición de extradición española por Pinochet es la presentación hecha a principios de 1998 por el general (R) Manuel Contreras ante la Corte Suprema. En ella, el antiguo jefe de la DINA señaló que las acciones que él encabezó en ese organismo fueron en cumplimiento de las órdenes impartidas por Pinochet.

La Audiencia Nacional Española tiene en sus manos la decisión de pedir o no la extradición de Pinochet. En Londres, la ex Primera Ministra Margaret Thatcher pide la liberación del vitalicio, mientras las autoridades británicas le niegan la inmunidad diplomática al ex general.

## Humanitarismo para Pinochet

Por primera vez se menciona la posibilidad de que se apele a las razones humanitarias para terminar con la detención del anciano ex dictador, en los mismos momentos en que un grupo de 36 legisladores estadounidenses solicitan al Presidente Clinton que el gobierno entregue a la justicia española toda la información clasificada que posea y que involucre a Pinochet en violaciones de los derechos humanos.

Mientras el foco de la atención está clavado sobre Londres, el juez Guzmán se da un tiempo para reflexiones. Declara que la situación por la que atravesaba Pinochet podría haberse evitado si la justicia chilena hubiese tenido la colaboración para juzgar los crímenes contra los derechos humanos en Chile.

-Estas causas se dilataron indebidamente y naturalmente, si se hubiesen ido fallando en

**Por primera vez se menciona la posibilidad de que se apele a las razones humanitarias para terminar con la detención del anciano ex dictador, en los mismos momentos en que un grupo de 36 legisladores estadounidenses solicitan que el gobierno entregue a la justicia española toda la información clasificada que posea.**



Amiga personal de Pinochet, Margareth Thatcher fue la figura más importante que apoyó al general en sus días de detención e incluso, le regaló un plato conmemorativo al partir.

su oportunidad, no habría ocurrido lo que está ocurriendo ahora -indica.

El magistrado insiste en que todas las acusaciones contra Pinochet deben concentrarse en un solo juicio, pues "no se puede juzgar dos veces por un mismo hecho. En un momento determinado, va a tener que ser la justicia de un solo país la que resuelva".

En Londres la posición del gobierno británico parece monolítica e invariable. Pero, por primera vez, el ministro de Interior, Jack Straw, declara que Pinochet podría ser dejado en libertad por razones humanitarias.

El PS chileno declara que el que se vive es el peor momento de la transición política en el país.

El juez Garzón revela que planea solicitar la extradición del anciano ex gobernante a Gran Bretaña en la primera semana de noviembre después del pronunciamiento de la Audiencia Nacional sobre la jurisdicción que pueda tener la justicia madrileña para procesar a Pinochet. El pleno del Parlamento Europeo pidió al gobierno español que solicitase rápidamente la extradición si es que las autoridades judiciales de la península lo requerían.

## "Yo no entré como bandido"

Pinochet todavía no sale de su asombro. Se lamenta.

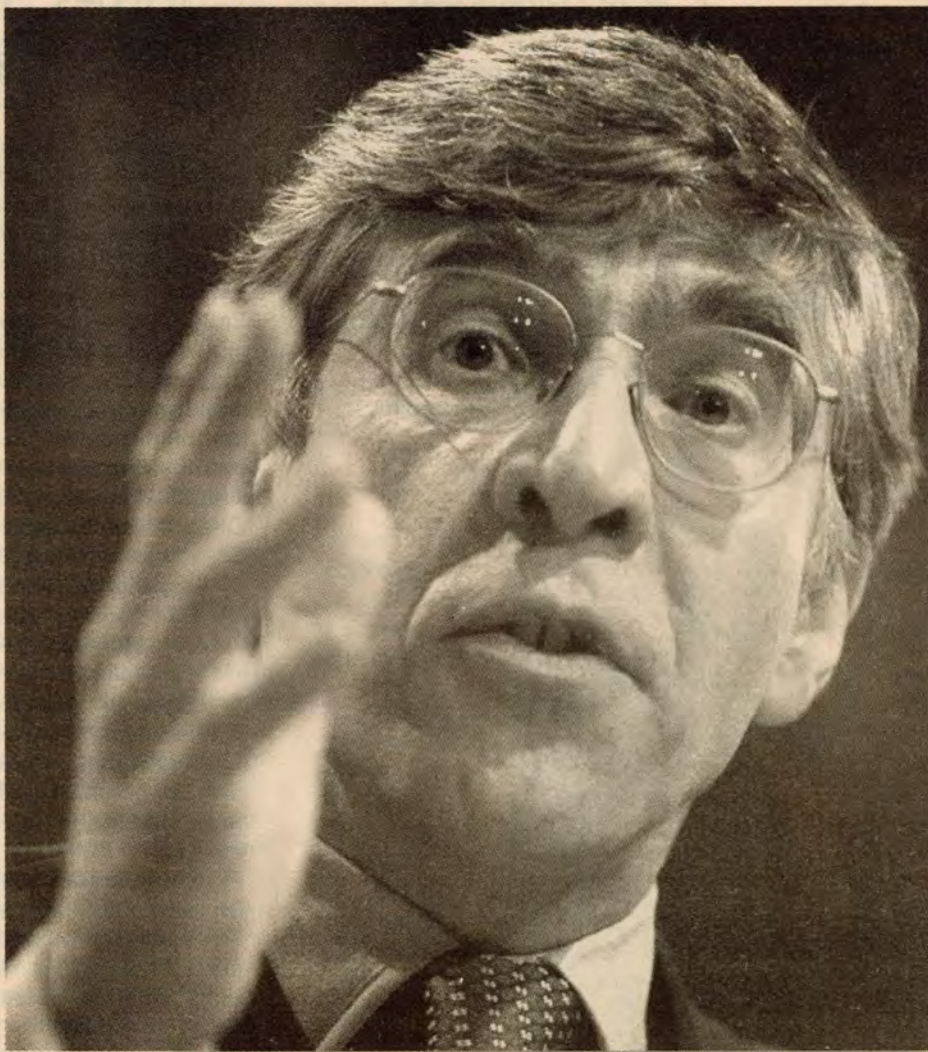
-Yo no entré a este país como bandido... lo hice con pasaporte diplomático, como lo había hecho varias veces antes -comentó al embajador chileno en Londres, Mario Artaza (paradójicamente, un socialista).

Margaret Thatcher pone más fuerza en sus exhortaciones en favor de la libertad del ex dictador. Señala públicamente que el general ayudó a Gran Bretaña durante la Guerra de las Malvinas.

Se produjo un efecto previsible en el sur de América: sus palabras que provocaron revuelo en Argentina.

Desde Asunción, Paraguay, se señala que en los próximos días sería posible acceder a una petición del juez Garzón de enviar copias autenticadas de documentos que establecen que la llamada "Operación Cóndor" había existido realmente y que había sido puesta en práctica por las policías secretas de varios países latinoamericanos. Los documentos forman parte de un cargamento de cinco toneladas que están bajo custodia de la máxima instancia judicial paraguaya.

Nadie quiere darle respiro a Pinochet. Por el contrario: ahora que está a buen recaudo... todos, o casi todos, en el mundo, disparan sobre él. Sin duda que está en las alturas de la execración planetaria. El procurador general del cantón de Ginebra, en Suiza, abre un proceso criminal en contra suya y pide al gobierno federal que tramite su extradición. El proceso se había iniciado a petición de la viuda de un ciudadano suizo-chileno desaparecido en Argentina en 1977, durante la aplicación de la "Operación Cóndor".



El ministro de Interior inglés, Jack Straw. Quizás nunca una autoridad británica había tenido más injerencia en los asuntos chilenos que este funcionario laborista. En sus manos quedó en definitiva la suerte de Pinochet.



Lucía Hiriart de Pinochet fue el sostén del general en momentos en que sus simpatizantes no sabían qué hacer para traerlo de vuelta a Chile lo antes posible.

El juez Baltazar Garzón, transformado ya en una nueva celebridad internacional, expresa su intención de llegar hasta el final con los juicios abiertos en contra de las dictaduras argentina y chilena. Pidió a los gobiernos de Suiza y Luxemburgo que embargasen cualquier cuenta bancaria que mantuviesen Pinochet o alguien de su familia. Después quedaría en claro que no había ninguna.

Un día después, Garzón decide enviar a Estados Unidos cartas rogatorias solicitando los archivos clasificados recopilados por la CIA y el FBI sobre la relación que existía entre los servicios de inteligencia de las dictaduras de Argentina y Chile en los años 70 y 80. La intención del juez es reforzar su acusación contra Pinochet relacionada con delitos que se cometieron fuera del territorio de Chile.

Por su parte, la jueza María Servini de Cubría se suma el 24 de octubre, en Buenos Aires, a las intenciones de obtener el testimonio de Pinochet por el caso Prats. "Considero importante citar e interrogar a Augusto Pinochet", señaló a un periódico de la capital transandina.

La jueza dijo que, a lo largo de su investigación, llegó a la conclusión de que la DINA funcionaba y fue formada en el seno del régimen del dictador chileno.

Sofía Prats, hija del general Carlos Prats, afirmó, entre tanto, que los antecedentes que existían en el proceso "son suficientes para definir que él (Pinochet) era responsable de la asociación ilícita que ejecutó el crimen en contra de mis padres".

## Una distinguida nómina

Es entonces cuando se conoce la lista de acusados por el juez Garzón.

Era una nómina heterogénea: además de Pinochet, se encuentran encausados Gustavo

Leigh Guzmán, Fernando Matthei Aubel, Rodolfo Stange Oelckers, Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Espinoza Bravo, Guillermo Salinas Torres, Pablo Belmar Labbé, René Quilhot Palma, Jaime Leppe Orellana, Eduardo Iturriaga Neumann, Rolf Wenderoth Pozo, Virgilio Paz (cubano), Marcelo Moren Brito, Francisco Ferrer Lima, Miguel Krasnoff Marchenko, Fernando Laureani Maturana, Ricardo Lawrence Mires, Gerardo Godoy García, Ciro Torres Sáez, Odlanier Mena Salinas, Humberto Gordon Rubio, Raúl Benavides Escobar, Ernesto Baeza Michelsen, Sergio Arellano Stark, Herman Brady Roche, Javier Palacios Ruhmann, Mónica Madariaga Gutiérrez, Sergio Onofre Jarpa, Osvaldo Romo Mena, Washington Carrasco Fernández, Santiago Sinclair, Julio Alvaro Corbalán, Hugo Salas Wenzel, Fernando Torres Silva, Manuel Rodríguez y Sergio Arredondo González.

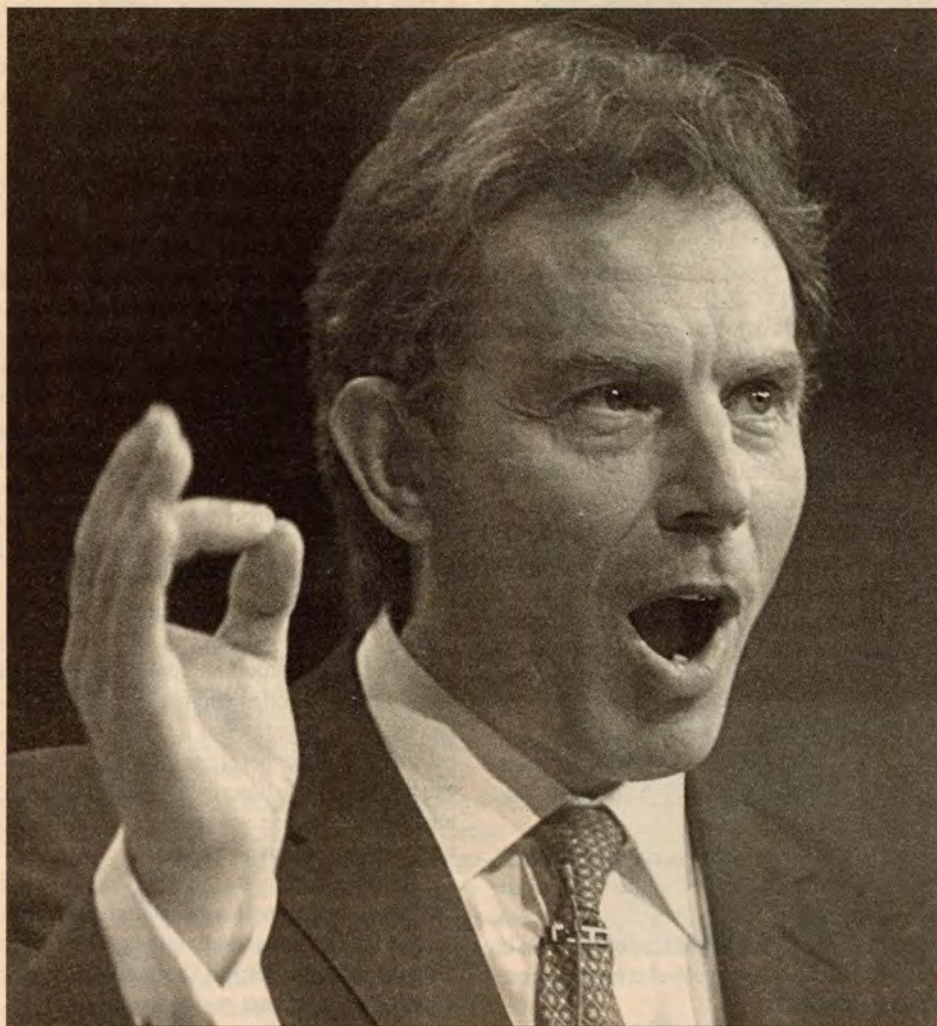
Pronto cunde el pánico entre los integrantes de la nómina. No parece muy conveniente salir de Chile, porque en cualquier lugar del mundo puede caerles encima la policía. Garzón transforma para ellos a Chile en una cárcel sin rejas. Pinochet sigue invisible. Pero llegan noticias que lo describen postrado en cama, mientras "se evade un poco de la realidad", según su esposa Lucía Hiriart.

Garzón reitera su intención de juzgar a Pinochet, mientras tres mil manifestantes se reúnen en Madrid para exigir la tramitación de la extradición. Pero en Santiago es distinto: se reúnen 45 mil para pedir su regreso.

Pinochet da lugar a una inédita situación jurídica. Es el conejillo de Indias para la evolución del derecho internacional, pues la intrincada maraña judicial que desencadena su arresto se traduce en un escenario en el cual varios países sostienen tesis contradictorias acerca de su suerte. Se argumenta en torno a la inmunidad diplomática que lo habría protegido y la jurisdicción de los tribunales españoles.



La jueza María Servini de Cubría paralelamente encabezó la investigación por el asesinato del general Carlos Prats en Argentina y se convirtió así en otro flanco de ataque a la inmunidad de Pinochet.



## Defensa "de principios, no personas"

**Tony Blair, el Primer Ministro inglés, logró evitar que el caso Pinochet le salpicara de cerca y delegó en Jack Straw el peso de la decisión a tomar respecto a Pinochet.**

La situación evidentemente era una terrible presión para el régimen chileno. Nada más incómodo para la Concertación -el gobierno de los antiguos perseguidos por Pinochet- que tener que salir en defensa del otrora inmisericorde dictador.

Pero, por razones de Estado, debió hacerlo.

-Mi gobierno defiende principios, no personas determinadas -diría luego el Presidente Eduardo Frei.

La coalición española Izquierda Unida -la oposición frente al gobierno de José María Aznar- patrocina la entrega de una demanda de extradición del general Pinochet bajo las acusaciones de genocidio, torturas y terrorismo.

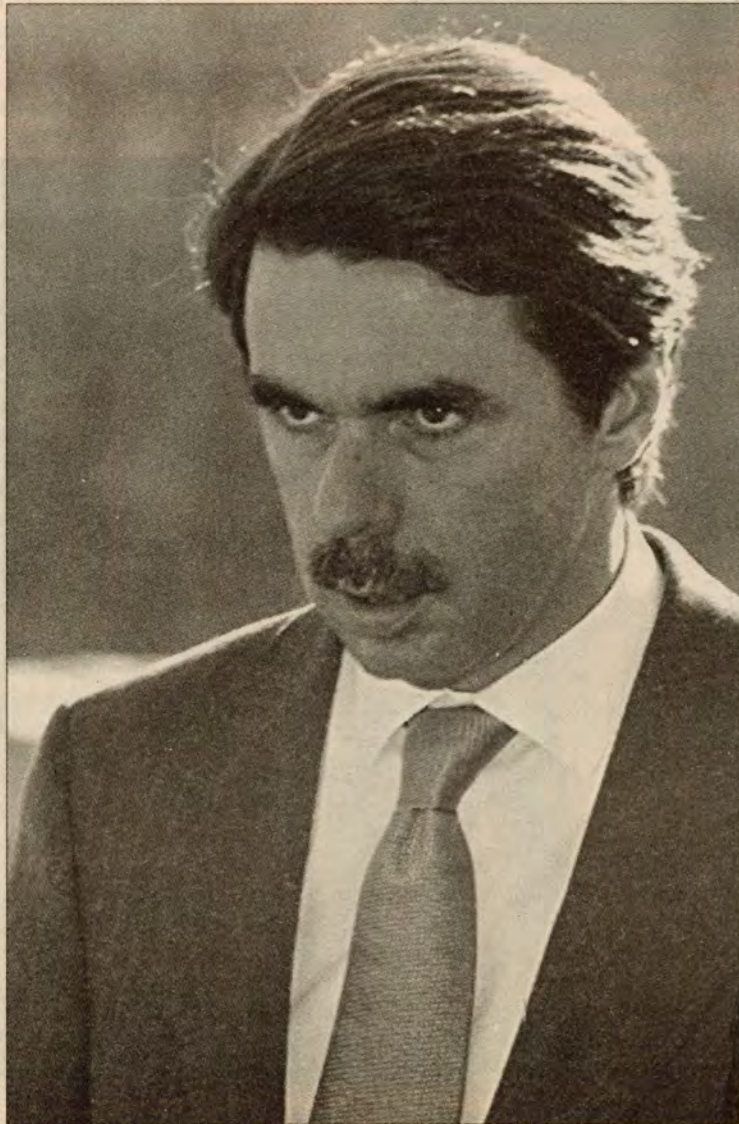
Los abogados querellantes Joan Garcés y Manuel Murillo presentaron también un expediente de extradición en el plazo que la ley les otorgaba. Ahora sería la Cámara Penal de la Audiencia Nacional la que debería decidir si la justicia española era competente o no para conocer del caso Pinochet.

Los juristas adversarios de Pinochet preparan en Madrid los argumentos para un posible juicio. Entre las fórmulas jurídicas se cuenta la de lograr probar que Pinochet quiso destruir a una parte de la sociedad chilena durante su régimen. Se menciona que en el intento no sólo hubo víctimas chilenas -unas 4 mil-, sino que también personas de Estados Unidos, Austria, España, Francia, Suiza y Argentina.

El debate está lanzado. Se discuten en Inglaterra los argumentos en favor y en contra de Pinochet, mientras los gobernantes de ese país -Tony Blair- y España -Aznar- piden respetar las decisiones judiciales.

En Londres, en los días previos al comienzo de la vista de la causa, se registra un acto

**A José María Aznar, como jefe del Gobierno español, le cupo parte de la responsabilidad del juzgamiento internacional de Pinochet.**



multitudinario: cerca de 30 mil personas se congregan para apoyar la detención de Pinochet.

## Mala Europa para el general

El panorama en Europa se ensombrece para el general.

Un grupo de chilenos en Suecia presentan tres querrelas con el fin de que Pinochet sea juzgado en ese país por secuestro y homicidio. El fiscal general del cantón de Ginebra avanza sobre sus pasos anteriores y ordena la detención preventiva del ex general por la desaparición del ciudadano suizo chileno Alexis Jaccard, en la llamada "Operación Cóndor". El Gran Consejo de Ginebra vota unánimemente una resolución que propone la creación de un Tribunal Espacial para juzgar a Pinochet.

En la dulce Francia se presenta una querrela por secuestro, desaparición y asesinato de los ciudadanos de ese país, Alphonse René Chanfreau, desaparecido en 1973, y Enrique Ropert -hijo de Miria Contreras, "La Payita", ex secretaria de Allende- presuntamente asesinado en septiembre de ese año en Santiago.

Se especula, desde el punto de vista jurídico y político, acerca de la posibilidad de que se produzca una conjunción de peticiones de extradición ante la justicia de Gran Bretaña, y sobre cómo debería decidir la justicia inglesa respecto a qué país tendría el mejor derecho para juzgar al detenido.

Se dice que que Pinochet baja 15 kilos de peso. Se agrega que ha expresado un desesperado deseo: "Díganle a mis amigos que me saquen de aquí".

Algunos pinochetistas vuelven sus ojos

hacia el ministro Guzmán. Quizá podría pedir la extradición de Pinochet y traerlo de vuelta a Chile, con lo que se evitaría que la extradición a España tuviese éxito.

El magistrado Guzmán, ante las consultas que se le formulan, señala que no tiene competencia para juzgar hechos fuera de los límites de la República, por lo que espera interrogar a Pinochet en un tiempo más, en territorio nacional. Desestima la posibilidad de pedir la extradición, pues no tiene aún determinada la posibilidad de procesarlo.

En Estados Unidos, la fiscal general (ministra de Justicia) Janet Reno estudia una petición de siete asociaciones de derechos humanos para que pida la extradición de Pinochet por violaciones de los derechos humanos.

## Ante los jueces

Llega el gran momento.

La Corte de Apelaciones de Londres comienza a conocer del caso mediante una audiencia que dura seis horas, al tiempo que en Santiago se declara que la vía humanitaria para el regreso sigue abierta.

El 28 de octubre el tribunal le reconoce la inmunidad al vitalicio. Así, Pinochet gana su primera batalla legal, aunque la Corte le requiere detenido a la espera de futuras apelaciones. Queda abierto el camino para que se pronuncie la Cámara de los Lores como última instancia de apelación.

Mientras ocurre una noche de tensión en la London Clinic -Scotland Yard intenta llevar a Pinochet a un centro de reclusión, según se informa-, la desesperación provoca fiebre en la derecha: Renovación Nacional y la UDI piden el retorno inmediato del ex general.

La ministra de Justicia de Francia, Elisabeth Guigou, expresa que los tribunales galos son competentes para juzgar al ex general y se muestra favorable a que lo antes posible se inicie el funcionamiento de un Tribunal Penal Internacional. La legislación francesa permite que sus tribunales juzguen a toda persona, cualquiera sea su nacionalidad, dentro o fuera del país, si el afectado es un francés.

La Cancillería chilena estudia la posibilidad de acudir a la Corte de Justicia de La Haya para lograr la libertad del detenido.

A Santiago llegan rumores de que a Pinochet lo trasladarían a un hospital público. El gobierno de Frei emite una declaración, afirmando que ha defendido dos principios: la inmunidad diplomática y la no extraterritorialidad de la justicia.

La derecha chilena se manifiesta contenta con el fallo en primera instancia que le ha reconocido inmunidad a Pinochet y amenaza con culpar de prevaricación al juez Garzón.

## Una "figura humillada"

-Pinochet ya no será el mismo cuando vuelva a Chile, si es que vuelve, pues su figura ha sido humillada -reflexiona Rafael Estrella, portavoz del grupo socialista de la comisión parlamentaria española.

Esto ocurría en los momentos en que la justicia paraguaya remite al juez Garzón mil 283 páginas copiadas de los "Archivos del terror", como se denominó a los documentos sobre la "Operación Cóndor". Tales archivos habían sido solicitados como pruebas para documentar la existencia de la mencionada operación represiva que convinieron los regímenes militares de Sudamérica en los 70 y 80.



Una ambulancia lleva a Augusto Pinochet fuera del Grovelands Priory Hospital, en Londres.

La organización de derechos humanos Human Rights Watch declara que "comenzando con los líderes nazis juzgados en Nüremberg, la comunidad internacional ha sostenido que los funcionarios de gobierno son responsables de crímenes de lesa humanidad".

Pinochet deberá continuar bajo arresto hasta que una comisión de la Cámara de los Lores resuelva la apelación de la fiscalía británica.

En España se registra una escena inesperada: los once jueces de la Sala en lo Penal de la Audiencia Española, por unanimidad, resuelven que los tribunales españoles son competentes para juzgar los delitos que se le imputan a Pinochet, decisión tras la cual se abrazan alborozados, como si celebrasen un triunfo.

La resolución significa que el general retirado puede ser encausado por el juez Garzón.

En tanto, Pinochet queda en libertad provisional y es trasladado desde la London Clinic hacia el exclusivo Groveland Priory Hospital, una clínica psiquiátrica situada a hora y media desde el centro de Londres.

-Lo único que Augusto quiere es volver a Chile -dice su esposa, Lucía Hiriart.

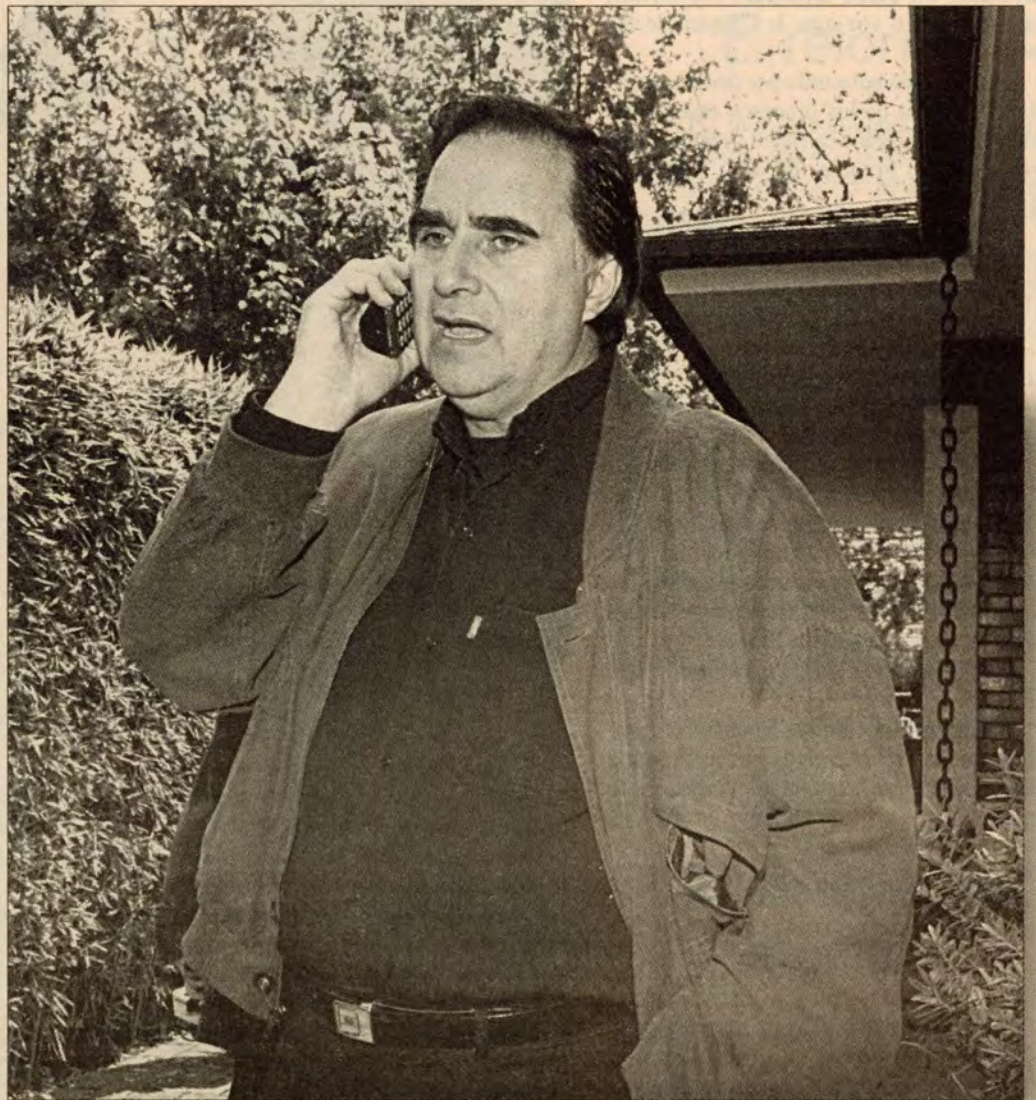
-Ni Superman podría mejorar la imagen de la transición chilena después de todo lo que ha pasado en estos días -comenta, gráficamente, el canciller José Miguel Insulza.

En un adelanto de su posición, la UDI advierte que rechazará cualquier intento de juzgar a Pinochet en Chile.

Las juventudes del Partido Comunista y Democracia Cristiana reiteraron su confianza en la indagación que llevaba adelante el juez Guzmán en Santiago. "Tenemos la enorme confianza en que las gestiones que usted lleva a cabo lograrán establecer la responsabilidad de Pinochet", comenta una nota.

"Regresa casa, Augusto, y no vuelvas nunca más a este país", reza un titular del diario "The Guardian" en Londres.

**-Lo único que Augusto quiere es volver a Chile -dice su esposa, Lucía Hiriart.**  
**-Ni Superman podría mejorar la imagen de la transición chilena después de todo lo que ha pasado en estos días -comenta, gráficamente, el canciller José Miguel Insulza.**



Augusto Pinochet Hiriart, el hijo mayor del general, fue parte del contacto permanente que sostuvo la familia con Santiago.



**“Mi confianza en Dios y en la Virgen es inmensa y nunca me han abandonado. A ellos les pido que podamos ver lo más pronto posible a nuestra querida patria”, señaló una acongojada Lucía Hiriart.**



**Angelo Sodano, como alta autoridad del Vaticano, también recibió al vicescanciller Fernández en lo que parecía era una puerta que podía abrirse para Pinochet.**

## Londres, una romería

“Mi confianza en Dios y en la Virgen es inmensa y nunca me han abandonado. A ellos les pido que podamos ver lo más pronto posible a nuestra querida patria”, señaló una acongojada Lucía Hiriart al leer una declaración en Londres mientras el juez Garzón continuaba con la instrucción del sumario en Madrid.

No sólo seguían volando a Londres desde Chile figuras de la derecha. También viajaron dirigentes de los familiares de detenidos desaparecidos, así como diputados socialistas, para hacer oír su voz ante la Cámara de los Lores.

Pinochet está aplastado por demandas judiciales: además de los procesos abiertos en Chile, enfrenta juicios en Suiza, Suecia, Gran Bretaña, Italia, Francia, España, Bélgica y Luxemburgo.

En medio de la marea de informaciones y seudoinformaciones que se publican sobre el detenido ex dictador, sale a la luz una versión que señala que el general habría viajado a Londres al frente de una delegación oficial de militares chilenos encargada de comprar armas. La especie es desmentida por el Ministerio de Defensa británico.

Siguen en suspenso, como una posibilidad, las perspectivas o esperanzas de que fuera juzgado en Chile. En Santiago se especula que el juez Guzmán, en diciembre, podría agendar en su proceso un interrogatorio directo al general Pinochet. Este trámite podría efectuarlo en persona o por exhorto, si es que a la fecha el ex gobernante se encontraba aún en Europa.

Ya entonces -noviembre de 1998-, se menciona que, de existir méritos, el juez podría pedir el desafuero del senador vitalicio a la Corte de Apelaciones de Santiago.

## Apelando al Vaticano

El secretario de Estado del Vaticano, monseñor Angelo Sodano, buen conocedor de Chile como ex Nuncio Apostólico en Santiago, recibe al subsecretario de Relaciones Exteriores, Mariano Fernández. Esto abre la posibilidad de que la autoridad vaticana interven-



**Los partidarios de Pinochet trataron durante todo el episodio de compensar las actividades de los exiliados chilenos en Europa.**

ga en el caso.

El juez Guzmán expresa entonces su esperanza de que Pinochet “actúe con un espíritu humanitario” al momento en que le corresponda prestar declaraciones en el proceso que él lleva adelante. Y pide a los ex agentes de la DINA y la CNI que entreguen la información que tengan sobre los desaparecidos, aunque “ésta sea anónima”.

El obispo Carlos Camus, de palabra aguda y que tuvo entredichos con el gobierno militar, señala desde Linares, su dióce-

sis, que Pinochet debe pedir perdón al regresar a Chile. En Oslo, Noruega, un exiliado chileno - Marcelo Ferrada Noli- es otro de los que se suman al incontenible movimiento de presentación de querrelas contra el antiguo líder de la Junta Militar que derrocó al Presidente Allende. Ferrada interpone una demanda contra el ex uniformado por la desaparición de dos amigos al inicio del gobierno castrense.

Otras tres demandas se presentan en Alemania por torturas y privación de libertad. Las interponen una exiliada y dos alemanes secues-

trados durante el régimen de Pinochet.

En tanto, desde París se informa que un juez ha lanzado una orden de detención internacional, que podría servir de base para un pedido de extradición.

El juez Garzón formaliza ante el gobierno español su pedido de extradición de Pinochet. Lo responsabiliza de la muerte o desaparición de más de 3 mil personas. El Consejo de Ministros decide dar curso a la petición. El gobierno de Chile manda regresar a su embajador en España.



## Sinopsis de unos largos meses

Luego se fueron sucediendo en Londres los hechos del proceso: a veces con un ritmo rápido, a veces con una lentitud exasperante.

Si se quisiera hacer un rápido montaje de escenas y hechos de los meses siguientes, se podría hacer así:

\* Noviembre: Ese mes, en una decisión televisada en directo por la CNN para todo el mundo, cinco lores de la ley resuelven que Pinochet no goza de inmunidad diplomática. Eso significa que se da luz verde para iniciar el proceso que determinará si se le extradita a España.

En Santiago, el gobierno de Frei lamenta que la Corte Suprema rechace la solicitud que presentó en el sentido de que se nombre un juez especial de ese tribunal para llevar adelante la decena de querellas presentadas hasta ese momento contra Pinochet ante la justicia chilena.

\* Diciembre: el arrestado senador vitalicio es trasladado en una ambulancia, en una caravana que completan dos vehículos policiales, a su nueva residencia de Virginia Water: una casa de dos pisos ubicada en una urbanización de lujo del condado de Surrey.

Los vecinos arriscan la nariz: no les gusta el nuevo habitante del área.

En algo tienen razón: junto con el general llegan los piquetes antipinochetistas que comienzan a atronar el aire con sus tambores y gritos, con lo que rompen la bucólica paz del lugar.

Luego, otra escena patética: Pinochet, en silla de ruedas, es conducido ante el tribunal de Belmarsh para que el juez le notifique del inicio de su proceso de extradición.

Pinochet pide cortésmente la palabra para decir algo y señala con su voz aflautada:

-No reconozco jurisdicción de ningún otro

**En junio, un grupo de parlamentarios de la Concertación había solicitado a los tribunales chilenos que pidieran a las autoridades británicas la extradición del general Pinochet. En ese mismo lapso, el gobierno de Estados Unidos desclasifica 5.800 documentos relacionados con violaciones de los derechos humanos.**



**Lucía Pinochet, una de las hijas del general, se convirtió en vocera de él ante la opinión pública nacional durante todos los meses de detención.**

tribunal que no sea el de mi país para que pueda juzgarme de los embustes de estos señores españoles.

En Santiago, su hija Lucía asegura que su padre no tiene por qué presentarse ante el juez Garzón, pero que sí lo haría ante un magistrado chileno.

\* Marzo: los lores de la ley, en el Parlamento, revisan el primer fallo emitido. Repiten el sentido de la decisión anterior al fallar por seis votos contra uno que el detenido ge-

neral puede ser sometido a un proceso de extradición a España.

Pero hacen una salvedad: el juzgamiento será sólo por los delitos de tortura y conspiración cometidos después del 29 de septiembre de 1988.

En la capital chilena también ocurren hechos importantes a nivel local. El presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila, afirma que el proceso que se sigue en Londres y la detención de Pinochet constituyen "un atro-

pello de la justicia española",

\* Mayo: Pinochet experimenta dolores abdominales, por lo cual debe ir a realizarse exámenes al Princess Margaret Royal Hospital. Allí se le descubre retención de líquido.

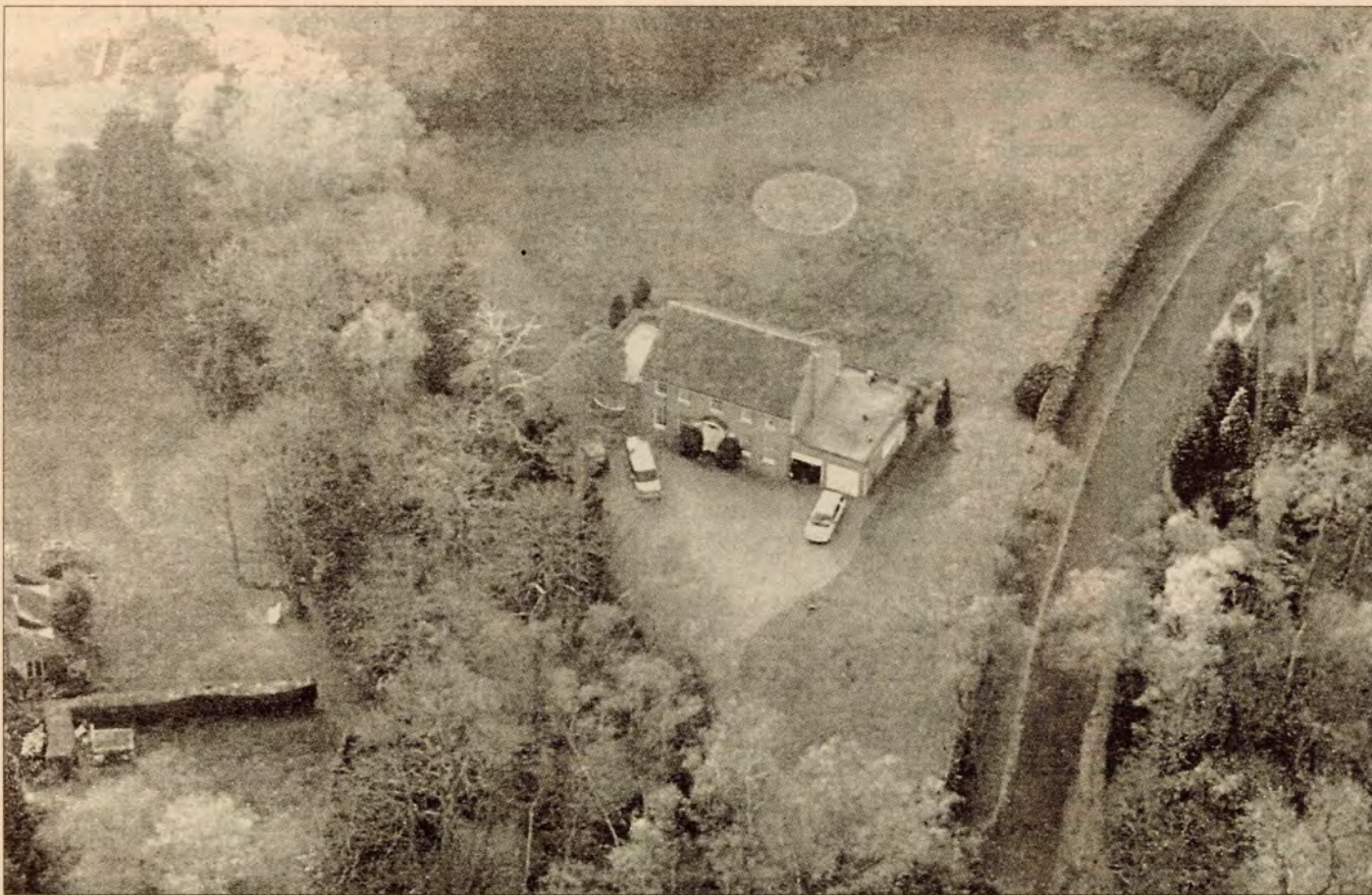
\* Junio, julio, agosto: el ex dictador es sometido a seis chequeos médicos.

En junio, un grupo de parlamentarios de la Concertación había solicitado a los tribunales chilenos que pidieran a las autoridades británicas la extradición del general Pinochet. En ese mismo mes el gobierno de EE.UU. desclasifica 5.800 documentos relacionados con violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar chileno.

\* Lucía Pinochet afirma que su padre "preferiría morir" antes que invocar razones de salud o humanitarias para regresar a Chile.

\* Octubre: Ronald Bartle, juez del tribunal de Bow Street, recibe el planteamiento del juez español Garzón. Estudia el expediente y falla en el sentido de que el ex gobernante chileno puede ser enjuiciado por los tribunales españoles.

\* Noviembre: las razones médicas esgrimidas por Chile se traducen en una inesperada decisión del ministro Jack Straw. El secretario de Estado resuelve que mediante un examen de especialistas se determinará si Pinochet está en condiciones de soportar un juicio en Madrid. Asoma claramente la posibilidad de que se le libere por razones humanitarias.



**La casa de Virginia Water tenía habitaciones especialmente dispuestas para la vigilancia de la policía inglesa.**



## Santiago, una ciudad con novedades

En Santiago, el 3 de noviembre de 1999 la opinión pública se informa de que el senador Pinochet respondió a un exhorto enviado a Londres por el juez Guzmán.

Eran 75 preguntas a las que el vitalicio, aparentemente, sólo respondió en forma general y aludiendo en primer lugar a su prolongada detención en Londres.

El ex general se excusó de responder una a una las interrogantes de Guzmán y redactó una sola carta que incluye su respuesta:

“Sin perjuicio de dejar expresa constancia que mi primordial objetivo es el esclarecimiento de los hechos y mi ninguna participación en los mismos, no es menos cierto que la situación procesal a que me encuentro sometido hace del todo improcedente que, privado de libertad por una jurisdicción que no reconozco, declare ante Su Señoría por la vía de una carta rogatoria cuya tramitación -a mi juicio- debió ser rechazada como protesta frente al desconocimiento de la soberanía jurisdiccional chilena por los reinos de España y Gran Bretaña”.

Añade que, por razones de su arresto en Londres “no me encuentro en condiciones de analizar la legalidad del procedimiento ni tampoco dar, en su caso, respuesta adecuada a las preguntas contenidas en el exhorto”.

El juez Guzmán explica a la prensa que “él (Pinochet) no acepta su situación actual y considera que no debe estar sujeto a tribunal extranjero y básicamente por esa razón se excusa de responder al exhorto”.

“Las personas que están sujetas a un juicio tienen el derecho a guardar silencio si es que quieren y estiman que es lo que más conviene a sus intereses, por lo que no lo considero una rebeldía”, añade.

## Preparando el desafuero

Entonces anuncia que estudiará la posibilidad de solicitar el desafuero del senador vitalicio.

A esa altura, ya eran 50 las querrelas acumuladas en contra del ex general en Chile.

Guzmán comienza a estudiar nuevos pasos. La investigación en que más ha avanzado, el caso de la Caravana de la Muerte, encabezada por el general Sergio Arellano, ya tiene procesados: el propio Arellano, al brigadier (R) Pedro Espinoza, los coroneles (R) Sergio Arredondo González, Patricio Díaz y Marcelo Moren Brito y el ex mayor Armando Fernández Larios.

El juez ya cuenta con una investigación de respetable volumen: 4 tomos recopilados durante un año y diez meses de trabajo judicial.

El ministro tiene claro que el fuero parlamentario de Pinochet es el primer obstáculo que debe sortear si decide encausarlo como responsable de los hechos de los que se le acusa. Y esa traba sólo puede ser eliminada por la Corte de Apelaciones mediante un antejuicio en que el tribunal decida si existen o no argumentos suficientes para someter a proceso a Pinochet.

El destino del ex gobernante está sujeto a los exámenes médicos que se le realicen en



Miguel Alex Schweitzer y Hernán Felipe Errázuriz fueron los abogados que más se esforzaron gracias a una lealtad hacia el general de por medio por sacar a Pinochet de Inglaterra.

**“Sin perjuicio de dejar expresa constancia que mi primordial objetivo es el esclarecimiento de los hechos y mi ninguna participación en los mismos, no es menos cierto que la situación procesal a que me encuentro sometido hace del todo improcedente que, privado de libertad por una jurisdicción que no reconozco, declare ante Su Señoría”, le responde Pinochet al juez Guzmán.**

Londres. De lo que arroje ese trámite dependerá la posibilidad de que sea dejado en libertad por el ministro británico Straw -el “socialista” tan odiado por la derecha chilena- aduciendo razones humanitarias, cuya aplicación había sido expresamente solicitada por el gobierno chileno.

No obstante, las razones humanitarias basadas en el estado de salud de Pinochet que se pudieran invocar en Inglaterra no le servirían a éste en Chile, según comienza a quedar en claro. En la legislación procesal de nuestro país no existe este argumento para evitar un juicio a un inculpado.

## Una suma de dolencias

El estado de salud del senador vitalicio es de cuidado, según los detalles que han dado a conocer sus abogados chilenos Hernán Felipe Errázuriz y Miguel Alex Schweitzer, a la vez ex ministros del detenido. Los padecimientos del general equivalen a varios capítulos de un libro de medicina: diabetes, bocio, asma leve, hernia inguinal, incontinencia urinaria, rinitis, pérdida de la audición, várices y artritis.

Pero el proceso sigue. No menos de veinte millones de pesos al mes gasta la defensa inglesa del general en arrendar la casa de Virginia Waters donde se hospeda.

El gobierno chileno evalúa que “hay me-



El general Sergio Arellano Stark, pieza clave en el proceso de la Caravana de la Muerte y en la inculpación en Chile del general Pinochet.



jores condiciones" para su regreso a Chile. Mientras, el general muestra su disposición a someterse a los exámenes médicos. En Santiago la actividad política y de las principales instituciones sigue amarradas a la evolución de la suerte del lejano prisionero. El comandante en jefe del Ejército, Ricardo Izurieta, señala que "no nos parece aceptable caer en la tentación de juzgarlos (a los militares en retiro) por hechos acaecidos en un contexto en que imperaba la lógica de la guerra y el odio impuesto por los enemigos de Chile".

El Presidente Eduardo Frei insiste: El gobierno de Chile no reconoce la jurisdicción de los tribunales extranjeros. "Pinochet debe regresar y debe enfrentar a los tribunales chilenos", recalca.

## Fiestas melancólicas

Los meses han ido avanzando. Llegó el cumpleaños de Pinochet. El general debe celebrar sus 84 primaveras detenido.

Escribe una carta a sus partidarios en Santiago: "Esta prueba a que me ha sometido mi buen Dios, puede parecer injusta, no obstante es aceptada dadas las creencias de mi fe, pues sé que es su voluntad. Las calumnias de las que he sido objeto, sólo las someto a tribunales imparciales, pues mi conciencia está tranquila e inocente (...) He sido deshonrado y vejado por tribunales españoles en un secuestro que parece no tener fin. Sin embargo, mis principios se han mantenido fieles a los fundamentos que implica el servir en el Ejército y, por ende, a Chile por 65 años".

En relación a los inminentes exámenes médicos al ex dictador, el gobierno británico informa que mantendrá completa confidencialidad sobre sus detalles.

El juez Juan Guzmán, en Santiago, decide repetir el exhorto que enviara al general en Londres. El documento contendrá las mismas preguntas que se remitieran primera oportunidad. La importancia de esta diligencia

**"Esta prueba a que me ha sometido mi buen Dios puede parecer injusta, no obstante es aceptada dadas las creencias de mi fe, pues sé que es su voluntad. Las calumnias de las que he sido objeto sólo las someto a tribunales imparciales, pues mi conciencia está tranquila e inocente", escribe en una carta a sus partidarios.**

es que, antes de procesar al inculcado, el juez se hace el deber de escuchar las declaraciones de éste, según lo determina el procedimiento judicial chileno.

Sin embargo, el necesario trámite retrasa la vista de la causa y la decisión sobre el desafuero para los siguientes meses.

El llamado "caso Pinochet" queda congelado hasta después de la segunda vuelta electoral en Chile. El general cumple 14 meses de detención en Londres y pasa la Navidad rodeado de sus familiares.

El juez Garzón anuncia que dictará un orden de detención internacional contra 36 ex personeros y colaboradores del régimen militar chileno.

Pasa el Año Nuevo. Y comienza enero.



El general Ricardo Izurieta se vio en medio del proceso de Pinochet con la obligación de defenderlo y mantener la disciplina de las filas castrenses.



La amistad de Pinochet y la Thatcher fue puesta a prueba por las vicisitudes del juicio.



Dirigentes de los partidos de derecha chilenos también se hicieron presentes en Londres.

## Un paciente con muchas dolencias

El crucial examen médico a Pinochet solicitado por el gobierno chileno se realiza el día 5.

Un neurólogo, un diabetólogo y un geriatra lo llevan a cabo en el Northwick Park Hospital. Los chequeos se extienden por siete horas.

Poco después comienzan a publicarse trascendidos en Londres. Estos señalan que los médicos concluyeron que el encausado no está en condiciones de enfrentar un juicio. Le hallaron, según "The Sunday Times", diabetes, una infección viral y los efectos de dos infartos cerebrales leves. La diabetes le habría causado "daños neuropáticos periféricos en brazos y piernas".

Los facultativos temen que una pérdida de la circulación en las piernas le deje permanentemente en silla de ruedas.

El 11 de enero se confirman estas informaciones:

"La conclusión inequívoca y unánime de los tres médicos y la neurosicológica -reza un informe del gobierno británico- es que, tras el deterioro reciente del estado de salud del senador Pinochet, que parece haberse producido sobre todo durante septiembre y octubre de 1999, en la actualidad es incapaz de soportar un juicio y no es de esperar que se produzca ningún cambio en esa situación".

El ministro del Interior británico Straw declara que, en estas circunstancias, no concedería la extradición a España y que las partes tenían diez días para hacerle llegar sus presentaciones antes de resolver definitivamente.

Así, se abre claramente la posibilidad para una cercana salida de Pinochet de Londres.

## Negro clima judicial

Mientras éste desespera en la capital británica, en Chile se acumula un volumen cada vez mayor de problemas que aguardan al ex comandante en jefe del Ejército.

Ya hay 55 querellas interpuestas en su contra. Sus ex subordinados hacen frente a un ambiente adverso: hay siete oficiales militares en retiro procesados y más de 80 interrogados.

Los abogados querellantes en el caso Caravana de la Muerte comienzan de inmediato a redactar una petición de desafuero en contra de Pinochet.

El juez Guzmán advierte que las condicionantes de salud serán importantes para determinar qué ocurrirá con el general Pinochet cuando vuelva a Chile. Adelanta que pedirá la realización de un examen al Servicio Médico Legal para determinar si las facultades físicas y psicológicas de Pinochet le permiten actuar con normalidad.

No obstante, deja en claro que "en Chile el mal estado de salud no es una eximente ni una causal que permita no juzgar a una persona", como en Inglaterra.

La causa que lleva ya tiene 6 mil 500 fojas y se resume en 19 tomos.

La elocuente señal de Straw en el sentido de que era partidario de liberar a Pinochet acelera los afanes en otros países europeos donde hay recursos presentados contra Pinochet: de

ese modo, en Suiza, Francia y Bélgica se estudian estrategias para impedir que el ex gobernante detenido fuese devuelto a Chile.

Una vez más, en Santiago hay aviones dispuestos para traer de regreso a Pinochet cuanto antes.

## Los desesperados esfuerzos de Garzón

El juez Garzón, exprimiendo su imaginación para encontrar formas de impedir que Pinochet se le escape de las manos, pide interrogar directamente al general y que se materialice un nuevo informe médico sobre el estado de salud del ex gobernante.

El vitalicio sigue la segunda vuelta de la elección presidencial en Chile por la televisión. Se supone que no experimenta ninguna alegría con el resultado.

Refiriéndose al actual estado del ex dictador, el canciller José Miguel Insulza lo describe como "disminuido en su salud física y mental", por lo cual "no representa un peligro".

El avión 707 Aguila de la FACH despegó hacia la base aérea de Brize Norton en Oxfordshire. Se inicia la Operación Retorno. El regreso de Pinochet parece inminente. Los titulares de prensa en Santiago anuncian que el senador vitalicio llega a fines de semana.

El juez Juan Guzmán presume que Pinochet se encuentra en buenas condiciones mentales y el hospital militar prepara un ala completa a disposición del ex general.

Hay quienes le preparan, prolijamente, una peculiar recepción al ex dictador. Son los abogados querellantes en el caso Caravana de la Muerte Hugo Gutiérrez, Carmen Hertz, Hiram Villagra, Eduardo Contreras y Alfonso Insunza. El grupo afina una batería de recursos judiciales en contra del ex general. Entre los escritos con que esperan a Pinochet se cuenta una petición de desafuero y una de inhabilidad como senador.

Significativamente se cumplen dos años de la presentación de la primera querrela contra Pinochet por parte del Partido Comunista.

La decisión final de Straw sobre la suerte del vitalicio se aplaza por un recurso de último minuto, luego de un reclamo de Bélgica

en el sentido de presentar un recurso ante las cortes inglesas si el ministro del Interior británico no determina un nuevo examen médico.

## ¿Demencia senil?

Llueven las especulaciones antes de la decisión. Se afirma que Straw determinará que Pinochet sufre de una demencia senil que le impide enfrentar un juicio. El juez Garzón asevera que "sólo una alteración mental" puede evitar que el ex gobernante de facto vaya a España.

Ni siquiera en los instantes próximos a la inminente determinación de Londres amengua la acción de quienes, en Chile, aspiran a ver a Pinochet juzgado. Se presenta ante los tribunales una querrela criminal en contra del ex dictador relativa a 643 casos de tortura durante el régimen militar, patrocinada por el abogado Eduardo Contreras. Suman, así, 58 los recursos que debe acumular el juez Guzmán.

"Nuestro país vive el mejor instante para consolidar su unidad", declara el hijo de Pinochet, Augusto, mientras que el general en retiro y uno de los más duros dentro de la "familia militar", Rafael Villaruel, dijo que "se recupera la esperanza".

El juez de la Alta Corte de Londres, Maurice Kay, rechaza la petición de Bélgica y de Amnistía Internacional para que se revise la decisión de Jack Straw de no permitir la extradición de Pinochet a España. Bélgica queda con un escaso margen de posibilidades de presentar una objeción.

Los allegados al general calculan, en Santiago, que él estará internado menos de una semana en el Hospital Militar. La fiel Fundación Pinochet, donde tanto se lloró, hasta históricamente, prepara la bienvenida al viajero.

Amnistía Internacional y otras cinco organizaciones de derechos humanos juegan sus últimas cartas para evitar la liberación de vitalicio por razones humanitarias.

Pero Pinochet, postrado y todo, disminuido o no, senador vitalicio o ex golpista, sigue siendo una figura detestada en gran parte del mundo. El gobierno de Bermudas, la escala técnica que planea el avión que lo traería de regreso a Chile, le prohíbe el ingreso.

Por casi un mes a la espera del fin del juicio a Pinochet estuvo el avión Aguila de la FACH en espera en la base de Brize Norton.



## Tironeos finales

El juez Lord Simon Brown decide dar curso a la revisión judicial solicitada por Bélgica. Esto demora la permanencia del ex comandante en jefe del Ejército en Londres, porque los belgas piden conocer los informes médicos realizados a Pinochet. La defensa se muestra dispuesta a enseñarlos siempre que ellos no sean cuestionados.

El ansioso ex gobernante sufre una descompensación en su salud.

España, Bélgica, Francia y Suiza reciben copias de los exámenes ingleses practicados a Pinochet. El 22 de febrero vencen los plazos para presentar alegaciones a la decisión de Straw de no permitir la extradición del general.

Las especulaciones y el rastreo que hacen los periodistas de novedades es profuso.

En España se produce una filtración: la prensa publica la ficha médica elaborada sobre la base del examen realizado al ex dictador en Londres. El informe señala que el vitalicio "perdió parte de sus facultades mentales y físicas". Agrega que el detenido presenta "dificultades en la capacidad de comprensión" y "déficit de memoria, tanto de hechos recientes como remotos".

Fuera de ello, el ex dictador evidencia neuropatía periférica diabética, daño cerebrovascular progresivo, síntomas de Parkinson, mala irrigación cerebral, huellas de tromboembolia, diabetes mellitus, tensión arterial, riesgo de agravamiento de una dolencia cardiovascular, ataques isquémicos transitorios, dificultades para caminar, várices, merma de su capacidad para expresarse en forma audible y episodios de fatiga.

Ante este cuadro, el abogado querellante Eduardo Contreras recuerda que la situación médica de Pinochet no es una eximente de responsabilidad en Chile.

Los parlamentarios de la Concertación plantean que, con el cuadro médico que presenta, es impensable el regreso del general al Parlamento.

El gobierno chileno invita a Bélgica a hacerse parte en la causa que se instruye en Chile a Pinochet, a cambio de que ese país se desista de complicar el escenario judicial en Londres.

El secretario de Estado del Vaticano, Angelo Sodano, sentencia: "Que termine esta odisea".



## Algo ha cambiado

Analistas en Santiago plantean que existe un cambio de clima político tras la detención del general en Londres: se han presentado más de 50 querellas, la Corte de Apelaciones y la Suprema han cambiado su composición y los jueces han avanzado en investigar varios casos representativos de la represión ocurrida bajo el régimen militar.

Pero hay más: la figura intocable de Pinochet, defendida por las instituciones castrenses con amenazas explícitas e implícitas durante los gobiernos de la Concertación, hasta el punto de que pocos admitían siquiera la posibilidad de juzgarlo en Chile, había sido humillada en Londres.

Ni la indignación del Ejército chileno, ni las locas ideas de un rescate con comandos que idea un general en retiro, ni las exigencias de cortar relaciones diplomáticas, ni la decisión alcaldicia de no retirar la basura de las embajadas inglesa y británica habían logrado algo.

"Pinochet ha sido condenado por la Hu-



La desesperanza se hizo patente en los rostros de partidarios de Pinochet cuando se posterga una vez más la llegada del general.

manidad", sentencia el canciller Juan Gabriel Valdés.

Bélgica expresa que el vitalicio debe ser juzgado pese a su edad y estado de salud.

La Cancillería realiza intensas gestiones en Europa para evitar nuevos intentos que impidan el regreso de Pinochet. Espa-

ña, Francia y Suiza anuncian que no cuestionarán la decisión final de Straw sobre el caso.

El Ejército y la Fundación Pinochet se hacen cargo de lo relativo al regreso del general. El avión Aguila de la FACH realiza pruebas de vuelo sobre Londres.

El avión Aguila de la FACH deja Inglaterra y cierra así una página de la historia de Chile.



Ni la indignación del Ejército chileno, ni las locas ideas de un rescate con comandos que idea un general en retiro, ni las exigencias de cortar relaciones diplomáticas, ni la decisión alcaldicia de no retirar la basura de las embajadas inglesa y británica habían logrado algo.

El ministro Juan Guzmán reitera que ordenará que se le practiquen a Pinochet exámenes de salud una vez de regreso en el país. "Es un examen de salud que abarca, sobre todo, el aspecto de sus facultades mentales", afirma.

El juez reitera que la diligencia se realizaría si es que el ex gobernante es previamente desaforado de su prerrogativa de parlamentario.

El Presidente electo Ricardo Lagos reitera que el gobierno que él encabece no aceptará presiones sobre los tribunales de justicia.

"Ansioso y cauteloso" espera Pinochet la decisión final de liberarlo. Un amigo del ex militar dice a la agencia EFE que "después de tantas veces, parece que ahora está cerca de conseguirlo".

## El retorno

A las seis de la mañana de jueves 2 de marzo, una caravana de policías de Scotland Yard saca a Pinochet de la residencia de Virginia Water y lo coloca sobre el avión Aguila de la FACH que lo esperaba desde hace varias semanas. Ya está fuera de territorio inglés cuando Jack Straw formula el anuncio ante el Parlamento británico. "Probablemente no será juzgado en ninguna parte", sentencia el ministro.

Se supone que el vuelo llegaría a primera hora del viernes 3. Nadie, salvo el piloto conocía con anticipación el itinerario. Pinochet había cumplido así 503 días de detención y abandona Inglaterra.

En Pudahuel aguardarán una banda militar y una pléyade de generales de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, además de invitados especiales.

Viviana Díaz, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, declara que "exigiremos justicia". El general (R) Luis Cortés Villa, responde: "Que sirva para la unidad".

Andrés Zaldívar, presidente del Senado, asevera: "El cargo de senador vitalicio es irrenunciable. Hasta que se apruebe la reforma constitucional ni el mismo senador vitalicio puede dejar el cargo".

Alberto Cardemil, ex subsecretario del Interior de Pinochet y presidente de RN, afirma que el regreso "es un factor de reencuentro, de pacificación social, no de confrontación".

La mítica Gladys Marín responde que "se abre una nueva fase para que sea juzgado".



**El general Pinochet abandona el Hospital Militar en su automóvil, terminan más de 500 días de arresto en Londres.**



La situación del general a su regreso es catalogada como "mala judicialmente". Debe enfrentar 60 querrelas por diferentes casos de derechos humanos. Los abogados de la defensa confían en que podrán anular la acción judicial argumentando los exámenes médicos realizados en Londres.

## El Ejército piensa en grande

Todos esperaban una llegada de bajo perfil, sin grandes actos ni recibimientos. Pero había algunos mal pensados. El Ejército había dado algunas desagradables sorpresas a los gobiernos de la Concertación en la última década.

Se cumplieron esos pronósticos pesimistas. El Ejército planificó el regreso como un gran acontecimiento. No estaba claro, no obstante, si Pinochet bajaría del avión por sus propios medios o en silla de ruedas.

Mientras el avión de Pinochet abandonaba el espacio aéreo inglés, los abogados querellantes en los procesos que se llevaban en Chile presentaron una petición de desafuero en la Corte de Apelaciones de Santiago, basada en el caso de 19 secuestros calificados atribuidos a la comitiva militar que encabezaba el general (R) Sergio Arellano.

El juez Guzmán anuncia que desde el lunes siguiente se dedicaría exclusivamente a la causa.

-Las cosas se prueban por sus hechos, no por lo que se dice, ahí tendrá que ver la gente, la opinión pública del extranjero si hay o no justicia en nuestro país -asevera.

El Presidente Eduardo Frei declara: "He cumplido mi compromiso". El futuro Primer Mandatario Ricardo Lagos señala que "el regreso del general significará simplemente que un elemento de conflicto ha terminado y ahora podemos mirar hacia adelante".

Los familiares de detenidos desaparecidos han recibido la noticia de la liberación del ex dictador "con los dientes apretados". "No estoy enfadado, aunque siento tristeza por las víctimas", dijo el juez Garzón en España.

"Aquí hay justicia y tengo toda la confianza en Dios que todo será distinto", afirma la hija menor del general, Jacqueline. Agrega que "si alguien cree que hay algo, que investi-

## Mientras el avión de Pinochet abandonaba el espacio aéreo inglés, los abogados querellantes en los procesos que se llevaban en Chile presentaron una petición de desafuero en la Corte de Apelaciones de Santiago, basada en el caso de 19 secuestros calificados atribuidos a la comitiva militar que encabezaba el general (R) Sergio Arellano.

gue. Uno confía en la justicia de su país y no en la londinense".

## Pinochet: el nuevo Lázaro

A las 10:25 de la mañana del viernes 3 de marzo, un Augusto Pinochet en silla de ruedas es bajado en el aeropuerto de Pudahuel ante centenares de personas y medios de comunicación.

Primero saluda sentado a sus partidarios. Pero después se yergue y camina. Lo que la prensa británica llamaría al día siguiente el mayor milagro producido después de la resurrección de Lázaro, a quien Jesucristo le ordenó: "Levántate y anda".

La banda interpreta el marcial himno alemán "Lily Marleen" -que, según se diría poco después, era interpretado para acompañar la marcha de las tropas nazis- y también "Los viejos estandartes", una de las favoritas del ex comandante en jefe.

A Pinochet le ha cambiado la cara.

En breve un helicóptero del Ejército aterriza para trasladar al general al Hospital Militar. Allí le esperaba una multitud de partidarios gritando alborozados. En la azotea, un equipo escogido de comandos vestidos de combate, con cara de ferocidad y armas en ristre le protegen mientras es conducido al interior del edificio, a un recinto en la Unidad de Cuidados Intensivos.

El regreso produce una previsible tormenta. El Ejército anuncia que seguirá dándole



pleno apoyo en Chile. El gobierno teme que el regreso empañe el acto de cambio de mando presidencial y añade su opinión de que el general "debe marginarse de toda actividad política".

Gran Bretaña y España descartan que haya habido un pacto secreto con Chile para la liberación del detenido

El juez Juan Guzmán decide ordenar la realización de exámenes médicos a Pinochet.

"Hay que recordar que llega una persona que está enferma; obviamente, primero tendrán que atenderla médicamente y después seguirá la parte judicial", señala.

"Los tribunales no tienen ni dejan de tener esperanzas de juzgar a alguien. Nosotros somos hombres objetivos, nos atenemos a la ley. Hay que tener las evidencias, las pruebas, las cuales nos dicen lo que tenemos que hacer. No es lo que queremos o no queremos", dice.

El abogado de derechos humanos Héctor Salazar vaticina, escépticamente, que el general "no será juzgado", ya que "el Ejército dice que este señor es intocable".

El hijo de Pinochet, Augusto, afirma que el acto de recepción a su padre no fue más que el que pueden realizar "subalternos hacia su superior retirado".

## El gran debate jurídico

Los análisis reconocen que se ha producido una maraña jurídica en torno al general en Chile, lo que hace difícil su procesamiento y encarcelamiento.

No hay coincidencia respecto al momento en que correspondería realizar los exámenes médicos a Pinochet. Algunos opinan que deberían practicarse después del juicio de desafuero. Para otros, habría que efectuarlos antes o en forma paralela al desarrollo de la causa.

Ya entonces se considera que el sólo hecho de que se realice el antejuicio de desafuero implicaría un juicio para el ex gobernante

Se esperaba que, en las próximas semanas, el ministro Guzmán elevara a la Corte de Apelaciones de Santiago los antecedentes acerca de la petición de desafuero.

La querrela número 61 contra Pinochet es presentada ante los tribunales por el caso de dos detenidos desaparecidos: Claudio Thauby Pacheco y Jaime Robotham Bravo. En esa presentación, se le responsabiliza de ser el jefe directo de la DINA. Hugo Gutiérrez y Fabiola Letelier, los abogados patrocinantes, aclaran que no desean exculpar a Manuel Contreras de su responsabilidad, sino que aclarar que el jefe de la DINA era Pinochet.



Se informa que el general, pese a su calidad de senador vitalicio, no asistirá a la transmisión del mando presidencial. Los pronósticos acerca de si estará o no en el Congreso abundan.

Las imágenes mostrando al Pinochet tan vital que había regresado al país ya han sido observadas en el mundo. "Pinochet llegó a Chile eufórico y saludable", relata el diario "Clarín" de Buenos Aires. El impredecible Augusto Pinochet hijo comenta: "Mi padre considera que Lagos es un hombre valiente y capaz".

E canciller Juan Gabriel Valdés declara a la BBC que Pinochet debe prepararse para enfrentar un proceso o para ser considerado "un enajenado".

La llegada del general provoca una ebullición. Se desconoce si dejará la actividad política.

## El desafuero en tabla

Finalmente es en este escenario que el ministro de fuero Juan Guzmán da un paso trascendental: pide a la Corte de Apelaciones el desafuero de Pinochet por el caso Caravana de la Muerte que encabezó el general (R) Sergio Arellano Stark.

El juez dicta su resolución de acuerdo al artículo 612 del Código de Procedimiento Penal.

La acción de Guzmán está llena de significado, pues una petición como esta sólo se produce cuando el juez determina que existen antecedentes suficientes para ordenar la detención del inculcado. Se especula que el trámite puede durar un mes y medio en dilucidarse.

La abogada Carmen Hertz declara que "esta es la hora de la verdad, tanto para el gobierno como para el Poder Judicial. Es la hora en que quedará dirimido quién manda en Chile: si lo hace el poder civil -como dijo el Presidente electo Ricardo Lagos- o manda el poder militar".

El ritmo de los acontecimientos se hizo más veloz. En menos de 24 horas, los abogados vinculados al caso presentaron once querrelas en representación de otros tantos casos de violaciones a los derechos humanos, con lo que las demandas subieron a 72.

Entre los casos presentados destaca el del hijo de Miria Contreras, ex secretaria del Presidente Salvador Allende, quien narró que su hijo Enrique Ropert Contreras fue muerto por personal policial después del 11 de septiembre de 1973.

En Francia, meses antes, había sido interpuesta otra demanda contra el ex dictador chileno por el mismo caso.

-Augusto Pinochet sabe perfectamente lo que sucede en el país ese 11 de septiembre, por lo tanto tiene responsabilidad directa en los asesinatos de La Moneda -afirma Isabel, hermana del asesinado Enrique

Las otras querrelas presentadas tienen relación con Domingo Blanco Torres, miembro del Grupo de Amigos Personales (GAP) o funcionarios de seguridad de Salvador Allende, Javier Pacheco Monsalve, detenido el 5 de octubre de 1973, Patricio Munita Castillo, detenido el 13 de diciembre de 1973, y José Flores Araya, estudiante de enseñanza media.

Se presenta otra acción criminal en contra de Pinochet por la ejecución de José Liendo Vera, dirigente del MIR de Panguipulli en la llamada "Etapa sur" de la Caravana de la Muerte encabezada por Arellano Stark.

El presidente de la Corte Suprema,

Hernán Álvarez, señala que con la petición de desafuero "hay ya un juzgamiento" del general Pinochet.

El Consejo de Defensa del Estado decide hacerse parte en el juicio y declara que actuará directamente en los alegatos que se lleven a cabo en favor del levantamiento del fuero de Pinochet. La decisión hace sentirse respaldado al juez Guzmán.

## Granados defensores

En el ámbito de la defensa del general Pinochet se informa que Ambrosio Rodríguez, ex Procurador General de la República (cargo creado en el gobierno del ex dictador y luego suprimido) será uno de los abogados del equipo jurídico y político que se formará para enfrentar el desafuero y los episodios siguientes. Rodríguez considera que se ha montado una campaña comunicacional destinada al "ase-



Pablo Rodríguez Grez, uno de los miembros del equipo jurídico de Pinochet.

sinato de imagen" del ex general y que la seguidilla de querrelas presentadas constituyen una "transcripción" del Informe Rettig.

Los abogados Pablo Rodríguez y Ricardo Rivadeneira -ambos de lo más granado del foro chileno- serían las caras visibles del equipo de la defensa.

La UDI expresa temores. Teme un juicio "al estilo de los tribunales populares". Pinochet se dirige a su parcela de Bucalemu a reponerse y esperar la ofensiva judicial.

Las caras de extrañeza en el mundo continúan: cancilleres europeos y latinoamericanos preguntan a su colega Juan Gabriel Valdés por qué Pinochet fue recibido de la manera en que lo había sido.

Los abogados defensores reciben los antecedentes del proceso de Londres.

El canciller Insulza declara que "ni la Concertación ni el gobierno van a lanzar la primera pedrada en la medida que (Pinochet) se mantenga en su casa".

Una vez más, los analistas se dedican a sus lucubraciones. La duda del momento es determinar qué significa quitarle el desafuero a un parlamentario.

## Un día sin "tele"

Se realiza la ceremonia de transmisión del mando presidencial. Pinochet -según se hace trascender- no mira la televisión durante todo el día en su casa.

Pero surge algo inesperado: los abogados defensores en Londres -Miguel Alex

Schweitzer y Hernán Felipe Errázuriz- señalan en una entrevista que fue parte de los acuerdos de la transición la decisión de que el general nunca sería juzgado en Chile.

La afirmación es refutada categóricamente desde la Concertación.

El gobierno de Bélgica anuncia que presentará un total de 19 querrelas contra el ex dictador en Chile.

Su ministro de Relaciones Exteriores, Louis Michel, afirma que el inculcado estaba en perfectas condiciones de ser juzgado en España y recalca que le "tomaron el pelo" al ministro Straw.

El equipo de la defensa se decide a enfrentar el juicio con el argumento de la salud. Para ello, se prepara para pedir que se tomen en cuenta en Chile los exámenes que se le hicieron en Londres. Esto, pese a que la única causa por la que podría eximirse de responsabilidad al general según la legislación chilena sería la de demencia o locura. Y al parecer, esta grave afección no estaría consignada en-

pero la idea es rechazada por el gobierno por incluirse en ella la paralización de los juicios en tablados contra el ex dictador.

Jacqueline Pinochet da seguridades a los inquietos: declara que su padre no tiene interés alguno en volver a la vida política. "Creo que si el Presidente Lagos es un hombre equilibrado, se va a dar cuenta de que está bueno ya de seguir con odio y esas cosas. El odio no puede seguir porque es ridículo", dice.

El gobierno no oculta su deseo de que Pinochet se retire de la vida pública. Desde el regreso del antiguo dictador ya se han agregado unas 20 querrelas nuevas a las que ha acumulado el juez Guzmán. Aumenta la polémica ante la posibilidad de que la Corte de Apelaciones pida exámenes médicos antes de resolver si le retirará su fuero parlamentario.

Se anuncian los alegatos por el desafuero para el 12 de abril y el gobierno llama a acatar lo que decidan los tribunales.

Para dar más espectacularidad al panorama, se observa en la televisión chilena las andanzas de un grupo de funcionarios norteamericanos enviados por la justicia estadounidense para continuar la investigación por el caso Letelier.

Los abogados querellantes señalan que no procede que se considere el estado de salud del ex comandante antes de que se resuelva el desafuero.

## Un movido actor: el Consejo de Defensa del Estado

Se difunde la información que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) sostiene que Pinochet fue "encubridor" de los homicidios atribuidos a la Caravana de la Muerte encabezada por el general Arellano. A la vez, CDE se manifiesta opuesto a conocer el estado mental de Pinochet antes de que se resuelva el desafuero.

El abogado Héctor Salazar presenta la querrela número 81 contra el general Pinochet por la muerte y desaparición del ex miembro de la comisión política del MIR, Bautista van Schouwen, detenido en septiembre de 1973.

El involucramiento del CDE molesta a la derecha. Un grupo de 22 senadores -incluyendo los designados de origen castrense- decide denunciar la intervención de ese organismo en el caso Pinochet diciendo que ello contraviene la postura del mismo Estado chileno, el que sostuvo que a Pinochet no se le debía juzgar en Londres.

Tanto el gobierno como la Concertación rechazan la carta.

El abogado del general, Ricardo Rivadeneira, sostiene que "si Pinochet no está en condiciones de defenderse, no habría un debido proceso".

Rivadeneira se desempeñaba, políticamente, como miembro de la comisión política de RN. Había formado parte del propio CDE y había integrado el equipo redactor de las reformas constitucionales introducidas en 1989 a la Constitución del 80.

## Una elegante salida: el "retiro digno"

La UDI elabora una propuesta de paz social que incluye un "retiro digno" de Pinochet,

## Sin exámenes médicos

El pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, por una estrecha votación, decide resolver el tema de la petición de exámenes médicos al general sólo cuando comience a



realizarse la vista del desafuero.

La Corte también decide suspender la televisación de los alegatos por el desafuero, en lo que es considerado una victoria para Pinochet. Los partidos de derecha, así como las instituciones castrenses, habían considerado que la difusión de los argumentos que esgrimieran en esa instancia los abogados acusadores significaría condenar de antemano al ex gobernante.

El embajador de Estados Unidos en Chile, John O'Leary, afirma que Estados Unidos está dispuesto a pedir la extradición de Pinochet por el caso Letelier.

La defensa del general solicita un aplazamiento de los alegatos para el día 26 de abril.

No cesa de subir el nivel de las aguas de las acciones judiciales contra el vitalicio, las que llegan a 87 al presentarse otras dos por tres casos de detenidos desaparecidos en Pisagua.

La defensa de Pinochet decide replantear el tema de los exámenes médicos antes de la vista del desafuero. La Corte de Apelaciones rechaza la idea en forma unánime. El CDE sostiene que en un antejuicio de desafuero no cabe la realización de exámenes médicos.

La prensa, particularmente la cercana a las instituciones uniformadas, da cuenta de inquietud militar antes de la vista del desafuero. El Presidente Lagos y el general Izurieta se reúnen. La derecha reitera sus argumentaciones de los últimos días: no habrá un juicio justo.

Se informa que el desafuero será visto en tres sesiones: primero el pleno se pronunciará en definitiva sobre la realización de exámenes médicos; luego comenzarán los alegatos, a lo largo de dos sesiones.

Siguen recepcionándose querellas. Otras cuatro son presentadas en contra de Pinochet por la desaparición del mirista Manuel Villalobos Díaz, en 1974 y las muertes de Manuel Gatica Miranda y Víctor Astorga, en 1973. El abogado Alberto Espinoza patrocina la querrela por 14 ejecutados en el puente Bulnes en 1973 y la Federación de Estudiantes de la USACH decide querellarse por secuestro y homicidio de miembros de la comunidad universitaria.

La Corte, en una nueva decisión, resuelve aplazar la realización de exámenes médicos hasta el final de los alegatos.

El Presidente Lagos afirma que "nadie está intranquilo en el Chile de hoy" y comienza en la Corte la vista de los alegatos.

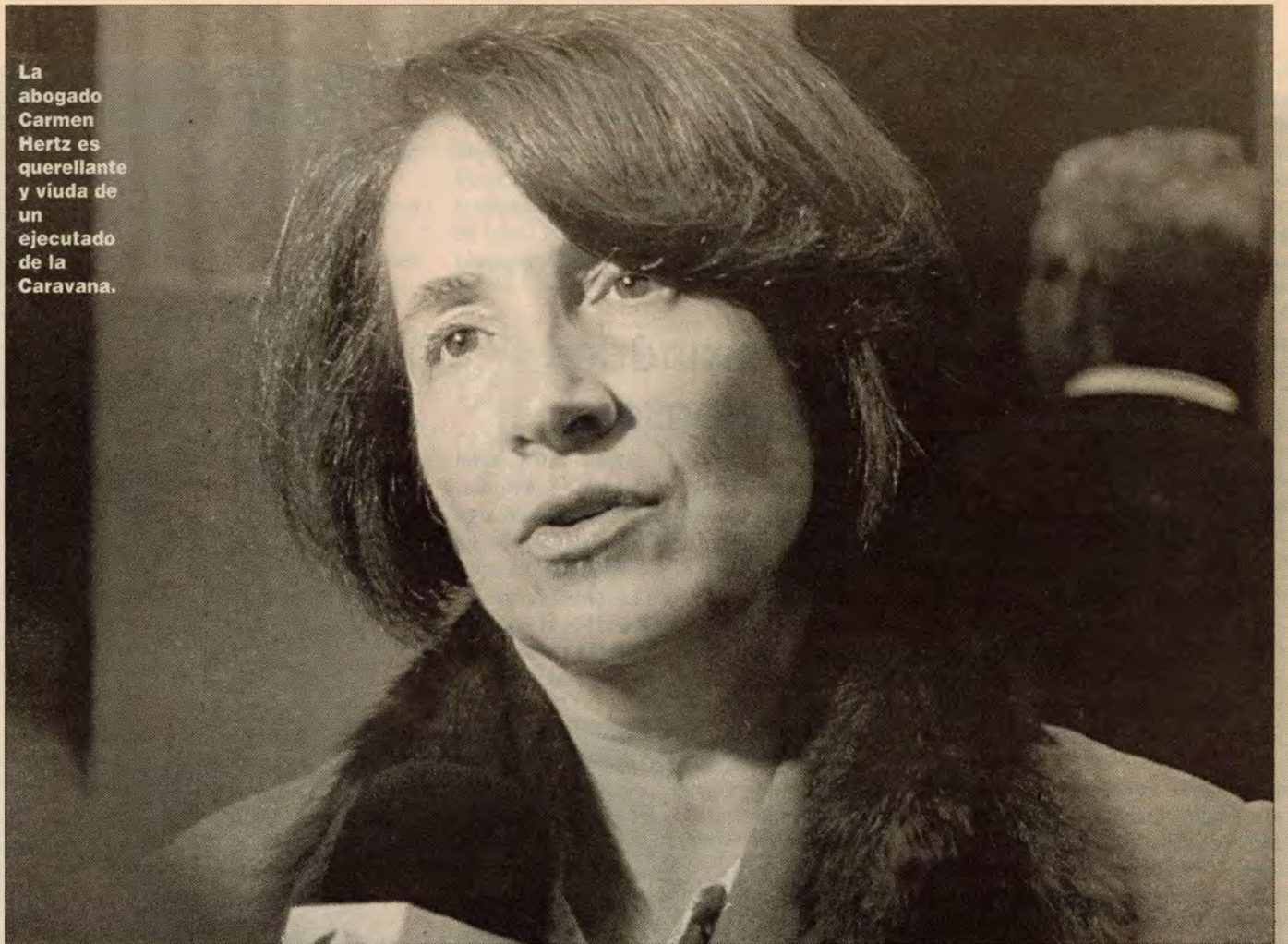
## Dos días de alegatos

Los días jueves 26 y viernes 27 de mayo tuvieron lugar los alegatos en el antejuicio por el desafuero del caso Pinochet. Los 22 magistrados de la Corte de Apelaciones, en dos sesiones, escucharon los argumentos de nueve juristas: los siete abogados querellantes -Carmen Hertz, Alfonso Insunza, Eduardo Contreras, Hiram Villagra, Boris Paredes, Hugo Gutiérrez y Juan Bustos; de la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczeranski, y del abogado defensor, Ricardo Rivadeneira.

Carmen Hertz alegaba por su esposo, Carlos Berger Guralnik, abogado y periodista de 30 años de edad, con quien tenía un hijo.

La profesional tenía una larga trayectoria en derechos humanos. Había trabajado en la Vicaría de la Solidaridad. Luego se había desempeñado, bajo el gobierno de Frei, como directora jurídica de la Cancillería.

Relató que Berger había sido detenido en la Radio El Loa de Chuquicamata, de la cual



La abogada Carmen Hertz es querellante y viuda de un ejecutado de la Caravana.

era director, el mismo 11 de septiembre de 1973.

Un consejo de guerra le juzgó y condenó a una pena de 60 días, que debía cumplir en la Cárcel Pública de Calama.

La abogada prosiguió indicando que "el día 18 de octubre de 1973 solicité personalmente al fiscal militar de la zona se le conmutaran a Carlos Berger los días que le faltaban para enterar la pena por una multa equivalente. El fiscal militar accedió verbalmente a la solicitud, indicándome que formalizaría al día siguiente su decisión.

"Sin embargo, en horas de la mañana del día 19 de octubre, se me informó por el fiscal que no podía resolver mi petición pues había arribado a la zona una comitiva de oficiales de Ejército al mando del señor Sergio Arellano Stark, cuyo nombre por primera vez escuché.

"Ese mismo día 19 de octubre, alrededor de las 15:00 horas, concurrí a la cárcel pública para informarle a Carlos Berger del resultado de mi gestión. En ese momento ya habían sido sacados desde la cárcel 13 detenidos políticos en forma particularmente violenta, encapuchados y esposados y por personal militar que Carlos no conocía. Instantes después que me retiré de la cárcel, alrededor de las 4 de la tarde, Carlos Berger y otros 13 detenidos fueron sacados desde el recinto de reclusión, trasladados a un lugar desconocido y minutos más tarde se concretó la masacre por todos hoy conocida".

En horas de toque de queda de esa misma noche, Hertz se enteró por un llamado anónimo que su esposo había sido sacado desde la cárcel hacia Calama.

## Un "intento de fuga"

"Al día siguiente, 20 de octubre", prosiguió, "luego de infructuosas gestiones realizadas por mí a lo largo de angustiosas horas, en que se me entregaron distintas y contradic-

torias versiones sobre el destino de Carlos Berger, fui informada por dos oficiales de Ejército que concurrían a mi domicilio y que me señalaron que los detenidos habían intentado fugarse en un traslado hecho a la ciudad de Antofagasta y que por ello todos habían sido muertos. Esa fue la expresión literal, Ilustrísimo Tribunal, con que se me informó el crimen".

Hertz recordó que a fines de septiembre de 1973 Pinochet había nombrado al general Arellano Stark "oficial delegado", con plenos poderes para cumplir una misión para coordinar criterios institucionales de gobierno interior y procedimientos judiciales.

Agregó que Arellano Stark designó personalmente a los miembros de su comitiva, la que quedó compuesta por el entonces teniente coronel Sergio Arredondo González, jefe del Estado Mayor de la Agrupación de Combate Santiago Centro a cargo de Arellano Stark; por el mayor Pedro Espinoza Bravo; por el capitán Marcelo Moren Brito, por el teniente Armando Fernández Larios y por su ayudante personal, teniente Juan Chiminelli Fullerton.

El grupo despegó en un helicóptero Puma desde el aeródromo Tobaraba, el día 16 de octubre, en dirección a las ciudades de La Serena, Copiapó, Antofagasta y Calama, añadió la abogada.

## Asesinados con corvos

Recordó que ya estaba acreditado que el día 19 de octubre, alrededor de las 10 horas, la comitiva arribó a Calama y que en horas de la tarde, Arredondo González y Marcelo Moren Brito se llevaron desde la cárcel de Calama a Berger y a otros 25 prisioneros políticos, "que luego fueron trasladados en vehículos militares al sector denominado Topater, en las afueras de Calama, donde personal de esa comitiva, premeditadamente y actuando sobre seguro, procedió a torturar a sus víctimas, a

acuchillarlos con corvos, y a dispararles en diferentes partes del cuerpo".

Recordó que la Caravana había pasado previamente por La Serena, Copiapó y Antofagasta, donde también se sacó desde recintos de reclusión a detenidos políticos, a los que se ejecutó o hizo desaparecer.

Hertz sostuvo que como resultado de ese "plan y concertación criminal" 56 personas fueron asesinadas y 20, desaparecidas hasta la fecha.

Añadió que respecto a Berger y las otras trece víctimas de Calama, quedaron tipificados los delitos de secuestros calificados reiterados, previstos y sancionados en el artículo 141 incisos 1 y 4 del Código Penal.

Hertz señaló que "la unanimidad de la doctrina penal y la jurisprudencia reiterada de nuestros tribunales superiores han calificado al secuestro como un delito de ejecución permanente", en el cual "el delito continúa consumándose hasta que se abandone la situación antijurídica".

## La necesidad de las pruebas

Aludiendo a argumentaciones según las cuales Berger y los demás secuestrados "estarían necesariamente muertos por el tiempo transcurrido desde los hechos", la abogada argumentó que "el hecho punible en el homicidio se prueba no por presunciones o por deducciones derivadas del paso del tiempo, sino por los medios que la ley de modo taxativo establece en el artículo 121 del Código de Procedimiento Penal: la identificación del cadáver y su autopsia judicial", las cuales son "irrenunciables y no admiten interpretaciones ni analógicas ni extensivas".

El día 20 de octubre, recordó la abogada, el entonces jefe de la Primera División Militar de Ejército e intendente militar de Antofagasta, general Joaquín Lagos Osorio, en relación a los acontecimientos ocurridos en las ciudades



de Antofagasta y Calama, solicitó al general Arellano y su comitiva que volvieran a Antofagasta, cuestión que efectivamente ocurrió.

“¿Y qué dice el general Lagos?”, recuerda Hertz. E indica que ese oficial señaló que, enfrentado con el general Arellano, “le enrostré su criminal actitud y le manifesté mi indignación por esos crímenes cometidos a mis espaldas, en un lugar bajo mi jurisdicción”.

Arellano se disculpó diciendo que el comandante Arredondo había actuado por iniciativa propia y sin su autorización. Ante lo cual Lagos agregó:

“Me molestó sobremanera este subterfugio con el que se declaraba poco menos que inocente y asignaba la responsabilidad a un subalterno, en circunstancias que el jefe de la comitiva era él. Le añadí que lo hecho constituía un crimen tan monstruoso como cobarde, pues se había dado muerte a gente indefensa, sin que mediara sentencia alguna del juez militar. Ante esta situación, el general Arellano me contestó que él respondía de todo. Entonces sacó de la manga un documento que me entregó para que lo leyera: era una comunicación del comandante en jefe del Ejército, que lo nombraba ‘oficial delegado’ para revisar y acelerar procesos”.

## Un reguero de muertes

La abogada expresó que el mismo documento le fue exhibido por Arellano Stark al coronel de Ejército (R) Eugenio Rivera Desgroux, a la sazón jefe militar de la región de El Loa, según declaración de éste en el proceso.

Rivera Desgroux afirmó en su declaración -siguió relatando Hertz- que después que se retiraran Arellano Stark y su comitiva, el segundo comandante de su regimiento informó a su superior que “la comitiva del general Arellano al interrogar a los detenidos usó corvos para darles muertes y masacrarlos”. “Esto fue lo que me informaron”, indicó el general Eugenio Rivera.

La abogada hizo luego un balance de esa misión de Arellano Stark para “coordinar criterios” y afirmó que esa tarea se tradujo “en la ejecución y desaparición de 76 personas en el norte del país, todas las cuales eran o funcionarios de responsabilidad del gobierno derrocado o dirigentes políticos de los partidos que integraban la coalición gubernamental o dirigentes sociales”.

Hertz planteó que el objeto concreto del antejuicio en el que alegaba era “determinar si el senador vitalicio Augusto Pinochet Ugarte puede ser sometido a la justicia, de acuerdo a los antecedentes que obran en el proceso ya referido, que instruye el señor ministro Juan Guzmán”, por lo que la Corte “ha de establecer si de los antecedentes de ese proceso aparecen datos bastantes, es decir, fundadas sospechas de la participación penal del aforado en los hechos punibles que se encuentran plenamente acreditados en autos, como es el secuestro calificado de 14 personas en la ciudad de Calama”.

## El antejuicio: un “bastanteo”

“Es por eso que el objetivo de este antejuicio es llevar a cabo simplemente un ‘bastanteo’ de si hay antecedentes suficientes

para los efectos de iniciar una causa contra el parlamentario aforado”, agregó Hertz.

A esta altura de su alegato, la abogada afirmó que la relación de Pinochet con estos hechos criminales se encontraba suficientemente establecida en el proceso.

Señaló: “En efecto, ¿qué significa la institución del oficial delegado? Al momento de la comisión de los crímenes, la institución de oficial delegado se encontraba regulada por el reglamento del Estado Mayor del Ejército. De acuerdo a la propia doctrina del Estado Mayor en el caso del oficial delegado, el portador del documento lleva la representación del comandante que emite y actúa en nombre suyo. Se manda un oficial delegado cuando se estima que un comandante subalterno no está actuando con estricta fidelidad a las ideas y deseos del comandante en jefe”.

Hertz citó declaraciones formuladas por el general Lagos, cuando éste indicó: “Todo comandante debe dar a conocer a sus subordinados cómo va a cumplir la misión recibida. Todo comandante es responsable de lo que hace o deja de hacer su unidad. Si un subalterno desobedece las órdenes que ha dado su comandante para cumplir la misión recibida, se hace acreedor de una severa sanción, que en caso de guerra puede llegar hasta la muerte”.

## El que ordenaba: Pinochet

Sobre la base de lo anterior, la abogada afirmó que “esta misión se ordenó por el co-

mandante en jefe del Ejército, en “tiempo de guerra”, al interior de una estructura absolutamente jerarquizada como el Ejército. No se trató de la misión de una banda o montonera privada. Resulta completamente inverosímil pretender que una misión de esta naturaleza haya sido desobedecida por el subalterno o alterada en sus objetivos, sin las graves consecuencias a que hizo referencia el general Lagos”.

Hertz señaló enfáticamente: “El superior jerárquico de esta misión fue el comandante en jefe del Ejército, Augusto Pinochet”.

La profesional recordó que el día 20 de octubre, al día siguiente de la masacre, Lagos dio cuenta de lo sucedido a Pinochet en el aeropuerto de Cerro Moreno, durante una escala hecha por el comandante en jefe a su regreso a Santiago, proveniente desde Iquique. Según indicó, el general declaró textualmente: “Le informé (a Pinochet) de todo lo sucedido en Antofagasta y también lo de Calama... ya que en la mañana el coronel Eugenio Rivera me había informado de las ejecuciones que el general Arellano y su comitiva habían perpetrado en esa zona la noche anterior...”.

También recaló que Lagos, con fecha 31 de octubre, a petición del Comando de las Fuerzas Armadas (Coffa), dirigió un oficio secreto al comandante en jefe del Ejército, con una relación pormenorizada de las ejecuciones que fueron ordenadas por el delegado del comandante, Sergio Arellano Stark, en su territorio jurisdiccional y las que habían sido ordenadas por el comandante

de Agrupación Jurisdiccional de Seguridad Interior (Cajsi).

## Exculpando a Arellano

Hertz expresó que el general Lagos declaró que “en vista de lo anterior fui citado por el comandante en jefe a Santiago para el día siguiente”. La abogada dijo que en la noche del día 1 de noviembre “llegó al lugar donde se alojaba el general, el ayudante del comandante en jefe del Ejército, coronel Enrique Morel Donoso, con el oficio conductor, transmitiéndole la orden del señor comandante en jefe en el sentido de eliminar de ese oficio toda referencia a lo obrado por el general Arellano, haciéndose solo una lista general de las ejecuciones”.

El oficio le fue devuelto al general Lagos “con enmiendas hechas de puño y letra del comandante en jefe”, dijo Hertz, añadiendo que Pinochet “no adoptó medida alguna para esclarecer los crímenes y establecer responsabilidades, no obstante que le correspondía la plenitud no sólo de la potestad disciplinaria sino el pleno ejercicio de la jurisdicción militar de tiempo de guerra”.

Por el contrario: “todos los miembros de la comitiva”, expresó la abogada, “en la semanas siguientes fueron ascendidos y designados en mandos de gran jerarquía y destinaciones al exterior. Así por ejemplo, el general Sergio Arellano Stark fue ascendido de general de brigada a general de división y nombrado el 1° de diciembre de 1973 coman-



El general Arellano arribó a Calama como oficial delegado de Pinochet, los querellantes dicen que llevabas órdenes de ejecutar.



dante en jefe de la Segunda División de Ejército con sede en Santiago, la más importante del país. Por su parte, el ejecutor material de los crímenes, Sergio Arredondo González fue ascendido a coronel y nombrado director de la Escuela de Caballería del Ejército y más tarde agregado militar en Brasil. Por su parte, Pedro Espinoza Bravo fue ascendido de inmediato y en el año 1974 pasó a dirigir la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la DINA. Marcelo Moren Brito fue ascendido a coronel, y pasó más tarde a formar parte de la plana mayor de la DINA y por años dirigió el centro clandestino de detenciones y torturas de la DINA llamado "Cuartel Terranova" o "Villa Grimaldi".

Situaciones similares favorecieron a Armando Fernández Larios, quien cumplió misiones clave de la DINA en el exterior, como el asesinato de Orlando Letelier, y Juan Chiminelli, que también integró la DINA, manifestó la profesional.

Conclusión de Hertz: "la misión fue cumplida a cabalidad, cumpliéndose el objetivo fijado por el comandante en jefe del Ejército, ya que el mismo premió a sus integrantes y cursó los ascensos. Por el contrario, todos los jefes militares de las ciudades que recorrió el general Arellano que pusieron reparos a éste, fueron llamados a retiro en los meses siguientes a los hechos".

"A nuestro juicio, Ilustrísima Corte, es plenamente procedente declarar la plausibilidad del juicio contra el senador vitalicio", manifestó con fuerza la abogada.

Argumentó que "existen no sólo fundadas sospechas sino presunciones fundadas, es decir sustentadas en hechos reales y probados, múltiples, graves, precisas, directas y concordantes de la participación criminal de Augusto Pinochet en el secuestro calificado de Carlos Berger y otras doce personas en la ciudad de Calama".

## El turno de Insunza

El siguiente alegato correspondió al abogado Alfonso Insunza.

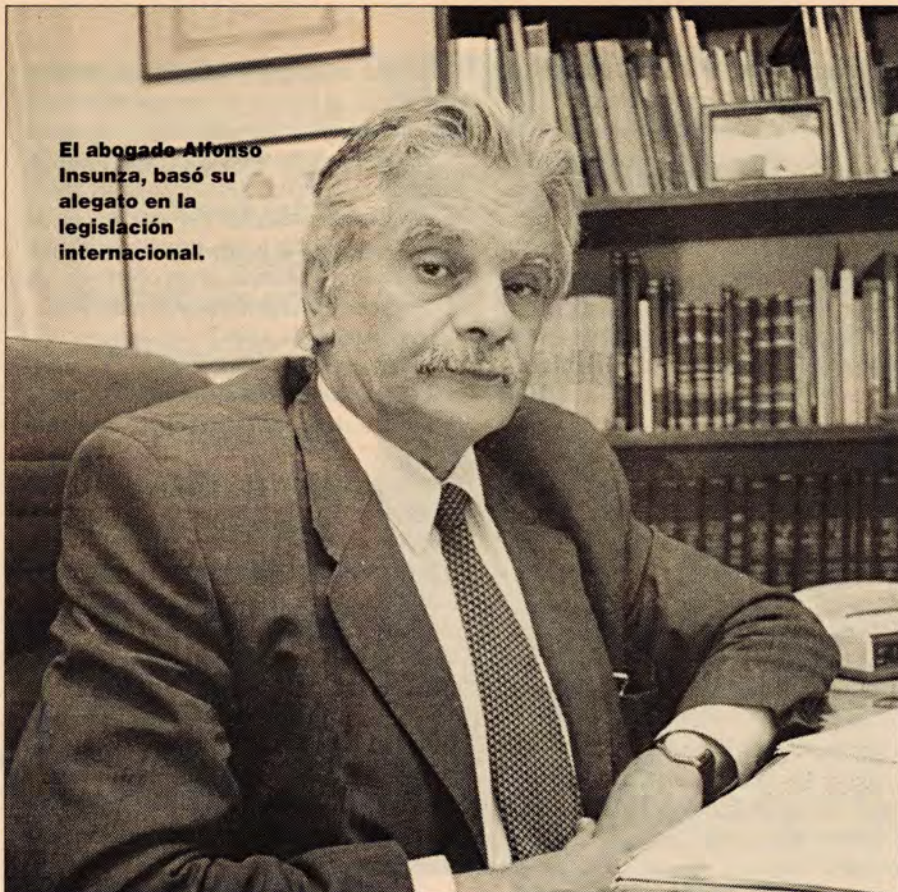
De abundante pelo cano y bigotes igualmente blancos, representaba a la hija de Benito Tapia Tapia, desaparecido desde octubre de 1973 en Copiapó.

Insunza, al igual que Carmen Hertz, se había desempeñado en la Vicaría de la Solidaridad. Uno de sus hermanos, Iván, había sido detenido por la DINA y se encontraba, desde entonces, desaparecido.

El acusador comenzó recordando que su petición de desafuero de Pinochet se basaba en el auto de procesamiento a Arellano Stark en relación a la calidad de "autor inductor" del ex gobernante e hizo un poco de historia judicial. Recordó que el ministro Juan Guzmán sometió a proceso al general Arellano Stark y otros por delito de secuestro calificado de 19 personas, entre ellas Benito Tapia Tapia, Maguindo Castillo y Ricardo García, todos ocurridos el 17 de octubre de 1973 en Copiapó.

Expresó que en el caso de esas tres personas sus "certificados de defunción fueron objeto de una falsificación ideológica por parte del oficial del Registro Civil de la época, según consta en sus propias declaraciones, forzado por un auditor de Ejército que se encuentra procesado, en el sentido de entregar los certificados de defunción sin haber efectuado los peritajes que establece la ley".

## Las pruebas contra Pinochet



El abogado Alfonso Insunza, basó su alegato en la legislación internacional.

Al aludir a los antecedentes que justificaban el desafuero de Pinochet, Insunza afirmó que estaba acreditada su participación como autor inductor en los asesinatos de la Caravana.

El jurista dijo que en 1973 Pinochet asumió como Presidente de la Junta de Gobierno y, por lo tanto, tenía en ese momento todas las atribuciones como comandante en jefe y como presidente de la Junta de Gobierno.

El abogado expresó que en el caso de Benito Tapia Tapia, según declaraciones de Oscar Néstor Haag Blanschke, jefe de Zona de Estado de Sitio, intendente de Atacama, el 16 de octubre, a las 19:00 horas, llegó al patio del Cuartel del Regimiento de Ingenieros de Atacama un helicóptero en el cual viajaba el general Arellano Stark y una comitiva.

Lo primero que le exhibió a Haag el general Arellano fue un documento que lo designaba oficial delegado de la Junta de Gobierno. Haag declaró -según lo recordó Insunza- que "lo leí en extenso, comprendiendo que en ese momento prácticamente quedaba subordinado a su mando".

## El "Plan de Exterminio"

Otros antecedentes concordantes con lo señalado por el coronel Oscar Haag prueban -afirmó el abogado- y de acuerdo a lo que dijo el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, más conocido como el Informe Rettig, en el año 1991 con respecto a estos hechos, que existió un plan llamado por esa comisión como "Plan de Exterminio". Este perseguía endurecer a jefes de Zonas de Estado de Sitio u oficiales que se habían manifestado en forma muy blanda con respecto a los presos políticos, para lo cual era necesario dar un golpe de fuerza para que entendieran lo que significaba este pronunciamiento o golpe militar.

Añadió: "El informe de la Comisión Verdad y Reconciliación lo dice expresamente. Dice que existió un plan de endurecimiento y, en su página 21, dice que se insertó la misión encomendada a un alto oficial del Ejército, quien recorrió el país -se refiere al general Arellano-, habla de la misión. ¿Quién encomendó la misión? El general Augusto Pinochet,

**Conclusión de Hertz: "la misión fue cumplida a cabalidad, cumpliéndose el objetivo fijado por el comandante en jefe del Ejército, ya que el mismo premió a sus integrantes y cursó los ascensos. Por el contrario, todos los jefes militares de las ciudades que recorrió el general Arellano que pusieron reparos a éste, fueron llamados a retiro en los meses siguientes a los hechos".**

quien recorrió el país por vía aérea entre septiembre y octubre de 1973, con objeto abierto y al parecer oficial, -dice el Informe Rettig-, de acelerar y hacer más severo el proceso de los detenidos políticos, incluyendo en efecto a las autoridades locales".

El abogado consideró como antecedente "determinante" el hecho de que, cuando el general Lagos puso en conocimiento del general Pinochet los hechos ocurridos en Antofagasta, estuviera vigente el artículo 74 del Código de Justicia Militar, que obliga a sancionar drásticamente las faltas militares. Dicho precepto establece que, en el caso del delito tipificado en el artículo 74, el general en Jefe deberá instruir al fiscal militar para que inicie un sumario criminal.

Insunza expresó con fuerza: "Pues bien, Ilustrísimo Tribunal, la impunidad en que quedaron estos crímenes demuestra que existió un

plan de exterminio entre el general Augusto Pinochet y el general Lagos y el general Arellano, el oficial delegado. El general Arellano no fue sancionado, no se hizo sumario, fue ascendido como lo expresaba la colega Carmen Hertz, y por lo tanto fue premiado. Eso significa que existió un plan que significó la impunidad del general Arellano y toda su comitiva".

## Implicancias de la "evidencia reflexiva"

Insunza también hizo hincapié en la existencia de un reglamento de disciplina para las Fuerzas Armadas, el Decreto 1.445 del 14 de diciembre de 1951, plenamente vigente en la época de los hechos, que habla de la evidencia reflexiva. Según lo que estipula, un inferior puede presentar a un superior la ilegalidad de una orden, pero si el superior insiste, tiene que cumplirla.

Pero el inciso quinto de este artículo -enfaticó el abogado- establece que la responsabilidad que resulte en el cumplimiento de las órdenes, corresponde siempre al superior que la dicta: en este caso, el general Pinochet.

## Pinochet tiene "destacados abogados"

El abogado indicó que no se explicaba el porqué, entonces, se cuestionaba el antejuicio de desafuero. Dijo: "El general Pinochet está representado por destacados abogados, tiene derecho a ser oído, obviamente. Y además, está el tema de los exámenes médicos: es un tema que a nuestro juicio solamente se puede resolver después que una persona queda fuera de fuero por parte de un tribunal competente; entonces se pueden aplicar todas las normas del Código Penal, entre ellas la obligación de efectuar exámenes a personas mayores de 70 años".

Por lo que afirmó enseguida: "Digamos que para la parte querellante no existe ninguna razón para decir que aquí no se está cumpliendo con el debido proceso penal. Por el contrario, creemos que se dan todas las condiciones y garantías para debido proceso del senador vitalicio Augusto Pinochet".

Concluyó solicitando que "en conformidad al artículo 312 del Código de Procedimiento Penal, mi parte solicita que, existiendo antecedentes suficientes que podrían bastar para la mera detención, como lo exige el Código Penal, se acoja nuestra petición de desafuero en contra del senador vitalicio, don Augusto Pinochet Ugarte".

## El abogado del PC

El abogado Eduardo Contreras tenía, quizá más que nadie, derecho a alegar ante los ministros de la Corte que le observaban. El había patrocinado la primera de las querrelas criminales contra Pinochet.

Comenzó su alegato remontándose a la historia: indicó que fue el año 1946 en el Estatuto del Tribunal de Nüremberg, cuando por primera vez se definió el concepto de crímenes contra la humanidad.



Dijo que ese delito se describió como "el asesinato, la exterminación, la reducción a la esclavitud, la deportación y cualquier otro acto inhumano cometido contra la población civil o la persecución por motivos políticos, raciales o religiosos".

Añadió que el 11 de diciembre de ese mismo año, Naciones Unidas aprobó la Convención 95 ratificada por el gobierno de Chile que recogió esta definición y la propia sentencia de ese tribunal y que dos años más tarde se aprobaba la Convención sobre Genocidio. Este último delito es "la destrucción de una nación, o de un grupo social o nacional conforme a un plan premeditado o coordinado con el fin de exterminar dicho grupo".

Contreras justificó estas citas "porque creo que en definitiva este es el ámbito preciso en que deben fijarse los hechos que nos concitan en la reunión de esta tarde en esta audiencia de desafuero de Augusto Pinochet".

## Secuestrado de madrugada

Indicó que la cuestión que los convocaba era el episodio de la Caravana de la Muerte y las 20 desapariciones relatadas el día anterior. Puntualizó que él representaba a los familiares querellantes del dirigente sindical Antonio Castillo Andrade, secuestrado en la madrugada del 17 de octubre de 1973, junto a otras dos personas, desde su lugar de reclusión en Copiapó, y posteriormente desaparecido hasta el día de hoy.

Contreras expresó su convicción de que había elementos para la petición de desafuero: primero, como lo señala el Código de Procedimiento Penal, de los antecedentes del proceso fluyen elementos que bastarían para ordenar la detención del inculcado, ya que el artículo 651 y siguiente establecen que para la detención basta que haya fundadas sospechas de que existe un hecho que reviste caracteres de delito y que en él ha tenido responsabilidad el inculcado, como autor, cómplice o encubridor.

Agregó que "en este caso hay más que fundadas sospechas" y que estaba demostrada la participación de Pinochet, pues Arellano Stark había actuado como oficial delegado del comandante en jefe, puntualizando que "quien actúa como oficial delegado actúa como si fuera el comandante en jefe".

El acusador puso de relieve que el 1 de octubre la Junta Militar, es decir, el propio general Pinochet, dictó en el Decreto Ley N° 51, que modificó el artículo 75 del Código de Justicia Militar, en el sentido de que hasta ese momento sólo podían concederse, o cederse, o mandatarse, algunas de las facultades del comandante en jefe; y la modificación consistió en que a partir de ese instante el oficial delegado queda facultado para representar y el comandante en jefe para delegar todas las facultades, lo que implica la posibilidad de formar consejo de guerra y dictar sentencia de muerte.

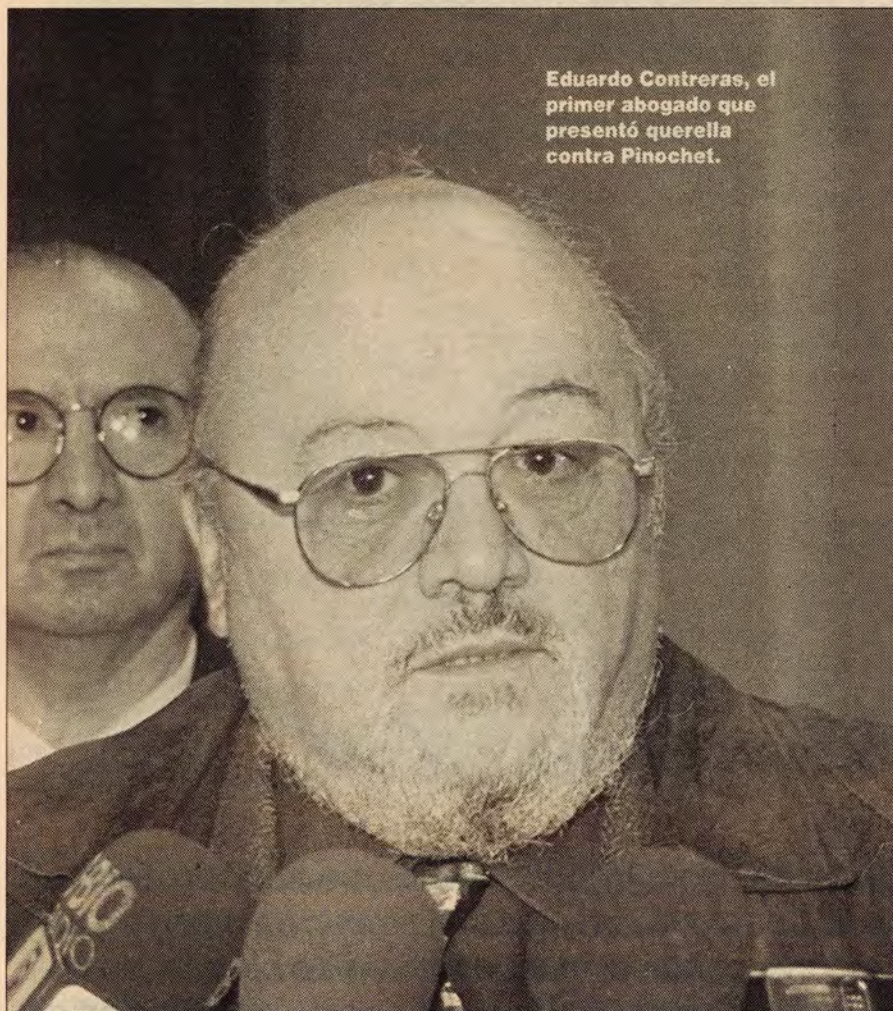
## Premeditación y planificación

"Creo que es particularmente importante, porque este decreto ley del 1 de octubre muestra la premeditación, el carácter planificado del exterminio al que condujo la Caravana de la Muerte", subrayó el abogado.

Se refirió a un video reproducido por TVN

en que, el año 1976, Pinochet señaló textualmente que los primeros meses de 1973 hubo hechos violentos, pero -según dijo- "no fueron fusilamientos, fueron ajusticiamientos". Contreras consideró esto como "una importante confesión del inculcado".

También citó un documento



Eduardo Contreras, el primer abogado que presentó querrela contra Pinochet.

desclasificado de la CIA norteamericana de fecha 29 de octubre de 1973, dos días antes que el general Lagos le informara a Pinochet de lo de Antofagasta. En ese texto la CIA le informaba al gobierno norteamericano que "hay dos corrientes en el Ejército en relación a cómo tratar a los extremistas. Los de la línea dura creen que los extremistas o activistas marxistas deben ser ejecutados sumariamente, mientras que los de la línea blanda estiman que deben ser juzgados primero, sentenciados y hasta hacer un intento de reeducarlos. Los generales de la línea dura están liderados por Augusto Pinochet, Presidente de la Junta y por Sergio Arellano, comandante de la tropa de Ejército".

Contreras citó también lo señalado por su colega Alfonso Insunza, en el sentido de que en septiembre del 73 la junta militar dictó el decreto ley número cinco, que declara que en Chile existe estado de guerra interna.

Añadió que tal hecho hacía obligatoria la aplicación de un Convenio de Ginebra, a lo que se unía el artículo 78 del Código de Justicia Militar, en lo que se refiere a la defensa de los derechos individuales, es decir, la prohibición de crimen y malos tratos a los prisioneros de guerra.

## "Autoría mediata"

El abogado expresó que "sobre nuestra acusación de la autoría intelectual de Augusto Pinochet, el tema de la autoría mediata, es un tema que como se ha anticipado, lo desarrollará con mucha mayor propiedad y autoridad profesional el colega Juan Bustos. Sin embargo, nosotros queremos señalar que estamos

convencidos que de los antecedentes del proceso se desprende que fue Pinochet quien ordenó, forzó e indujo a los ilícitos que nos ocupan en esta audiencia y que es, por tanto, responsable como autor inductor".

Dijo que "sin perjuicio de que sostenemos que en este caso preciso, los obedientes

ejecutores materiales no pueden ser exculpados ni pueden alegar causa justificativa alguna, eso no excluye de modo alguno que la autoridad, el que fuerza o, como llama la doctrina penal, el hombre de atrás, es el principal responsable".

## La "dudosa calidad" de vitalicio

Para demostrar que Pinochet no carecía de defensa, indicó que "tanto es debido el proceso" que aún no se podía iniciar el juicio a Pinochet, el cual gozaba "de una dudosa calidad de senador vitalicio (...) por consiguiente, es una persona que tiene un privilegio del que no goza el ciudadano común".

El acusador indicó que se había pretendido relacionar el tema del debido proceso con el supuesto estado de salud de Pinochet. Al respecto indicó que es un tema que no está ni en la normativa jurídica nacional ni lo ha acogido jamás la jurisprudencia.

Expresó que le parecía "inaceptable" dicho argumento si se consideraba que en las cárceles de Chile hasta ha habido que habilitar un sidario para que enfermos de sida que han enfrentado procesos y condenas. Y mencionó el caso de Marcela Rodríguez, la "mujer metralleta", en silla de ruedas, inválida y, sin embargo, procesada y condenada "y con un estado de salud bastante más deteriorado que el saludable estado en que todo Chile vio bajarse del avión al senador Pinochet".

## "Llegó la hora de la verdad"

Tras recordar que él había acompañado a Gladys Marín cuando presentó la primera querrela contra Pinochet en Chile y recordar las razones que se esgrimían para traer al ex gobernante de vuelta al país con el argumento de que "aquí era donde debía haber un debido proceso, porque se alteraba la soberanía del país, porque no eran competentes los tribunales europeos y porque nuestros tribunales debían juzgar a Pinochet", el abogado concluyó:

"Llegó la hora de la verdad; llegó la hora de la consecuencia. Lamentablemente ya se alzan voces de los mismos que ayer dijeron que aquí había tribunales para juzgar a Pinochet, y hoy hablan de que no hay un debido proceso. Nosotros, sin embargo, terminamos este alegato reiterando que sí creemos que aquí hay debido proceso y que cualquiera sea el resultado, entregamos nuestra confianza a los tribunales, en la certeza de que sabremos responder a la sociedad chilena y a la comunidad internacional, porque este es, señores, creo yo, es el proceso más importante en la historia de este país".

## El turno de la Codepu

El abogado Hiram Villagra, de la Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos del Pueblo (Codepu) no había participado antes en un proceso de este calado.

Expresó su convicción de que hay elementos que prueban la participación criminal del general Pinochet en los crímenes sobre 70 chilenos, secuestros y homicidios calificados. Dijo que no eran "sólo son presunciones fundadas", sino son graves, directas, precisas y concordantes y bastarían para fundar una condena. "De hecho, con argumentos de fuerza análoga se condenó al general Manuel Contreras en el caso Letelier", agregó.

## "Sabemos lo que pasó"

El abogado afirmó que "está reconocido (...) lo que les pasó a 77 chilenos al menos, porque parte de la Caravana se está investigando. Lo que pasó en Linares no se sabe muy bien. Y ya tenemos certeza de que hubo tres muertos cuando ella estuvo ahí. Lo que pasó en Temuco no lo sabemos muy bien. La parte sur es una incógnita, pero sabemos lo que pasó, respecto de los hechos más claros".

El acusador señaló que se sabía que en Cauquenes no hubo reconstitución de escena y que fue muerta una persona y dos, hechas desaparecer.

Prosiguió: "Sabemos que en La Serena no hubo Consejo de Guerra, que estaban reunidos discutiendo la lista que había hecho el general Arellano Stark para redactar las sentencias cuando llega el señor Moren Brito y dice: "Para qué están reunidos, si ya los matamos". Y el señor comandante Lapostol señala que está conversando con el señor Arellano Stark y siente los balazos, va a preguntar qué pasa y le dicen: "Están muertas las personas". Esto es por Arredondo, y él pregunta "¿Cómo, si no se han hecho consejos de guerra?".

Dijo que se sabía que en Copiapó no hubo



un intento de fuga, sino que los detenidos fueron muertos. Y que en Calama no ocurrió un intento de sublevación. Y que en Antofagasta los consejos de guerra estaban tan viciados que no se convocaba a la defensa, pese a que había abogados nombrados por los Colegios de Abogados locales.

## Construir una ruta: "traición a la patria"

Dijo que "sabemos que la tipicidad era tan delirante que -ya que se ha hablado de demencia-, que el señor Mario Silva Iriarte fue acusado de traición a la patria porque estaba construyendo una carretera hacia Argentina que, en caso de guerra, habría podido servir para que fuéramos invadidos, y eso lo declara el señor Castillo Falk, que estaba como auditor militar".

Al referirse a los cuerpos que nunca aparecieron, Villagra expresó que el Derecho considera que mientras las personas no aparezcan están desaparecidas, están secuestradas, lo que ha sido recogido por la jurisprudencia y constituye un tema que ya no se discute.

### La participación de Pinochet

El acusador señaló que, revisando todo este trasfondo jurídico, hay que preguntarse qué pasa con la participación del general Pinochet.

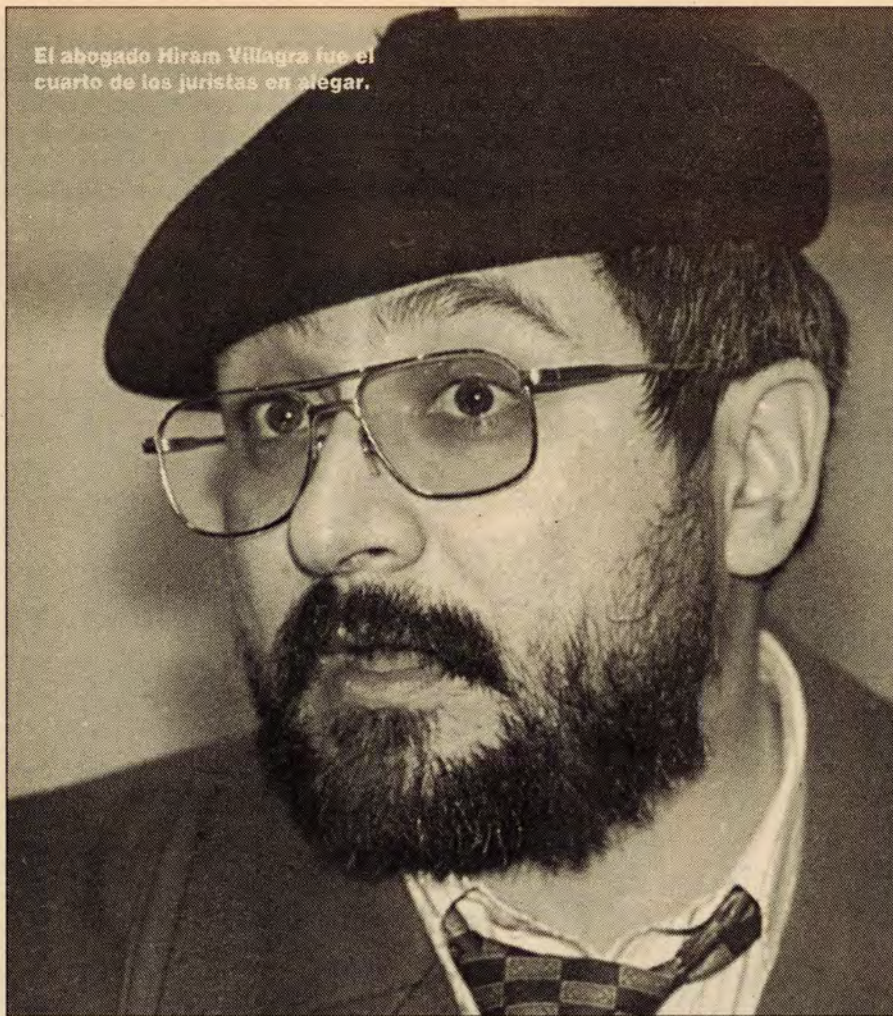
Indicó que el general Joaquín Lagos Osorio había dado una clara explicación de lo que es una orden militar, de los elementos que comprende ella. Recordó que Lagos habló, por ejemplo, de que el oficial toma la decisión del qué, el cuándo, el quién y sólo el cómo queda abierto. "Vamos a ver esta misión, continuó. "Aquí hay dos tesis. La primera es la tesis de la defensa por así llamarla, que dice que se manda una comisión a fin de homologar criterios, resolver asuntos de gobierno interior y de repente alguien -según Pinochet, Arellano; según Arellano, Arredondo-, pierde la razón y empieza a matar. Pinochet frente a Joaquín Lagos Osorio hace lo mismo que Arellano hace con Arredondo: descarga la responsabilidad en el inferior, violando un principio básico de lealtad". Prosiguió: "Bueno, la misión era revisar procesos. ¿Escogen así a letrados, a auditores letrados, escogen a personal que tenía alguna participación? No. Escogen a la Agrupación de combate Santiago. Centro. Su comandante, Sergio Arellano Stark, dirige la toma de la Universidad Técnica del Estado, dirige la destrucción de los cordones industriales".

Agregó que el segundo de Arellano, Moreno Brito, venía calificado en lista baja en La Serena, venía a pedir que no lo echaran del Ejército. Y se escoge a Fernández Larios, a ningún letrado, sólo a personal que se haya caracterizado por su eficacia en las labores de represión.

Villagra recuerda que se escoge a Pedro Espinoza, que es jefe de Inteligencia, a Nicanor Díaz Estrada, que era el jefe y la mano derecha de Pinochet en materias de inteligencia. "¿Podemos entonces pensar que era una misión que iba a ver temas jurídicos o estamos en presencia de una misión política?", se pregunta el abogado.

## Contra los blandos

Sostiene que los resultados políticos de la Caravana son claros: "Primero: Se manda a



El abogado Hiram Villagra fue el cuarto de los juristas en alegar.

**Sostiene Hiram Villagra que los resultados políticos de la Caravana son claros: "Primero: Se manda a los lugares donde el mando había sido blando, para agudizar la represión. Segundo, se da credibilidad al Plan Zeta; y tercero, se da una señal de fuerza a poblaciones en puntos claves. Tres objetivos políticos que son decisión de alto gobierno y que corresponden justamente a la función de un Presidente de Junta de Gobierno".**

los lugares donde el mando había sido blando, para agudizar la represión. Segundo, se da credibilidad al Plan Zeta; y tercero, se da una señal de fuerza a poblaciones en puntos claves. Tres objetivos políticos que son decisión de alto gobierno y que corresponden justamente a la función de un Presidente de Junta de Gobierno".

Villagra sostiene que hay un tercer elemento que "tiene que ver con qué es lo que pasa ahí. Nosotros sostenemos que Pinochet es autor mediato, autor por inducción. El confirma una voluntad militar; ésta toma un rumbo criminal -exterminar al enemigo violando leyes-, y le encarga a una comisión que la transmite a los agentes finales".

## Un designio criminal

El abogado indicó que "uno ve materialmente cómo ese designio criminal de exterminio pasa de Pinochet, a Arellano, a Arredondo, a Oscar Haag Blanschke y de Patricio Díaz Araneda a los fusileros. Está muy clara la línea de mando. Haag Blanschke da esta orden a Patricio Díaz Araneda en presencia de Arellano Stark. Así lo dice él y él le responde

que "es necesario hacerlo". Copiapó es una ciudad pequeña, todos se conocen, y la respuesta de Haag Blanschke es "tenemos que hacerlo, son instrucciones" y mira a Arellano."

Tocando luego el punto de la amnistía, Villagra expresó que las propias leyes de amnistía siempre han tenido excepciones: las primeras históricas, la de Balmaceda, cuando se eximió del alcance de la ley de amnistía a aquellos que participaron en el hundimiento del crucero Blanco Encalada, donde se encontraban los parlamentarios, pues se consideró que eso era demasiado grave.

Indicó que hay otras excepciones que están implícitas porque son hechos sobre los cuales el Estado no tiene soberanía: por ejemplo, la muerte de diplomáticos. "Sería impensable, sería expulsado de la comunidad civilizada el Estado que dijera que todas las muertes ocurridas a diplomáticos por manos propias van a ser exoneradas. Y eso no lo discute nadie. Ese es el peor crimen que puede suceder y los Estados exigen sanción", expresó. Dijo que hay una convención, la Convención de Viena, para protección de diplomáticos, que expresamente lo exceptúa y el Estado debe castigar y con pena adecuada.

Villagra dijo que el secuestro es un delito permanente, del que no se sabe cuándo va a terminar. Y que es imprescriptible por el Convenio de Ginebra.

Expuso que, en relación a las violaciones a los derechos humanos, hay una obligación específica del Estado. Recordó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el fallo de los hermanos Velásquez dice textualmente: "El Estado está en el deber jurídico de prevenir razonablemente las violaciones de derechos humanos -en este caso no se pudo porque había Estado de guerra-, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción, a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y asegurar a las víctimas una adecuada reparación".

## Los deberes del estado

Y continuó con la cita: "Si el aparato de Estado actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que se ha incumplido su deber de garantizar el libre y pleno ejercicio de las personas sujetas a su jurisdicción".

"Hay un deber del Estado de investigar, de sancionar y de reparar. Eso es lo que le corresponde frente a los derechos humanos a los tribunales de Justicia y eso es lo que se está abriendo hoy en nuestra Patria", sostuvo Villagra.

Por todo ello expresó que no queda sino conceder el desafuero, pues "los elementos son demasiado contundentes".

## El joven Paredes

El abogado Boris Paredes se veía muy joven, el de menor edad entre todos los que iban a participar en los alegatos.

Estaba ligado a la Codepu, al igual que Villagra.

Alegaba en representación de Lily Lavín y Rosa Vera, querellantes por los hechos ocurridos en Cauquenes.

El acusador recordó que Pinochet, como Presidente de la de Gobierno "tuvo en su mano las atribuciones más grandes que puede tener un Mandatario. Decidía, al igual que los emperadores romanos, sobre la vida de las personas. Las ironías de la vida nos enseñaron que estaba mucho más cerca de un Nerón que de un Augusto".

Señaló que Pinochet designó un delegado con todas sus atribuciones para que recorriera el norte y sur del país, encabezada por Sergio Arellano Stark, con lo que "se empieza a escribir una de las historias más tristes que puede conocer la historia judicial de nuestro país".

### Requisitos para desaforar

Indicó que había que analizar primero cuáles son los requisitos para desaforar a una persona, y así hacer valer los indicios y las presunciones y establecer la verdad procesal.

"Y los requisitos para desaforar de conformidad al artículo 612 en relación al artículo 252 del Código de Procedimiento Penal no son más que fundadas sospechas, solamente eso, fundadas sospechas", explicó. "Porque el fuero es un privilegio. Lo único que queremos hacer es dejar al desaforado en una condición similar a todo el resto de la ciudadanía, nada más que eso".

Al respecto, Paredes señaló que seguiría a Malatesta, uno de los autores clásicos en Derecho Procesal Penal. Añadió que las sospechas son un estado de credibilidad en que no se necesita tener certeza, pues basta con que



haya cierto grado de verosimilitud.

Y si existe un grado probable de verosimilitud "hay que desaforar", afirmó.

## Antecedentes de brutalidad

Indicó que los integrantes de la comitiva de Arellano se eligieron desde dos puntos de vista: uno, el de la carrera funcionaria de cada uno "y ahí tenemos a Arellano, a Moren y Fernández, que a esa altura -lo dice el señor Arellano-, Moren y Fernández tenían antecedentes de conducta brutal".

"Desde otro punto de vista", añadió, "¿qué es importante? Que la integre el señor Espinoza, un oficial de Inteligencia, que daba directamente cuenta al general señor Lutz. Es decir, Pinochet sabía por una vía indirecta si Arellano estaba cumpliendo cabalmente sus funciones. ¿Cuál es el indicio? Muy simple: es totalmente mentira que iban a revisar y agilizar causas".

Tras recordar que el 19 de octubre el general Lagos informó a Pinochet de todo lo sucedido, y que Arellano Stark formuló igual afirmación, indicó que entre el 7 y el 16 de octubre, después de haber viajado al sur, estuvo en Santiago, por lo que "es impensable que no se haya sabido de los hechos ocurridos en Linares y en Cauquenes".

"De todos estos hechos tenemos un indicio: Pinochet estaba en conocimiento de lo actuado por su delegado el general Arellano", afirmó el abogado.

El acusador expresó que "hay un hecho que es muy importante, porque siempre se dice que nadie es lo suficientemente torpe como para dar por escrito una orden de cometer delitos. Acá se estuvo cerca, Ilustrísima Corte. Primero que nada, se da esta delegación. En segundo lugar, el 2 de octubre de 1973, se dicta el decreto ley 51 y esto es muy importante, Ilustrísima Corte, porque modifica el artículo 75 del Código de Justicia Militar y le permite dar delegar atribuciones para establecer penas de muerte".

## Esperando el decreto ley

Paredes planteó que "en Curicó el 30 de septiembre y en Concepción el 1 de octubre, por el paso del general Arellano no ocurre nada, no hay hechos delictuales, no hay penas de muerte. ¿Por qué? Estaban esperando el decreto ley que diera las facultades. Entonces, en Linares el mismo 2 de octubre, el mismo día de la dictación, se producen las primeras muertes".

"Ya tenían plenas facultades, se había centrado el actual delictivo, ya tenían las formas jurídicas para llevarlo a cabo. El 4 de octubre, cuatro personas más desaparecidas, en Cauquenes", señaló.

"Dueño y señor" de los hechos

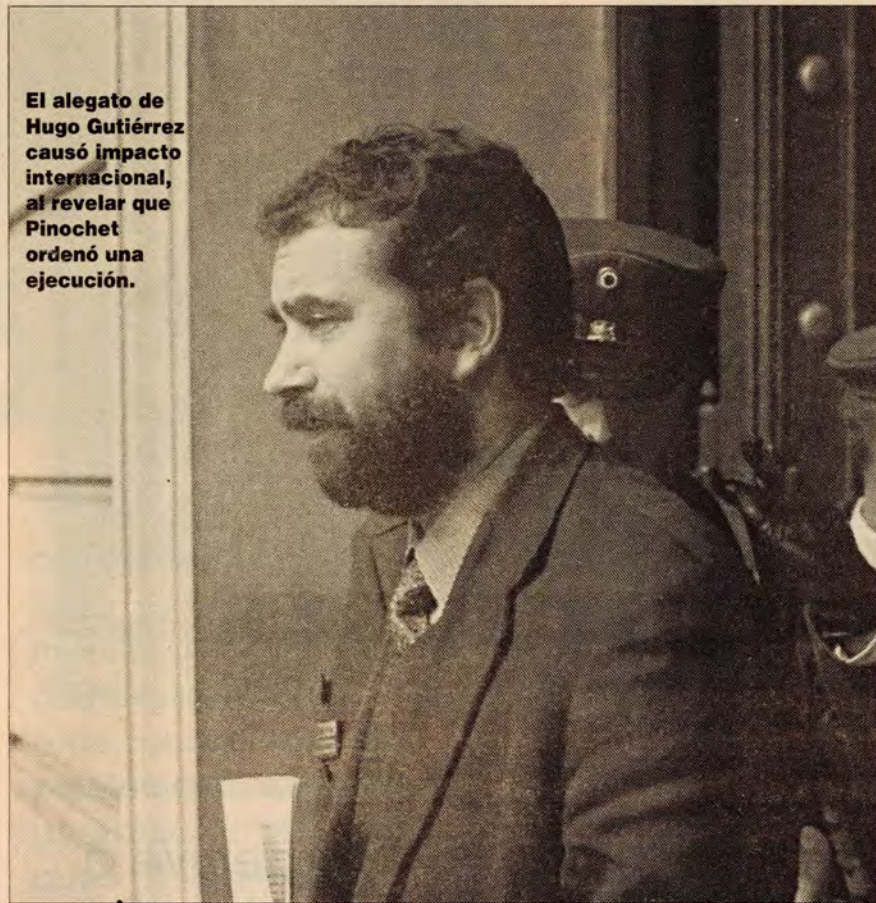
Al analizar el grado de participación que le cupo en todos estos hechos al general Pinochet, el abogado indicó que el ex dictador Pinochet "fue el dueño y señor de los hechos".

Y esto porque "en el artículo 15 se sanciona, como autor, al que fuerza o induce a la comisión de un hecho. Y me quedaré con el verbo inducir, que significa -en sentido amplio como lo dice el Diccionario de la Real Academia-, "(...)determinar la actuación de otros, sobreponerse a otro con el objeto de tener dos dominios" del hecho; es decir, el dominio del hecho que tiene el ejecutor material

y el dominio que tiene la persona que está atrás, el jefe de la comitiva, que era, ya sabemos, Pinochet. Estaba manejando así los cursos causales".

En este caso -sostuvo el abogado- el ejecutor material resulta intrascendente, porque era una persona fungible, se podía cambiar a voluntad del jefe.

Paredes indicó que en lo relativo a la Caravana de la Muerte "solamente había dos personas que no eran fungibles: el general Pinochet y Arellano. Todos los demás podrían haber sido cambiados". Y la tercera que también podría estimarse indispensable era el encargado de Inteligencia, quien era el que en-



El alegato de Hugo Gutiérrez causó impacto internacional, al revelar que Pinochet ordenó una ejecución.

tregaba la información.

"Y ¿cuál fue la figura?", señaló el abogado. "Se creó y se envió un delegado, entonces se hizo una verdadera institución que cobró vida propia. No había que estar preocupado de actuar porque actuaban estas instituciones en forma mecánica, automática. Si un oficial determinado no quería cumplir la orden, inmediatamente era sustituido y la cumple otro. Así se tiene el dominio del hecho. Ni siquiera fue necesario utilizar coacción. Por lo mismo, Ilustrísima Corte, porque se cambiaban a voluntad. ¿Quién era el único que podía detener este actuar delictivo? Pinochet. Pero no lo hizo".

## La responsabilidad del mando

"Entonces, prosiguió, la fungibilidad del ejecutor es la que caracteriza este tipo de instituciones. Si no cumple, será reemplazado. Entonces, toda la comitiva operó, tanto como los ejecutores materiales, a través de personajes anónimos. El único conocido era Arellano y todos sabemos ya quién estaba en la cúspide: Pinochet, una pieza clave en esta maqui-

naria de poder porque estaba operando. No era uno de los ejecutores directos solamente, el senador cuyo desafuero se está pidiendo en este momento".

Paredes continuó: "Hay una frase de un juicio muy importante que la voy a leer, porque es trascendental para entender lo que estamos usando. Y nos dice que "la medida de responsabilidad aumenta cuando más alejados están de quien con sus manos hace funcionar el arma asesina. Y más se acerca a uno de los puntos superiores de mando".

¿Por qué? Paredes se respondió: "Porque si bien estamos cerca de la ejecución material del hecho, tenemos el dominio más acabado

ral de Corfo, que se encontraba en Santiago de Chile "para el día del, entre comillas, pronunciamiento militar y, decide ir voluntariamente a presentarse a las nuevas autoridades de Antofagasta, donde es detenido, llevado a Cerro Moreno, torturado y luego fusilado".

Gutiérrez señaló que, producido el golpe de Estado, Pinochet estimó que no se estaba aplicando, de parte de las nuevas autoridades militares, el rigor necesario en los consejos de guerra y los contrarios no estaban entendiendo que había una guerra.

## Llamados telefónicos

"Es así como le llegan noticias de la aplicación de penas muy bajas en el Norte y en el Sur de Chile, y de ahí que él tiene que intervenir de manera directa, justamente, para subir las penas. Y no encuentra nada mejor que llamar por teléfono directamente a las nuevas autoridades militares para que aumenten las penas", continuó el querellante.

"Es así, Vuestra Señoría Ilustrísima, como en Concepción llama al general Washington Carrasco a fin de que le aplique la pena de muerte a tres sindicalistas que, efectivamente, luego serían fusilados. Y en Talca, Vuestra Señoría Ilustrísima, para no conjeturar, leeré, la declaración del señor abogado Gonzalo Urrejola Arrau, que dejo al estrado.

## Una muerte ordenada por Pinochet

"Sé que Germán González Castro, intendente de Talca, fue ejecutado en el Regimiento Chorrillos, de esa ciudad, antes de que terminara la tramitación de su respectivo proceso. Esta ejecución se efectuó por orden telefónica de Augusto Pinochet Ugarte. Yo me trasladé a Talca para corregir las anomalías del procedimiento y allí se dictó una sentencia post mortem".

"Esto, Vuestra Señoría Ilustrísima, lo declaró el señor auditor militar Gonzalo Urrejola Arrau", manifestó el abogado Gutiérrez.

Expresó que para evitar que siguiera haciendo llamados telefónicos a aquellos lugares donde no se estaban aplicando las penas de rigor surgió la Caravana de la Muerte.

Gutiérrez afirmó que la misión fue recibida. "¿Quién la cumplió? Aquí, Vuestra Señoría Ilustrísima, aparece el verdadero nombre de los encargados de ejecutar la misión. Se llamaba, Vuestra Señoría, Agrupación de Asalto Santiago Centro", afirmó el abogado.

Gutiérrez dijo que la mencionada agrupación se destacó, justamente, en el asalto a La Moneda. Dijo que dependía directamente del general Pinochet y fue la enviada por éste a cumplir la misión de exterminio de chilenos al norte y al sur del país.

Gutiérrez dijo más adelante que "podría entenderse que la misión que llevaba el señor Arellano era de acelerar los procesos. Pero, Vuestra Señoría Ilustrísima, en las últimas declaraciones del señor Arredondo, integrante de la comitiva, a fojas 2.959, preguntado por el Tribunal si el declarante Arredondo González asistió a las referidas ejecuciones, del norte y del sur, por su propia decisión o porque se le ordenó que las presenciara y, en tal caso, ¿quién le ordenó que presenciara dichas ejecuciones? Responde Arredondo González: "Las ejecuciones podrían haberse realizado sin mi presen-

de mando y, en consecuencia, tenemos ya el dominio del mando y de la comitiva entera. Entonces, la reprochabilidad criminológica y penal es mayor en la persona que está en la cúspide que en el sicópata Fernández".

El acusador expresó que así se acreditaba la participación de Pinochet como autor mediato en los hechos.

Paredes finalizó su alegato solicitando que se concediera el desafuero de Pinochet.

## Un representante de muchos

El abogado querellante Hugo Gutiérrez tenía una característica: representaba al mayor número de familiares de las personas que habían sido víctimas de la Caravana de la Muerte.

Al igual que sus colegas Villagra y Paredes, también tenía relación con la Codepu.

Inició su intervención con un recuerdo: cómo el Servicio de Inteligencia Militar, antes de consumado el golpe de estado, preparó listas para que se presentaran las personas allí nombradas ante las nuevas autoridades militares. Tales personas fueron desaparecidas o "ajusticiadas".

Uno de quienes se presentó -dijo- fue Mario Silva Iriarte, el abogado gerente gene-



cia tal como se efectuaban en el sur, pero el hecho de asistir a ellas lo hice con el ánimo de mejor informar, es decir, lo hice por mi voluntad".

## "Sí, sabía"

"Preguntado por el tribunal si sabía que en La Serena, Antofagasta y Calama iban, precisamente, a cumplir ejecuciones, responde: "Sí, sí sabía. Tomé conocimiento a través de mi general Arellano".

El abogado sostuvo que, por lo tanto, sabían que la misión era ejecutar personas que estaban privadas de libertad. Dijo que Arredondo González lo reconoce derechamente y luego Moren Brito hace lo mismo.

El abogado aseguró que Pinochet no encontraba la forma de que las nuevas autoridades militares entendieran que había que aumentar las penas; entonces, como se veía obligado a llamarlos por teléfono y decirles "tienen que ajusticiarlos", surgió necesariamente esa delegación.

Como los militares "blandos", apegados a la doctrina Schneider y a la doctrina Prat, estaban en todos lados de Chile, entonces -señaló Gutiérrez- para que el general Arellano pudiera ir a todas las guarniciones y pudiera ingresar sin problemas, Pinochet le hace una delegación de poderes; de la cual se entienda que "donde está Arellano Stark está el general Pinochet".

Y esto por una razón sencilla: porque aparte del problema práctico que tenía Pinochet de no poder estar enviando oficiales a todas partes del país, Arellano iba a lugares donde se encontraba con oficiales con más alta graduación, como ocurre en Valdivia, como ocurre en Antofagasta con Joaquín Lagos Osorio, expresó el abogado.

## El documento de Arellano

En cuanto a la acreditación de esa delegación, Gutiérrez citó lo que había declarado hacía unos días el general (R) Odlanier Rafael Mena Salinas, quien indicó: "Llegado al aeropuerto no me informó el general Arellano el motivo de su visita, lo que vine a saber sólo al llegar a mi oficina de la comandancia del regimiento. Una vez en este lugar, el general en mención quiso mostrarme un documento que portaba entre sus vestimentas, el cual tenía relación con su visita, manifestando verbalmente que era el delegado del comandante en jefe del Ejército o Presidente de la Junta de Gobierno".

Entonces, continuó señalando el abogado, todos los pasos estaban listos para iniciar esta misión encomendada por el general Pinochet, que era "ajusticiar" a las personas que se encontraban en libertad y a las cuales se les habían aplicado ya penas muy leves.

## Los elementos faltantes

Pero faltaban dos elementos. Primero, Arellano había recibido facultades plenas de Pinochet, pero no podía hacer algo: aplicar la pena de muerte.

Le era imposible hacerlo porque -continuó el acusador- el artículo 75 del Código que se iba a aplicar no había sido aún modificado, para que se le delegasen derechamente las fa-

cultades de aplicar la pena de muerte. Añadió que la modificación por decreto ley número 51 surge el día 2 de octubre de 1973.

Pero faltaba algo más: enmascarar esta misión. Y lo que se les ocurrió a los inventores de esa comisión fue decir que el encargo que llevaban era para desarrollar labores de coordinación de criterios funcionales de gobierno interior y de procedimientos judiciales, indicó Gutiérrez. Al respecto dijo que cuando

una carta del general Arellano dirigida al general Pinochet, que figuraba a fojas 2.941, de fecha 16 de junio de 1998, en que le decía, con respecto a algunas declaraciones, que Pinochet mentía: "Tú no me ordenaste volver desde Antofagasta y la mejor prueba de ello es que continué hacia el norte, pernoctando en Iquique y Arica en las casas de los generales Forestier y Mena".

Según el abogado, ésa era la primera con-



Seis de los abogados querellantes, sólo falta Eduardo Contreras, momentos después de los alegatos.

se le pregunta a qué se refería con procedimientos judiciales, responde Arellano Stark: "Fundamentalmente la preocupación principal de que todos los procesados tuvieran la adecuada defensa y de que recurriría a los colegios de abogados en aquellas ciudades donde existían, a fin de entregarles a ellos esta responsabilidad".

## El general Bonilla

El abogado señaló que esta declaración de Arellano que pretendía el enmascaramiento de la misión caía por su propio peso. Para demostrarlo leyó la declaración del general Lagos Osorio en Antofagasta, la que decía: "Esta misma mañana", el día en que Arellano está llegando a la ciudad de Antofagasta, dice el general Lagos Osorio, "recibí una llamada telefónica del general Oscar Bonilla, ministro del Interior, quien insinuaba la posibilidad de que las personas sometidas a proceso fueran defendidas por el Colegio de Abogados de Antofagasta; posteriormente cité a la directiva del Colegio de Abogados de Antofagasta de esa época para que mantuviera una reunión conmigo en mi oficina. Alrededor del mediodía esta oficina se completó con el Colegio de Abogados y efectivamente el Colegio de Abogados aceptó la defensa de los presos políticos".

Gutiérrez indicó que, por lo tanto, el general Bonilla era el que estaba preocupado justamente en todas partes de Chile de que los colegios de Abogados realizaran la defensa de las personas que se encontraban privadas de libertad.

El acusador indicó que quería hacer notar unas cosas muy puntuales. Expresó que había

tradicción que se podía encontrar entre ambos.

## "Yo detuve a Arellano"

Gutiérrez agregó que en los recortes de diarios que acompañaba, Pinochet decía que, tan pronto el general Joaquín Lagos le da a conocer lo que estaba haciendo Arellano, él había actuado; y dice: "Sí, efectivamente, yo detuve a Arellano y logré volver a Santiago".

Y Arellano le replica en una carta que está acompañada en autos: "No, tú no me ordenaste nada, es falso, tú no me ordenaste volver". Y expresa que "la mejor prueba de ello es que dice y yo continué en el norte, Arica e Iquique".

Gutiérrez prosiguió: "Y efectivamente, Vuestra Señoría Ilustrísima, consta a fojas 3.362 vuelta, donde está la declaración del general Forestier, que el general Arellano llegó a Pisagua y en Pisagua el coronel Arredondo intentó ir a sacar presos del campo de concentración de Pisagua y Forestier dice: "Larraín lo detuvo, porque nosotros sabíamos ya a qué venía y lo detuvimos".

El abogado indicó que, por lo tanto, Pinochet decía, de acuerdo a las cartas, que le ordenó volver; y todo sobre la base de la declaración Joaquín Lagos Osorio. Gutiérrez agregó que Lagos dijo que en esta conversación privada que sostiene el 20 de octubre del 73 Pinochet con Arellano, el primero habría tomado el teléfono y llamado a Iquique y le habría dicho a alguien que Arellano tenía que regresar. Arellano dice: "Mentira, tú nunca me dijiste eso, y prueba de ello es que alojé en las casas de Forestier y Mena".

## No hubo orden de finalizar

Pero tanto el general Mena como el general Forestier declaran -recuerda Gutiérrez- que Arellano continuó su viaje después del 20 de octubre del 73, por lo que, en consecuencia, ahí hay ya un antecedente claro que permite concluir que nunca Pinochet le ordenó terminar la misión que le había encomendado en Santiago.

## El ascenso

También recordó que el día 19 de octubre del 73 arriba Pinochet a la ciudad de Antofagasta. Y el entonces gobernante va a abrazar al teniente coronel Arredondo para decirle: "Te ascendí a director de la Escuela de Caballería" y lo felicita. "Y qué hace el coronel Arredondo ese mismo día en la noche", indica Gutiérrez. "Saca a las 14 personas de la cárcel pública de Antofagasta y las ejecuta. A la misma persona que el general Joaquín Lagos Osorio cuenta que Pinochet sale eufórico a saludarlo por el ascenso, este mismo sujeto en la noche está sacando a las personas, entre los cuales se encontraba el abogado Mario Silva Iriarte, para fusilarlas".

También resaltó que Moren Brito era un sicópata, según lo que todos han dicho. Agregó que ese sujeto iba a ser expulsado del Ejército el 10 de septiembre de 1973 y, más aún, el comandante Lapostol lo denunció por desertión. "Y este sujeto es el que aparece con buenos antecedentes para incorporarse a la DINA. ¿Qué había hecho de bueno Moren Brito desde el 11 de septiembre hasta que el general Arellano, el general Pinochet lo nombra como buen funcionario para integrar la DINA? Nada. Sólo había integrado esta misión especial al norte y al sur de Chile", afirma Gutiérrez.

Al entrar a hacer un pequeño resumen de lo establecido, Gutiérrez aseveró que había antecedentes de sobra para estimar que Pinochet había tenido participación en los hechos por los cuales se estaba pidiendo el desafuero.

Tras señalar que se crearía un precedente muy grave si se llegase a establecer que antes de desaforar a Pinochet habría que tomarle exámenes médicos, concluyó solicitando el desafuero del senador vitalicio.

## Un representante de muchos

El abogado querellante Hugo Gutiérrez tenía una característica: representaba al mayor número de familiares de las personas que habían sido víctimas de la Caravana de la Muerte.

Al igual que sus colegas Villagra y Paredes, también tenía relación con la Codepu.

Inició su intervención con un recuerdo: cómo el Servicio de Inteligencia Militar, antes de consumado el golpe de estado, preparó listas para que se presentaran las personas allí nombradas ante las nuevas autoridades militares. Tales personas fueron desaparecidas o "ajusticiadas".

Uno de quienes se presentó -dijo- fue Mario Silva Iriarte, el abogado gerente general de Corfo, que se encontraba en Santiago de Chile "para el día del, entre comillas, pronunciamiento militar y, decide ir voluntariamente a presentarse a las nuevas autoridades



de Antofagasta, donde es detenido, llevado a Cerro Moreno, torturado y luego fusilado".

Gutiérrez señaló que, producido el golpe de Estado, Pinochet estimó que no se estaba aplicando, de parte de las nuevas autoridades militares, el rigor necesario en los consejos de guerra y los contrarios no estaban entendiendo que había una guerra.

## Llamados telefónicos

"Es así como le llegan noticias de la aplicación de penas muy bajas en el Norte y en el Sur de Chile, y de ahí que él tiene que intervenir de manera directa, justamente, para subir las penas. Y no encuentra nada mejor que llamar por teléfono directamente a las nuevas autoridades militares para que aumenten las penas", continuó el querellante.

"Es así, Vuestra Señoría Ilustrísima, como en Concepción llama al general Washington Carrasco a fin de que le aplique la pena de muerte a tres sindicalistas que, efectivamente, luego serían fusilados. Y en Talca, Vuestra Señoría Ilustrísima, para no conjeturar, leeré, la declaración del señor abogado Gonzalo Urrejola Arrau, que dejó al estrado.

## Una muerte ordenada por Pinochet

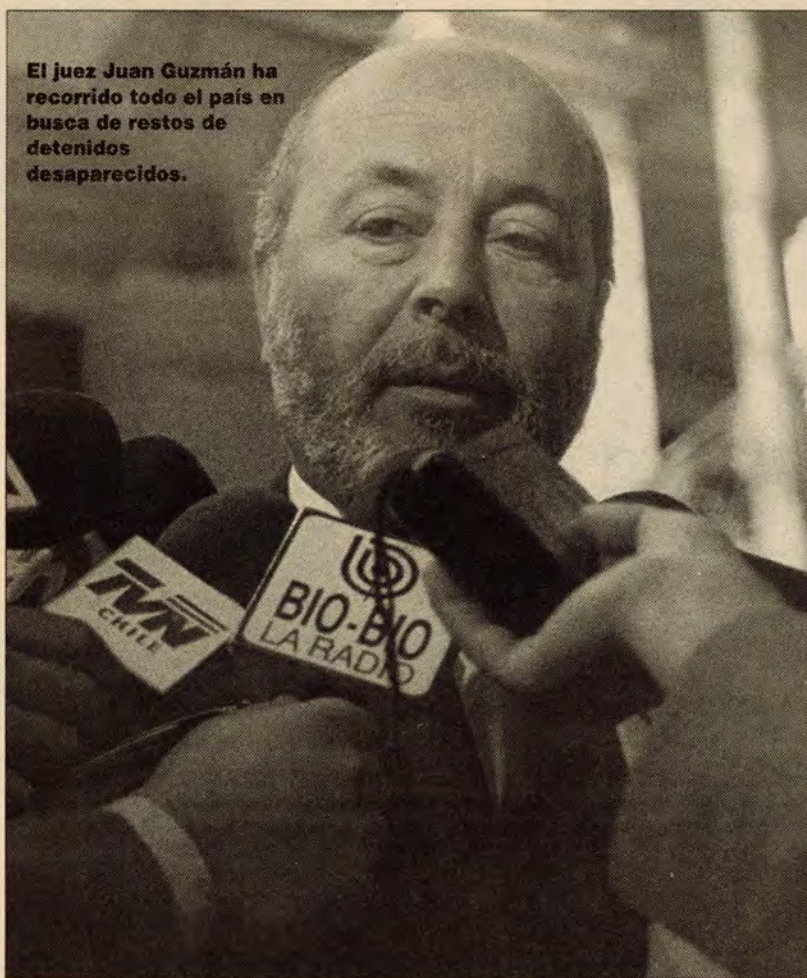
"Sé que Germán González Castro, intendente de Talca, fue ejecutado en el Regimiento Chorrillos, de esa ciudad, antes de que terminara la tramitación de su respectivo proceso. Esta ejecución se efectuó por orden telefónica de Augusto Pinochet Ugarte. Yo me trasladé a Talca para corregir las anomalías del procedimiento y allí se dictó una sentencia post mortem".

"Esto, Vuestra Señoría Ilustrísima, lo declaró el señor auditor militar Gonzalo Urrejola Arrau", manifestó el abogado Gutiérrez.

Expresó que para evitar que siguiera haciendo llamados telefónicos a aquellos lugares donde no se estaban aplicando las penas de rigor surgió la Caravana de la Muerte.

Gutiérrez afirmó que la misión fue recibida. "¿Quién la cumplió? Aquí, Vuestra Señoría Ilustrísima, aparece el verdadero nombre de los encargados de ejecutar la misión. Se llamaba, Vuestra Señoría, Agrupación de Asalto Santiago Centro", afirmó el abogado.

Gutiérrez dijo que la mencionada agrupación se destacó, justamente, en el asalto a La Moneda. Dijo que dependía directamente del general Pinochet y fue la enviada por éste a cumplir la misión de exterminio de chilenos al norte y al sur del país. Gutiérrez dijo más adelante que "podría entenderse que la misión que llevaba el señor Arellano era de acelerar los procesos. Pero, Vuestra Señoría Ilustrísima, en las últimas declaraciones del señor Arredondo, integrante de la comitiva, a fojas 2.959, preguntado por el Tribunal si el declarante Arredondo González asistió a las referidas ejecuciones, del norte y del sur, por su propia decisión o porque se le ordenó que las presenciara y, en tal caso, ¿quién le ordenó que presenciara dichas ejecuciones? Responde Arredondo González: "Las ejecuciones podrían haberse realizado sin mi presencia tal como se efectuaban en el sur, pero el hecho de asistir a ellas lo hice con el ánimo de mejor informar, es decir, lo hice por mi voluntad".



El juez Juan Guzmán ha recorrido todo el país en busca de restos de detenidos desaparecidos.

## "Sí, sabía"

"Preguntado por el tribunal si sabía que en La Serena, Antofagasta y Calama iban, precisamente, a cumplir ejecuciones, responde: "Sí, sí sabía. Tomé conocimiento a través de mi general Arellano" ".

El abogado sostuvo que, por lo tanto, sabían que la misión era ejecutar personas que estaban privadas de libertad. Dijo que Arredondo González lo reconoce derechamente y luego Moren Brito hace lo mismo.

El abogado aseguró que Pinochet no encontraba la forma de que las nuevas autoridades militares entendieran que había que aumentar las penas; entonces, como se veía obligado a llamarlos por teléfono y decirles "tienen que ajusticiarlos", surgió necesariamente esa delegación.

Como los militares "blandos", apegados a la doctrina Schneider y a la doctrina Prat, estaban en todos lados de Chile, entonces -señaló Gutiérrez- para que el general Arellano pudiera ir a todas las guarniciones y pudiera ingresar sin problemas, Pinochet le hace una delegación de poderes; de la cual se entienda que "donde está Arellano Stark está el general Pinochet".

Y esto por una razón sencilla: porque aparte del problema práctico que tenía Pinochet de no poder estar enviando oficiales a todas partes del país, Arellano iba a lugares donde se encontraba con oficiales con más alta graduación, como ocurre en Valdivia, como ocurre en Antofagasta con Joaquín Lagos Osorio, expresó el abogado.

## El documento de Arellano

En cuanto a la acreditación de esa delegación, Gutiérrez citó lo que había declarado

hacía unos días el general (R) Odlanier Rafael Mena Salinas, quien indicó: "Llegado al aeropuerto no me informó el general Arellano el motivo de su visita, lo que vine a saber sólo al llegar a mi oficina de la comandancia del regimiento. Una vez en este lugar, el general en mención quiso mostrarme un documento que portaba entre sus vestimentas, el cual tenía relación con su visita, manifestando verbalmente que era el delegado del comandante en jefe del Ejército o Presidente de la Junta de Gobierno".

Entonces, continuó señalando el abogado, todos los pasos estaban listos para iniciar esta misión encomendada por el general Pinochet, que era "ajusticiar" a las personas que se encontraban en libertad y a las cuales se les habían aplicado ya penas muy leves.

## Los elementos faltantes

Pero faltaban dos elementos. Primero, Arellano había recibido facultades plenas de Pinochet, pero no podía hacer algo: aplicar la plena de muerte.

Le era imposible hacerlo porque -continuó el acusador- el artículo 75 del Código que se iba a aplicar no había sido aún modificado, para que se le delegasen derechamente las facultades de aplicar la pena de muerte. Añadió que la modificación por decreto ley número 51 surge el día 2 de octubre de 1973.

Pero faltaba algo más: enmascarar esta misión. Y lo que se les ocurrió a los inventores de esa comisión fue decir que el encargo que llevaban era para desarrollar labores de coordinación de criterios funcionales de gobierno interior y de procedimientos judiciales, indicó Gutiérrez. Al respecto dijo que cuando se le pregunta a qué se refería con procedimientos judiciales, responde Arellano Stark: "Fundamentalmente la preocupación principal

de que todos los procesados tuvieran la adecuada defensa y de que recurriría a los colegios de abogados en aquellas ciudades donde existían, a fin de entregarles a ellos esta responsabilidad".

## El general Bonilla

El abogado señaló que esta declaración de Arellano que pretendía el enmascaramiento de la misión caía por su propio peso. Para demostrarlo leyó la declaración del general Lagos Osorio en Antofagasta, la que decía: "Esta misma mañana", el día en que Arellano está llegando a la ciudad de Antofagasta, dice el general Lagos Osorio, "recibí una llamada telefónica del general Oscar Bonilla, ministro del Interior, quien insinuaba la posibilidad de que las personas sometidas a proceso fueran defendidas por el Colegio de Abogados de Antofagasta; posteriormente cité a la directiva del Colegio de Abogados de Antofagasta de esa época para que mantuviera una reunión conmigo en mi oficina. Alrededor del mediodía esta oficina se completó con el Colegio de Abogados y efectivamente el Colegio de Abogados aceptó la defensa de los presos políticos".

Gutiérrez indicó que, por lo tanto, el general Bonilla era el que estaba preocupado justamente en todas partes de Chile de que los colegios de Abogados realizaran la defensa de las personas que se encontraban privadas de libertad.

El acusador indicó que quería hacer notar unas cosas muy puntuales. Expresó que había una carta del general Arellano dirigida al general Pinochet, que figuraba a fojas 2.941, de fecha 16 de junio de 1998, en que le decía, con respecto a algunas declaraciones, que Pinochet mentía: "Tú no me ordenaste volver desde Antofagasta y la mejor prueba de ello es que continué hacia el norte, pernoctando en Iquique y Arica en las casas de los generales Forestier y Mena".

Según el abogado, ésa era la primera contradicción que se podía encontrar entre ambos.

## "Yo detuve a Arellano"

Gutiérrez agregó que en los recortes de diarios que acompañaba, Pinochet decía que, tan pronto el general Joaquín Lagos le da a conocer lo que estaba haciendo Arellano, él había actuado; y dice: "Sí, efectivamente, yo detuve a Arellano y logré volver a Santiago".

Y Arellano le replica en una carta que está acompañada en autos: "No, tú no me ordenaste nada, es falso, tú no me ordenaste volver". Y expresa que "la mejor prueba de ello es que dice y yo continué en el norte, Arica e Iquique".

Gutiérrez prosiguió: "Y efectivamente, Vuestra Señoría Ilustrísima, consta a fojas 3.362 vuelta, donde está la declaración del general Forestier, que el general Arellano llegó a Pisagua y en Pisagua el coronel Arredondo intentó ir a sacar presos del campo de concentración de Pisagua y Forestier dice: "Larraín lo detuvo, porque nosotros sabíamos ya a qué venía y lo detuvimos" ".

El abogado indicó que, por lo tanto, Pinochet decía, de acuerdo a las cartas, que le ordenó volver; y todo sobre la base de la declaración Joaquín Lagos Osorio. Gutiérrez agregó que Lagos dijo que en esta conversa-

ción privada que sostienen el 20 de octubre del 73 Pinochet con Arellano, el primero habría tomado el teléfono y llamado a Iquique y le habría dicho a alguien que Arellano tenía que regresar. Arellano dice: "Mentira, tú nunca me dijiste eso, y prueba de ello es que alojé en las casas de Forestier y Mena".

## No hubo orden de finalizar

Pero tanto el general Mena como el general Forestier declaran -recuerda Gutiérrez- que Arellano continuó su viaje después del 20 de octubre del 73, por lo que, en consecuencia, ahí hay ya un antecedente claro que permite concluir que nunca Pinochet le ordenó terminar la misión que le había encomendado en Santiago.

## El ascenso

También recordó que el día 19 de octubre del 73 arriba Pinochet a la ciudad de Antofagasta. Y el entonces gobernante va a abrazar al teniente coronel Arredondo para decirle: "Te ascendí a director de la Escuela de Caballería" y lo felicita. "Y qué hace el coronel Arredondo ese mismo día en la noche", indica Gutiérrez. "Saca a las 14 personas de la cárcel pública de Antofagasta y las ejecutan. A la misma persona que el general Joaquín Lagos Osorio cuenta que Pinochet sale eufórico a saludarlo por el ascenso, este mismo sujeto en la noche está sacando a las personas, entre las cuales se encontraba el abogado Mario Silva Iriarte, para fusilarlas".

También resaltó que Moren Brito era un sicópata, según lo que todos han dicho. Agregó que ese sujeto iba a ser expulsado del Ejército el 10 de septiembre de 1973 y, más aún, el comandante Lapostol lo denunció por desertión. "Y este sujeto es el que aparece con buenos antecedentes para incorporarse a la DINA. ¿Qué había hecho de bueno Moren Brito desde el 11 de septiembre hasta que el general Arellano, el general Pinochet lo nombra como buen funcionario para integrar la DINA? Nada. Sólo había integrado esta misión especial al norte y al sur de Chile", afirma Gutiérrez.

Al entrar a hacer un pequeño resumen de lo establecido, Gutiérrez aseveró que había antecedentes de sobra para estimar que Pinochet había tenido participación en los hechos por los cuales se estaba pidiendo el desafuero.

Tras señalar que se crearía un precedente muy grave si se llegase a establecer que antes de desaforar a Pinochet habría que tomarle exámenes médicos, concluyó solicitando el desafuero del senador vitalicio.

## "En nombre de la Humanidad"

A continuación tomó la palabra un abogado con un amplio currículum. Juan Bustos, también diputado del PS, había estado exiliado en España, donde había desarrollado una extensa carrera académica. Había escrito un importante Tratado de Derecho Penal.

El destacado jurista señaló que alegaba "en nombre de la Humanidad" por los crímenes cometidos contra ella por Augusto Pinochet, esto es, realización sistemática de



El abogado Juan Bustos dio a conocer ocho presunciones para desaforar a Pinochet.

secuestros con desaparecimiento y asesinatos, en ejecuciones sumarias de 43 militantes del Partido Socialista, a los cuales represento en esta causa.

Tras citar al filósofo alemán Kant señaló que hay maneras de tratar a una persona que son incongruentes con su dignidad personal, como son estos delitos de secuestro con desaparecimiento y asesinatos en ejecución sumaria, por lo cual solicitó el desafuero de Pinochet, "por respeto a la Humanidad".

Sostuvo que "deben respetarse las reglas del debido proceso con el objeto que el antejudicio no se transforme precisamente en un privilegio personal que impide, por lo tanto, de forma total cualquier otra cosa que no sea justamente la determinación de estos antecedentes. De otra manera, se desvirtuaría el proceso penal y se desprotegería a las víctimas", expresó.

## La desprotección de la víctima

De allí que Bustos sostuviera a continuación que es, un problema de culpabilidad, no un problema referente a la comisión del delito. Y por lo tanto -argumentó- solicitar medidas en relación a la enfermedad mental de una persona afecta gravemente las reglas del debido proceso al desvirtuar totalmente el desafuero como antejudicio, lo que significa que se estaría desprotegiendo entonces a la víctima.

Bustos reseñó brevemente los hechos ya aludidos por el abogado Gutiérrez, recordando la calidad de delegado de Arellano Stark y su recorrido por el norte y sur de Chile y que se movilizó "en tenida de combate", con metralletas, corvos y granadas. "¿Es esa la forma de agilizar juicios o esa es la forma de ir contra el enemigo a matar? En este caso, a matar o a secuestrar a gente detenida, indefensa, que no tenía cómo evitar esa alevosía, que no tenía ninguna posibilidad de defensa", indicó.

Expresó que Arellano Stark llegó el 30 de septiembre a Talca y destituyó con sus poderes al comandante Haag. Y que aquél, a fojas 2.998, en uno de sus últimos careos, dijo: "En mi recorrido me encontré con comandantes

pusilánimes, que incluso no cumplieron con las disposiciones del Comandante en Jefe del Ejército"; y a fojas 2.953, en otro careo, expresó: "Comandantes inoperantes".

"¿Qué significan estas palabras de comandantes pusilánimes, inoperantes, que no cumplen con lo ordenado por el Comandante en Jefe?: que no cumplen con asesinar y secuestrar. Y él lleva entonces esa misión de asesinar y secuestrar", sostuvo Bustos.

## Una frase de Hitler

"Como señaló, hace mucho tiempo, Hitler, en el año 1941 a sus tropas: "Después de lo que hemos hecho seremos castigados contundentemente, a menos que sigamos haciéndolo". Y ellos lo siguieron haciendo", agregó el acusador.

El abogado indicó que en la causa no sólo hay sospechas, sino que han quedado acreditados plenamente todos los hechos de secuestro, más aún, confirmados por la Corte Suprema, cuando se rechazó el recurso de amparo interpuesto por Arellano Stark y su comitiva.

Prosiguió: "Hay ahí una tremenda frase, terrorífica, porque todas estas personas pensaban haber descubierto el crimen más horrendo de la Humanidad, que era justamente hacer desaparecer, privar de la Humanidad a esas personas. Por eso, los secuestradores les decían a sus víctimas: "Estás desaparecido, no existes, no estás ni entre los vivos ni entre los muertos".

## Las presunciones existentes

En el curso de su alegato, Bustos desembocó en la cuestión de las presunciones.

Manifestó que Pinochet era comandante en jefe de una institución sumamente jerarquizada, y más jerarquizada aún porque se estaba en un Estado de guerra de acuerdo a los decretos ley número 1 y número 5 del 11 y

12 de septiembre de 1973.

Dijo que dentro de este contexto se debía analizar las distintas presunciones que existían.

"Primera presunción: ¿Cuál es la situación de hecho? Existía en ese momento un aparato de poder organizado de extrema y máxima subordinación hacia abajo, de extrema y máxima organización, de modo que todos tenían que obedecer las órdenes del Comandante en Jefe (...). Si eso era así, si esa era la situación de hecho, la lógica deducción es que Arellano Stark en su recorrido de sur a norte del país, en todos los crímenes cometidos, obedecía órdenes de Augusto Pinochet", expresó.

Como segunda presunción, expuso que consta y ha quedado claramente recalado que Arellano Stark era delegado especial con todos los poderes, aún sobre todos los Comandantes de las zonas; y que si eso era así, cumplía órdenes de Pinochet en todos los asesinatos y secuestros con desaparecimiento que ejecutó.

"Tercera presunción", continuó. "El general Arellano Stark es felicitado, es ascendido y no se le realiza sumario alguno en su contra por todas las violaciones de derechos humanos realizadas (...). Si no hay ningún sumario, a pesar de todas las violaciones cometidas, es que él estaba cumpliendo órdenes de Augusto Pinochet".

## El deber de garante

Como cuarta presunción, Bustos indicó que consta y es claro además por todas las razones legales, que en un estado de guerra, el Comandante en Jefe de un Ejército tiene un deber de garante, establecido por todas las convenciones internacionales suscritas por Chile y, más aún, reconocido en el artículo 78 del Código de Justicia Militar. Dijo que es un deber de garante que le obliga impedir violaciones contra los derechos humanos respecto a los detenidos. Por lo tanto, si él no lo impidió, quiere decir entonces que las órdenes cumplidas por Arellano Stark venían de Pinochet en los crímenes cometidos.

Como quinta presunción, Bustos indicó que en Antofagasta, en su paso a Iquique, Pinochet desciende, está con Arredondo, allí está presente Arellano Stark y a pesar de que ya en el sur se habían cometido crímenes contra la Humanidad, que se habían cometido los crímenes de La Serena y de Copiapó y habían sido difundidos por todos los diarios locales, Pinochet no hace ningún movimiento con intencionalidad de llamar a Arellano Stark, que estaba ahí, para impedirle o ver qué es lo que está pasando. Y si Pinochet no hizo nada fue porque Arellano estaba cumpliendo sus órdenes de asesinar y secuestrar.

"Sexta presunción: Augusto Pinochet es informado por el general Lagos de todos los hechos cometidos por Arellano Stark, informe que él recibe y donde, sin embargo, -posteriormente a través de su ayudante Morel- le obliga a tarjar y suprimir el nombre de Arellano Stark. Si esto es así, es porque Arellano Stark cumplía sus órdenes directas como jefe y cabeza de este aparato organizado de poder", afirmó.

## Represalias

Como séptima presunción, el abogado expuso que todos aquellos que de algún modo



se opusieron a Arellano Stark y su comitiva, posteriormente debieron alejarse de las filas y aún algunos fueron torturados como el comandante Rivera. "De modo entonces, que si esto es así, quiere decir que Arellano Stark y su comitiva cumplían las órdenes de Augusto Pinochet", dijo.

"Octava presunción: todos los que componían la comitiva de Arellano Stark fueron rápidamente ascendidos a cargos superiores, son felicitados por sus acciones. Luego, si esto es así, quiere decir que todos cumplían las órdenes de Augusto Pinochet", señaló.

"En suma", expresó, "no cabe la menor duda que está plenamente acreditado el delito de secuestro con desaparición y también están plenamente acreditadas las presunciones fundadas respecto de la autoría mediata de Augusto Pinochet en todos estos crímenes contra la Humanidad. Son crímenes que no pueden quedar en la impunidad.

## Delitos permanentes

En relación a la amnistía y la prescripción, Bustos recordó que los Convenios de Ginebra, en su artículo 147, señalan que los Estados contratantes deben perseguir siempre estos delitos. Dijo que el artículo 51 señala que los Estados contratantes no pueden eximir su responsabilidad, "lo cual no hace sino confirmar lo que ya decía este artículo 3, que es la piedra angular del Convenio de Ginebra: que estos delitos lo son y lo siguen siendo en todo tiempo y lugar".

"Y ciertamente, Ilustrísima Corte, no puede ser de otra manera para asegurar la seguridad y -perdonen la redundancia- la seguridad y la certeza jurídica, porque de lo contrario sería muy fácil para las autoridades de un gobierno cometer los más horribles crímenes contra la Humanidad y después autoexonerarse, como ocurrió con la Ley de Amnistía de 1978", expresó. "Con esa pretendida Ley de Amnistía de 1978, hay que ver qué es lo que pasó con el juicio contra Orlando Letelier, cuántos años estuvo sin investigar con el objeto que corrieran los plazos de prescripciones. En ese caso hubo media prescripción, pero se dejaron correr los plazos de prescripción por la seguridad jurídica, por la certeza jurídica, que son fundamentales con el Estado de Derecho".

Afirmó que no puede haber, entonces amnistía ni prescripción en contra y relación a estos delitos.

Dijo que se estaba en presencia no de cualquier delito, sino que de aquellos que afectan al ser humano en su esencia y es por eso que en cada uno de estos delitos está comprometida la Humanidad toda. Agregó: "Desde los inicios de nuestra civilización estos delitos han sido estimados como graves, como de extrema gravedad. Su trascendencia ha recorrido toda nuestra historia cultural desde el momento en que Jehová le preguntó a Caín: "¿Dónde está tu hermano Abel?"

"Hoy le preguntamos a Augusto Pinochet: ¿Dónde están tus compatriotas Domingo, Luis Alfonso, Rafael Enrique, Manuel Benito, Ricardo Hugo y tantos otros? Y esa pregunta, Ilustrísima Corte, no se puede responder con el descaro de la omnipotencia, de la fuerza como lo hiciera Caín. Augusto Pinochet no puede responder: Yo no era guardián de mis compatriotas. Menos él, que se jactaba de señalar que en Chile no se movía una hoja sin que él lo supiera".

Bustos concluyó solicitando que se aprobase el desafuero de Pinochet y que se diera

lugar a la formación de causa en su contra.

## La representante del Estado

La presentación de los acusadores de Pinochet culminó con el alegato de la presidenta del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Clara Szczaranski, a la que los círculos partidarios de Pinochet criticaban porque había pertenecido al Partido Comunista y había permanecido exiliada, por lo que se le atribuían demasiados prejuicios personales con-

sonales y esas relaciones funcionales dicen relación con defender la independencia del Poder Legislativo frente al Poder Judicial", expresó.

Destacó, en materia de fuero, una singularidad de nuestro ordenamiento jurídico, indicando que por expresa acción del constituyente chileno, se ha judicializado el procedimiento de desafuero y se lo ha sacado de la órbita de competencia de la Cámara, "precisamente para impedir que fuera resuelto con criterios políticos".

Afirmó que existían en ese proceso más sospechas y más fundadas respecto de hechos más graves de los que autorizaron recientemente el desafuero del senador Francisco Javier



La presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczaranski, concluyó los alegatos de los acusadores.

tra el senador vitalicio.

La abogada indicó que el Consejo solicitaba que se autorizara la formación de causa respecto de Pinochet por tener participación criminal en los hechos ilícitos que se investigaban.

Explicó que en el ordenamiento jurídico chileno al imputado lo protege hasta el final del proceso la presunción de inocencia, por lo que "nosotros creemos que están equivocados los que quieren absolverlo (a Pinochet) antes de ese debido proceso, así como están aún más equivocados los que quieren condenarlo antes de la conclusión de ese debido proceso".

## Fuero con igualdad

Dijo que, en cuanto al fuero, debe considerarse el principio de igualdad ante la ley por sobre cualquier otro argumento.

"Esta igualdad ante la ley sufre una excepción por razones funcionales y nunca per-

Errázuriz.

Dijo que la relevancia de Pinochet en la vida pública obliga a todos a considerarlo como un caso paradigmático que pone a prueba el Estado de Derecho y la igualdad ante la ley de todos los chilenos.

## Legislación chilena

Expresó que parecía ser que la defensa de Pinochet quisiera que fuera sobrepasada la legislación nacional invocando en materia de capacidad procesal de ejercicio exigencias más altas en materia de derechos humanos, propias de un país europeo como Inglaterra.

"Pero en Chile, lamentablemente, no es así", recalcó. Citó el caso del profesor Iván Arancibia, procesado en Valparaíso, al que consideró sin duda perturbado mental al momento de asesinar a su hija, a dos colegas y de dispararse en la sien para suicidarse.

"Pues bien, el profesor Arancibia, con

medio cerebro disponible y en estado semivegetal, fue sometido a proceso, actualmente sigue sometido a proceso y en este estado de coma latente sigue detenido", manifestó.

## Ejemplo inconveniente

Szczaranski argumentó que de admitirse el sobreseimiento a Pinochet por sus precarias condiciones de salud física o el riesgo de su deterioro sin que apareciera comprometida de manera total y permanente su cordura mental, se estaría lesionando y serían decenas los imputados autorizados a reclamar los mismos derechos. "Y lo que es peor, el ejercicio del deber poder jurisdiccional quedaría mediatizado por arbitrios médicos transformándose en un hacer extraordinariamente relativo", indicó.

Señaló que Pinochet tenía una adecuada defensa judicial, conocía los cargos que se le imputaban y había podido instruir a su defensa. "Y tanto es así que, como lo destaca la prensa de estos días -hace ya más de siete días que lo destaca la prensa y el hecho no ha sido desmentido- se ha reunido con su destacado equipo jurídico que lo asesora", añadió.

La abogada indicó que, pasando al fondo de ese procedimiento de desafuero, y atendiendo a las exposiciones anteriores a la suya, quería destacar sólo algunos hechos y algunas ideas.

## Bastan las sospechas

Expresó que era opinión del CDE que los hechos sólo podrán y deberán perfilarse jurídicamente en forma definitiva una vez agotada la investigación de los mismos, siendo suficiente por el momento la sospecha de que son ilícitos.

Anunció que dejaría diez minutos que estimaba de interés, relativas al poder jurisdiccional del comandante en jefe del Ejército; a sus atribuciones para calificar oficiales, exclusivas y en única instancia; a la acción debida por el mando ante delitos militares y a los contenidos mínimos de las órdenes de mando.

Afirmó que, de acuerdo con los dichos del general Joaquín Lagos, Arellano, en el trayecto con su caravana, hizo valer su calidad de delegado para sustraerse a la acción de la justicia militar.

## La carta de la bocamanga

"Lagos, superior en grado a Arellano, refiere a fojas 82, textualmente: "Di la orden de que el helicóptero del general Arellano y su comitiva no salieran sin orden mía". Agrega Lagos textualmente: "Ordené a Arellano explicar su actitud y la masacre realizada por la comitiva a espaldas de este comandante y que no pretendiera salir". A las acusaciones formales de Lagos, según consta a fojas 83, el general Arellano responde sacando su delegación de la bocamanga, hecho conocido por su Señoría Ilustrísima", indicó Szczaranski.

Añadió que Arellano, exhibiendo los poderes que lo investían, otorgados por el comandante en jefe, procede a proteger a los ejecutores de los crímenes y a evadir sus responsabilidades de mando.



"Ante la evasión de responsabilidades por parte del general Arellano, Lagos siguió el conducto regular pertinente y a fojas 84 y 85 podemos leer a Lagos diciendo: "No me quedaba otra alternativa que dar cuenta de los hechos al comandante en jefe del Ejército. Esa tarde concurrí a Cerro Moreno y le informé de todo lo sucedido", expresó la presidenta del CDE.

Dijo que Lagos, posteriormente citado a Santiago, informó personalmente los motivos por los cuales distinguía entre las personas muertas en su zona, entre ejecutados por resolución de los consejos de guerra y fusilados por orden del delegado del Comandante en Jefe.

Recordó que ese oficio fue modificado por orden expresa de Pinochet en oficinas de su dependencia y por personal de su dependencia.

"De lo anterior, resulta, Señoría Ilustrísima, que el señor Pinochet estuvo oportuna y suficientemente informado de lo obrado por su delegado, pese a lo cual no ejerció sus obligadas y exclusivas atribuciones jurisdiccionales disponiendo -además- encubrirlos", manifestó la abogada.

## Línea de mando

La abogada afirmó que existía una línea de mando paralela en virtud de la delegación de poderes a Arellano Stark, integrada en el vértice por Pinochet, seguido inmediatamente -sin intermediario alguno-, por Arellano.

Según afirmó, el mismo Pinochet reconoció la existencia de esta delegación, pues el 16 de julio de 1998 declaró a "Las Últimas Noticias" y "La Tercera" que "Arellano no es responsable de lo del norte, a Arellano se le arrancó la gente, a Arellano sólo le encomendé agilizar los juicios existentes, esa fue la única misión y por lo mismo dispuse que volviera a Santiago desde Antofagasta".

"Ya sabemos que la cuestión de la orden de regreso a Santiago está sometida a discusión por la misma carta de Arellano, pero queremos destacar que "lo del norte", entre comillas como el lo menciona, sí sucedió, puesto que él lo lamenta", manifestó.

"Lo que no es efectivo, entonces, es la orden de regreso", destacó la presidenta del CDE. "A este respecto no vamos a entrar de nuevo en los detalles que ya se han tocado por otros colegas, pero sí queremos decir que las declaraciones de Pinochet motivaron una reacción escrita del general Arellano, de 16 de julio de 1998, que rola a fojas 2.941 y destaca la parte pertinente: "En tus declaraciones se nota una posición prescindente del problema con afirmaciones a mi respecto que pueden ser incriminatorias".

Szczaranski expresó que Arellano se quejó de que Pinochet se desvinculase de los hechos, siendo "prescindente", y se los imputara como superior en el mando a la comitiva, descolgándose él de la línea de mando.

Afirmó: "Es difícil imaginar que ante hechos tan dramáticos las palabras se usen al azar y menos entre personas de ese nivel y por escrito".

La presidenta del CDE expresó que quería destacar un punto: "no debe buscarse -so pena de pecar de ingenuidad- nunca sangre en las manos de un comandante. Las órdenes jamás las ejecuta el que las dicta, las órdenes son cumplidas por los subalternos".

Lamentó no haber podido hacer su exposición completa y solicitó "a este Ilustrísimo Tribunal, en representación del Estado de Chile, se autorice la formación de causa contra

Augusto Pinochet Ugarte por tener participación criminal en los ilícitos que se investigan".

## El abogado defensor

"Quiero que se me escuche con respecto a la necesidad que existe, a mi juicio, de distinguir, Ilustrísimo Señor, entre la responsabilidad política de un jefe de Estado y las responsabilidades penales en que pueda incurrir en su mandato", señaló, como planteamiento inicial, el abogado defensor del senador vitelicio, Ricardo Rivadeneira.

Señaló que, aunque pareciera difícil de explicar, no tuvo ocasión, salvo en una oportunidad, de saludar a Pinochet. Esto, porque los médicos no autorizan que se le consulte sobre materias tales que su salud no le permiten afrontar.

"Esto es delicado, porque la verdad, es que la relación entre el abogado y el cliente tiene que ser mucho más directa que la que he podido tener yo. Esta es una relación indirecta a través de quien es su abogado y

Esta sentencia definitiva -prosiguió- determinará si existen o no elementos de juicio que permitan entender que existen sospechas de que el ex Jefe de Estado tuvo participación como autor cómplice encubridor de los graves delitos por los cuales se está pidiendo su desahucio: delitos de secuestro calificado de 19 personas.

"Pues bien, Ilustrísimo Señor, no ha sido posible exponerle al señor Pinochet la naturaleza de estos cargos, por qué se le formulan y qué es lo que él puede expresar, cómo poder instruir a su defensa para defenderse en una audiencia como ésta", destacó Rivadeneira.

## Resolución "homologable"

Rivadeneira expresó que la resolución judicial que dejó libre a Pinochet declaraba expresamente que, de acuerdo a los exámenes médicos, Pinochet no estaba en condiciones de enfrentar ese procedimiento de extradición pasiva, "completamente

blecía hasta antes de la modificación que se le introdujo en el año '97 lo siguiente: "Toda las sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado. Corresponderá al legislador establecer siempre las garantías de un racional y justo procedimiento".

## Procedimiento justo

Indicó que esta última parte fue modificada por la Ley 19.519 y quedó en esta forma: "garantías de un procedimiento y de una investigación racionales y justos".

Rivadeneira sostuvo que en la actualidad no basta con que el procedimiento propiamente tal, el juicio penal, sea racional y justo, sino que la investigación anterior al juicio mismo también tiene que serlo.

El defensor expresó que "no hay justo proceso si el inculcado por razones de salud, aunque no esté loco de mente, no está en condiciones de ser informado de los hechos de la causa porque tiene problemas de memoria, porque tiene problemas de atención o por cualquier otra razón y no puede, conociendo los hechos de la causa, defenderse dando a su defensa las instrucciones de cómo quiere ser defendido".

El defensor dijo que de acuerdo con el artículo 5º de la Constitución, la soberanía está limitada por la vigencia de los derechos humanos, tal cual están establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes.

## Pinochet "incomunicado"

Al examinar, acto seguido, lo que exigen los tratados internacionales incorporados a nivel constitucional a nuestra legislación, lo específico: "comunicación previa y detallada de la acusación formulada, concesión del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa", "derecho a defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor a su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor".

Rivadeneira expresó que Pinochet no tiene posibilidades de comunicarse con ningún defensor porque no lo permiten sus médicos, ya que está enfermo. Agregó que él había querido acreditar el hecho antes de esa audiencia, pidiendo simplemente la aplicación de la norma que exige un examen médico a las personas que ya tienen un examen mental, a las personas que tienen más de 70 años: "Una norma reciente, yo creo que de muy poca aplicación", observó.

"Pedimos que se aplicara", agregó. Y se preguntó por qué no se había hecho.

Expresó el artículo 5º de la Constitución, que obliga a todos los órganos del Estado a defender los derechos esenciales de las personas, debe aplicarse con un sentido progresivo. Sostuvo que el respeto a la vigencia de los derechos humanos es un proceso que progresa en el tiempo, a medida que los órganos del Estado, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial actúan con un sentido de protección de derecho de las personas e interpretan la legislación de manera progresiva, esto es, de manera que siempre se aplique la ley en beneficio de la promoción de los derechos de las personas.



El abogado Ricardo Rivadeneira alegó por más de una hora y media y expuso la inocencia de su cliente.

que me ha pedido que yo alegue, que colabore con él haciendo estas alegaciones".

"Entiendo que él sabe que yo voy a colaborar en su defensa pero, por desgracia, por las razones de salud que me han expresado sus médicos no ha podido existir, como digo, este vínculo que naturalmente debe trabarse entre una persona que está siendo víctima de estas acusaciones y el abogado que va hacer su defensa", manifestó.

## Un proceso racional y justo

Puso de relieve que la sentencia que dicte la Corte será definitiva. Agregó que, como toda sentencia definitiva, cumpliendo las exigencias de la Constitución, debe fundarse en un proceso racional y justo.

### homologable

a este antejuicio, si se quiere". Añadió que tal antejuicio no podía seguir adelante porque la petición del Estado de Chile hecha a través de la Embajada de Chile en Gran Bretaña había sido confirmada como real.

El defensor expresó que, según la resolución dictada por el ministro de interior británico Jack Straw, la salud del general Pinochet no le permitía enfrentar ese procedimiento de extradición pasiva, ningún procedimiento en España ni en ningún otro país del mundo.

El abogado insistió en la necesidad de un debido proceso y señaló que había entregado a la Corte argumentos basados en disposiciones contenidas en la Constitución Política vigente y en tratados internacionales de protección de derechos humanos aprobados e incorporados como legislación interna chilena e incluso a nivel constitucional.

Dijo que el artículo 19, número 13, inciso 5º de la Constitución Política del Estado esta-



El estado de salud de Pinochet sigue siendo tema de debate.

## Disposiciones obsoletas

Indicó que cuando se invoca disposiciones del Código Penal chileno de tratamiento de locos y dementes, "se están invocando disposiciones de un código obsoleto, obsoleto como es el Código de Procedimiento Penal chileno, actualmente en trámite de ser integralmente sustituido, por suerte".

Continuó. "Si un juez quisiera interrogar en este momento al senador Pinochet, no ganaría nada con indicarle cuáles son las pruebas que existen en su contra, no ganaría nada con invitarlo a que manifieste cuanto tenga por conveniente para su descargo o aclaración de los hechos ni menos para indicar las pruebas que estime oportunas, porque el senador Pinochet está enfermo y no está en condiciones de tener esta relación con un interrogador".

El abogado puntualizó que debía quedar en claro que no se había invocado jamás el estado de salud de Pinochet como eximente de responsabilidades, pues era una persona en la plenitud de sus facultades y de su salud hace 27 años. Dijo que lo que había era "un problema concreto: hoy, el senador Pinochet no está en condiciones de defenderse. No se está invocando tampoco locura o demencia, porque hay que decir la verdad y es posible que el senador Pinochet no esté loco ni demente, por suerte. No se está invocando eso: se está invocando que sufre otros trastornos de salud que le impiden defenderse".

## Incongruencias de Chile

Acto seguido el abogado se refirió "a la incongruencia que existe entre lo hablado judicialmente respecto al senador Pinochet en

Gran Bretaña y lo que se está hablando en Chile".

Rivadeneira manifestó que, sin abandonar la tesis de la territorialidad que esgrimía originalmente, el Estado de Chile, oficialmente, a través de su representación diplomática en Gran Bretaña, el 14 de octubre del año pasado solicitó que el gobierno británico pusiera término al procedimiento penal de extradición pasiva, porque la salud del senador no le permitía afrontar ese procesamiento si se respetaban las exigencias del debido proceso.

El abogado leyó lo que había dicho el gobierno chileno en esa nota del 14 de octubre de 1999: "El gobierno de Chile hace presente respetuosamente que la salud y edad del senador Pinochet son tales que sería injusto y opresivo o cruel -la palabra que se usa puede ser traducido por opresivo o cruel-, para el senador Pinochet ser extraditado a España en las circunstancias del caso".

El defensor prosiguió leyendo: "De acuerdo al doctor Thomas, no será capaz el senador Pinochet de seguir un interrogatorio y no está en condiciones de ser juzgado. El doctor Thomas demostró gran preocupación al exponerlo al trauma de una aparición en los tribunales y no asumiría la responsabilidad médica por su comparecencia".

Rivadeneira citó la última conclusión: "La edad y salud del senador Pinochet hacen que sería injusto y opresivo o cruel que el Secretario de Estado ordene la entrega del senador Pinochet a España conforme a la solicitud de extradición española".

## Mala salud real

"El mérito de esta petición fue acogido por el gobierno británico luego que el ministro del Interior británico dispusiera exámenes médicos, lo mismo que estamos solicitando aquí en Chile", señaló el abogado. "Se practicaron exámenes médicos, fueron hechos por peritos, por doctores de gran calificación, sin duda, todos profesores de Medicina, por lo

menos 5 médicos de gran categoría y en mérito de esos exámenes médicos el ministro señor Straw, que no pertenece a ninguna corriente política cercana al senador Pinochet, dicta una resolución que está también acompañada con su traducción oficial en este expediente declarando que, de acuerdo con esos resultados de exámenes médicos, el senador Pinochet no está en condiciones de afrontar el procedimiento penal de extradición pasiva en Gran Bretaña, el proceso penal que se le pretende instruir en España y de ningún procedimiento penal en ninguna parte del mundo".

Tras su razonamiento, el defensor indicó: "¿Puede -uno se pregunta- el Estado chileno, a través de sus órganos, tener actitudes distintas, incongruentes en lo que hace frente a un gobierno extranjero y lo que hace al interior del país? ¿Puede sostener en el extranjero el Estado chileno una cosa con respecto a salud del general Pinochet y a las capacidades en que se encuentra de enfrentar procesos judiciales y en Chile otra distinta: pedir a un gobierno extranjero o a un tribunal extranjero una determinada decisión y en los tribunales chilenos, el Estado chileno, a través de un órgano suyo, pedir una decisión diametralmente opuesta? ¿Puede hacerse eso, Ilustrísimo Señor?"

Afirmó: "No puede hacerse, porque eso significa infringir el derecho internacional". Rivadeneira expresó que lo que podía sostenerse, "y se ha sostenido, yo lo he oído discutir en esta sala", es que no se estaba en un proceso que tuviese que ser justo y racional, sino que se estaba en un antejuicio que, por lo tanto, no tendría que cumplir esas exigencias propias de quien requiere defenderse.

Manifestó que no había razón para negar a Pinochet el derecho a un debido proceso ya en los trámites de desafuero que pueden terminar con una sentencia definitiva que lo declare sospechoso de haber participado en crímenes gravísimos.

## La responsabilidad de un gobernante

El abogado dijo que el capítulo segundo de su alegato se iba a referir a la cuestión de responsabilidad penal de ex jefe de Estado chileno por actos de su administración.

Indicó que históricamente la manera de hacer efectiva la responsabilidad penal del Jefe de Estado de Chile ha sido una cuestión muy debatida y muy oscura. Agregó que dejaba a disposición de la Corte el único estudio que verdaderamente se ha hecho sobre el tema de la responsabilidad del Jefe de Estado chileno. "Curiosamente", manifestó, "no es una obra de un tratadista chileno, sino que de don Luis Jiménez de Azúa, que en su enorme Tratado de Derecho Internacional trata de la responsabilidad de los jefes de Estado en muchos países y tiene un párrafo relativo a cómo es la responsabilidad del Presidente de la República de acuerdo con la Constitución del año 25, que en esa parte, en lo relacionado con la responsabilidad presidencial, es idéntica a la Constitución de 1980".

## Acusación previa

Dijo que siempre se ha entendido que para hacer efectiva la responsabilidad penal del Presidente por actos de administración es preciso que el Senado previamente haya acogido como jurado una acusación constitucional aprobada por la Cámara de Diputados por actos que hayan comprometido gravemente la seguridad de la nación o bien hayan infringido la Constitución o las leyes.

Dijo que en la Constitución del año 25 se establecen las normas que hoy existen para hacer efectiva la responsabilidad del Presidente de la República por actos de su administración.



Para hacerlo -continuó- es preciso una acusación constitucional en la Cámara acogida por el Senado actuando como jurado.

Indicó que eso es lo que establece la Constitución actual y es lo mismo que establecía la Constitución del año 25.

Rivadeneira afirmó que existe jurisprudencia de la Corte de Apelaciones relativa a qué debe entenderse por delitos cometidos como actos de administración y delitos personales del Presidente de la República. Manifestó que se trata de "una jurisprudencia importante, si bien vinculada a un solo Presidente de la República, don Arturo Alessandri Palma".

## El caso de Alessandri Palma

Dijo que en la época de Alessandri Palma quiso hacerse efectiva su responsabilidad criminal durante su mandato, ya después de su mandato, por actos tan graves como los fusilamientos de 62 jóvenes universitarios y jóvenes obreros en el Seguro Obrero, en el centro de Santiago, el 5 de septiembre del año 1938.

Expresó que el padre de uno de los jóvenes universitarios y jóvenes obreros muertos tras rendirse con los brazos en alto en el Seguro Obrero entabló una acción penal ante un juzgado del crimen.

La Corte de Apelaciones -recordó- en una sentencia dictada el 25 de enero del año 39, declaró que no podía seguirse adelante esa acción porque, por tratarse de un acto de la administración del Presidente Alessandri, se requería previamente la acusación constitucional y la condena en el Senado.

No obstante, el defensor señaló que lo que en realidad le preocupaba era que no había antecedentes para poder dictar una sentencia fundada en sospecha de participación de Pinochet en los hechos materia del proceso.

Indicó que era preciso que de los antecedentes del proceso, la información rendida, según el artículo 612, aparezcan datos que basten para decretar la detención del general Pinochet, esto es, un hecho que presente los caracteres de delito y que el juez tenga fundadas sospechas para reputar autor, cómplice o encubridor a aquel cuya detención se ordene.

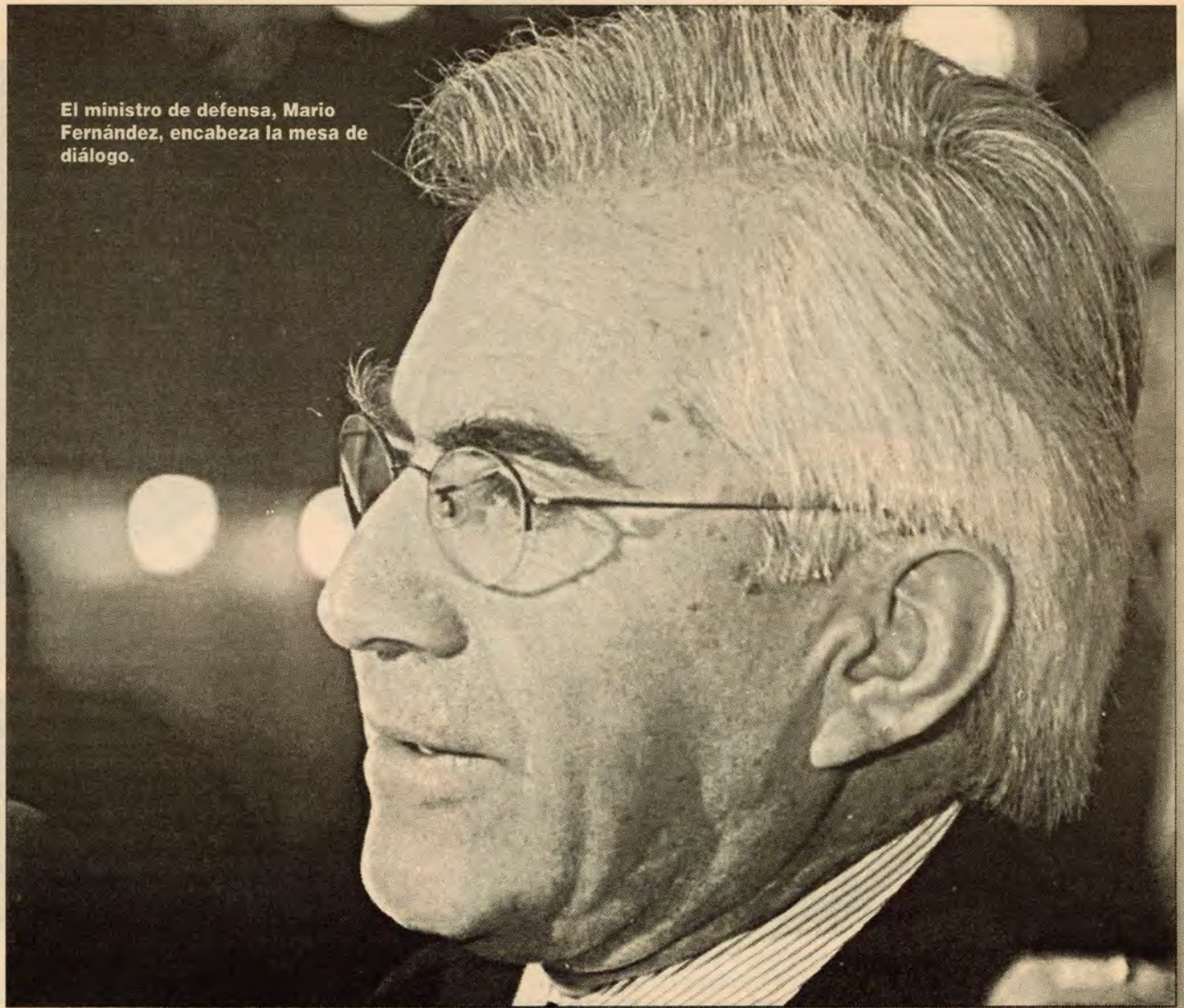
Entonces resultaba absolutamente ineludible -argumentó el defensor- fijar en esa audiencia en relación a qué hechos podría dictarse una sentencia entendiendo que puedan existir antecedentes que hagan sospechar fundadamente la participación de Pinochet en ello.

## Los secuestros

Rivadeneira señaló que el 8 de junio del año pasado se dictó el auto de procesamiento en que se sometió a proceso a los coroneles Arredondo, Moren Brito y Patricio Díaz y al brigadier Espinoza, como autores de secuestro calificado de 19 personas 3 en Cauquenes, 3 en Copiapó y 13 en Calama.

Sostuvo más adelante que debía quedar perfectamente en claro que los hechos en torno a los cuales debía decirse si existían o no sospechas fundadas de participación de Pinochet como autor, eran esos 19 casos de secuestro calificado y no, por cierto, por los fusilamientos realizados por la comitiva de Arellano Stark, así considerados con respecto a las personas cuyos cuerpos fueron encontrados, porque esos homicidios estaban cubiertos por la Ley de Amnistía.

Al referirse a las 53 personas cuyos cadá-



El ministro de defensa, Mario Fernández, encabeza la mesa de diálogo.

veres han sido encontrados, recordó que las muertes habían sido materializadas en agosto del '73 y, por lo tanto, estaba excedido el plazo más largo de prescripción establecido por el Código Penal.

"De manera que tenemos que averiguar, Ilustrísimo Señor", señaló el abogado, "si acaso puede sospecharse de participación del general Pinochet en delitos de secuestro, no delitos de homicidio".

El defensor manifestó que lo que resultaba más claro de todo el proceso era que las 72 víctimas habían sido todas muertas; y que sucedía que el cuerpo de alguno de esos detenidos que fueron fusilados fueron con los años encontrados o identificados; y los demás cuerpos no han sido encontrados, o bien han sido encontrados restos, y tales restos no han sido identificados o están en proceso de identificación.

## "Cadáveres desaparecidos"

"Se trata no de detenidos desaparecidos", dijo Rivadeneira. "Se trata de algo que probablemente es todavía peor, Ilustrísimo Señor: se trata de personas que estaban detenidas, que fueron ejecutadas y luego de ser inhumadas o depositados sus restos en lugares desconocidos o en alguna tumba no determinada en un cementerio, sus cuerpos no han podido ser encontrados, o no han podido ser identificados entre los restos que han sido descubiertos.

"Con respecto a estas personas cuyos restos no han podido ser descubiertos se ha aplicado el criterio del secuestro calificado. ¿Por qué, Ilustrísimo Señor? Porque con relación a

los detenidos desaparecidos se ha aplicado el tipo del secuestro calificado. Pero estos no son detenidos desaparecidos. En este caso estamos en presencia de personas ejecutadas, muertas, cadáveres desaparecidos, Ilustrísimo Señor, aunque sea tético decirlo".

El abogado expresó que el detenido desaparecido es una persona respecto de la cual nada se sabe tras haber sido detenido por agentes de la autoridad y haber permanecido en lugares de detención donde ha sido visto por terceros.

Afirmó: "Este no es el caso aquí, Ilustrísimo Señor: los cadáveres de estas personas fueron vistos después de ejecutados, fueron enterrados clandestinamente y alguno de ellos no han podido ser encontrados. Estos restos, algunos de ellos, no han podido ser identificados hasta hoy día".

Rivadeneira aludió, acto seguido, a la abogada socialista Pamela Pereira, integrante de la Mesa del Diálogo. Expresó que "uno puede tener la distancia que se quiera con Pamela Pereira, con respecto a sus ideas; y la distancia mía con respecto a sus ideas son demasiado grandes, Ilustrísimo Señor, pero hay que reconocerle una cosa a esa distinguida colega: que permanentemente se esfuerza por acercarse a la verdad de los hechos, algo que todos, cada vez más en el país, le admiramos más".

Argumentó que Pereira, cuando se querelló, y al tocar el caso de Calama, se refirió a 13 personas cuyos cadáveres habían sido encontrados, agregando textualmente: "y siguen desaparecidos los cadáveres de estas otras 13 personas".

"Siguen desaparecidos los cadáveres", recaló Rivadeneira. "No son detenidos desaparecidos, son cadáveres desaparecidos".

Al plantear que el auto de procesamiento

no está fundado verdaderamente en la realidad de los hechos, materia del proceso, el defensor se preguntó cuál era el verdadero fundamento que movió a dictarlo al Guzmán y a mantenerlo.

Y respondió que "el verdadero fundamento debe encontrarse en la necesidad de no cerrar la investigación, de mantener abierto el proceso a fin de que el juez agote los esfuerzos para encontrar esos 19 cuerpos que todavía siguen sin ser encontrados".

Continuó: "Es que si aquí no se busca una figura de secuestro, delito permanente con respecto al cual no se puede aplicar la Ley de Amnistía y no se puede aplicar la prescripción, este proceso tendría que cerrarse. Entonces yo entiendo a los jueces que dicen: miren, vamos a recurrir a una figura penal que resista la amnistía y que resista la prescripción con un objeto claro; aquí los jueces vamos a hacer un esfuerzo final para encontrar estos cuerpos.

## "Pala al hombro"

"Y el país contempla la tarea del juez Juan Guzmán Tapia de recorrer Chile de Arica a Magallanes con una pala al hombro buscando cuerpos de estas personas, cuerpos que todavía no se encuentran".

Recordó que se había acusado a Pinochet como autor inductor por parte de los abogados querellantes y que el Consejo de Defensa del Estado sostenía que era encubridor.

Entre los testigos que recibieron o leyeron el documento sobre la comisión entregada a Arellano Stark hubo -señaló el abogado- una gran coincidencia en cuanto a que dicho do-



cumento aludía a la administración de justicia militar en tiempo de guerra, buscando criterios de homologización o de aplicación de la justicia militar en esa época.

Enfatizó que había una gran discrepancia en cuanto a si la misión tenía por objeto suavizar, moderar la aplicación de esa justicia, o bien endurecerla.

Si fue para endurecer la aplicación de la justicia militar, el cumplimiento de esa misión podía haber llegado hasta sugerir o a recomendar que la justicia militar, en caso que procediera, aplicara penas de muerte, señaló el defensor.

Indicó que si ése fue el encargo debería responder quien ordenó muertes sin consejo de guerra alguno, sin aplicar ningún procedimiento de justicia militar en tiempo de guerra, sino que recurriendo al fusilamiento, como en el caso de Calama.

## No se ordenó secuestrar

Pero, haya consistido la misión en moderar las penas o hacerlas más severas, "lo indudable, Ilustrísimo Señor, lo que no puede merecer duda alguna a Vuestra Señoría Ilustrísima, es que esa misión no tuvo por objeto secuestrar personas. No hay ni el más mínimo antecedente: nadie, ningún testigo, ninguno que recibió o leyó este documento con la misión del general Arellano entregada por el general Pinochet en su época, nadie dice: mira, a mí me pareció que la orden era para secuestrar personas.

"Cómo podía dar esa orden el Jefe de Estado: "mire usted, señor Arellano, va a ir, no es cierto, y va a procurar que se apliquen penas de muerte". Hasta eso podría ser comprensible. "Pero usted va a ir y no se preocupe tanto de aplicar penas de muerte". Estamos hablando de octubre del 73. "Haga secuestrar personas". Por qué esa orden es imposible, Ilustrísimo Señor: porque no ha existido secuestro aquí; aquí lo que existió fueron personas ejecutadas, ilícitamente ejecutadas al margen de la tramitación normal de los procesos de guerra y cuyos cuerpos fueron ilícitamente sepultados o enterrados en determinados lugares".

El abogado dijo que los querellantes sostenían que al general Pinochet le cupo participación en los secuestros como autor inductor.

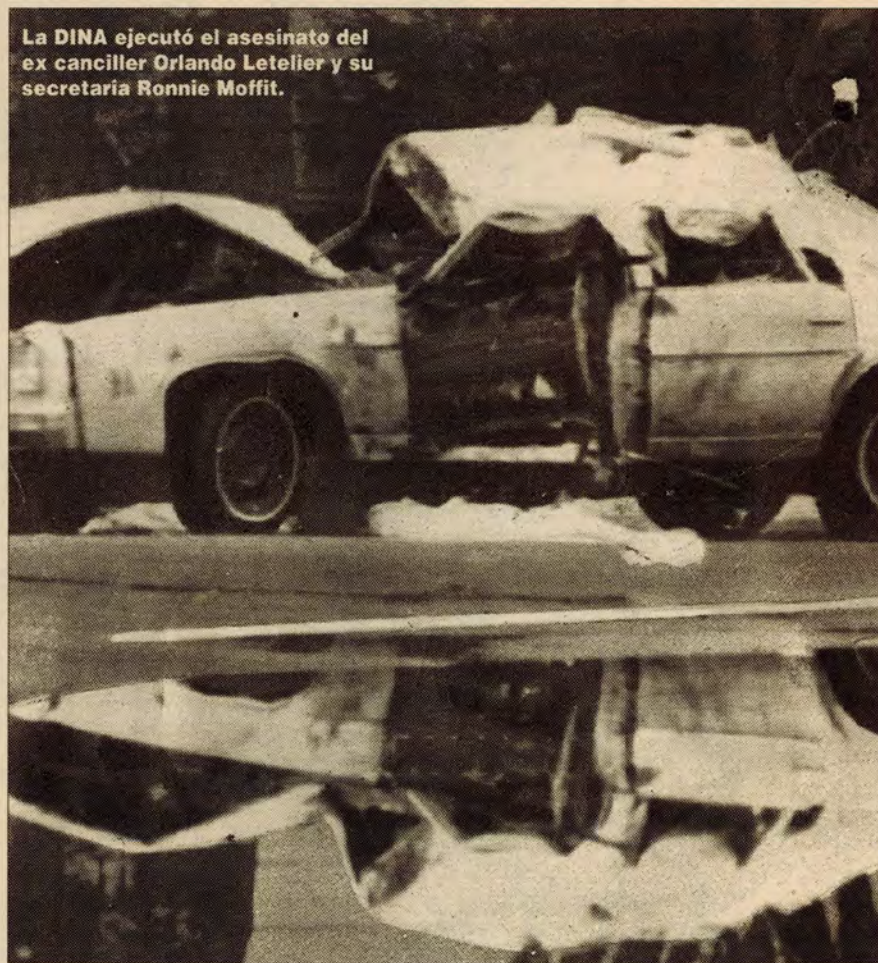
Y en relación al tema de la autoría mediata trajo a colación un antecedente: la sentencia dictada en el caso del homicidio del ex ministro Orlando Letelier. Señaló que allí el juez y ministro de la Corte Suprema Adolfo Bañados concluyó lo siguiente en la parte final del considerando 174: "No hay constancia en el proceso de que en este caso Letelier hayan estado comprometidas las más altas autoridades de gobierno".

## La sentencia de Bañados

Dijo que estaba hablando de un delito que se cometió cuando ya funcionaba la DINA -"organización a la cual se atribuyen innumerables hechos delictivos, a la cual se le atribuye un control muy especial de parte del Presidente de la República". Agregó: "Investigado eso, exactamente así, por un ministro de la seriedad, de la honestidad, de la independencia de don Adolfo Bañados, sentencia revisada por ministros de la serie-



**"Cómo podía dar esa orden el Jefe de Estado: "mire usted, señor Arellano, va a ir, no es cierto, y va a procurar que se apliquen penas de muerte". Hasta eso podría ser comprensible. "Pero usted va a ir y no se preocupe tanto de aplicar penas de muerte". Estamos hablando de octubre del 73.**



La DINA ejecutó el asesinato del ex canciller Orlando Letelier y su secretaria Ronnie Moffit.

dad, de la independencia y de la honorabilidad de quienes revisaron esta sentencia, llegan a la conclusión que de parte de las autoridades de gobierno de la época, con respecto al crimen de Orlando Letelier, cometido 3 años después de estos hechos que aquí se están in-

vestigando, existiendo ya la DINA, no le cupo responsabilidad alguna a ninguna autoridad de gobierno y por cierto no responsabilidad al Presidente de la República".

Rivadeneira señaló que en otros hechos registrados durante el gobierno militar se in-



currió en responsabilidades políticas -y probablemente en graves responsabilidades políticas. Añadió que dichas responsabilidades las juzga el pueblo, normalmente al momento de participar en elecciones políticas o más modernamente cuando participa en encuestas.

Aseguró pertenecer "a los que habiendo sido no crítico, sino que súper crítico de los gobiernos anteriores del general Pinochet, súper crítico, las personas como yo que consideran que se incurrió en responsabilidades políticas. Sin embargo, yo quiero declararlo aquí de la manera más clara, Ilustrísimo Se-

### Los pasos siguientes

**A partir de mañana lunes, la Corte de Apelaciones dará a conocer en forma oficial su fallo de desafuero a Pinochet.**

**Posteriormente, la Corte Suprema se ocupará del caso si, como todo lo indica, la defensa del ex dictador apela.**

ñor, yo nunca, jamás, he tenido la más mínima sospecha de que el Presidente don Augusto Pinochet Ugarte haya incurrido en ningún acto penalmente delictuoso de ninguna especie, nunca he tenido esa sospecha".

"Y porque estoy convencido de que no existe antecedente alguno que permita atribuir, a sospechar de que pudo participar en estos 19 secuestros, materia del auto de procesamiento, es que pido que no se de lugar al desafuero, Ilustrísimo Señor", concluyó Rivadeneira.

**La Corte Suprema será la última instancia donde Pinochet se jugará su inmunidad parlamentaria. En la foto, Viviana Díaz, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.**

